



PARLAMENTO DE CANTABRIA

DIARIO DE SESIONES

Año XXVI - VII LEGISLATURA - 12 de diciembre de 2007 - Número 34.1 Página 481 Serie B

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. JULIO BARTOLOMÉ PRESMANES

Sesión celebrada el miércoles, 12 de diciembre de 2007

ORDEN DEL DÍA

Página

- | | | |
|------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 01.- | Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2008. [7L/1100-0001] | 482 |
| 02.- | Estudio, debate y votación del Informe de la Ponencia y de las enmiendas presentadas al Proyecto de Ley de Medidas Administrativas y Fiscales. [7L/1000-0001] | |

(Comienza la sesión a las nueve horas y cuarenta y dos minutos)

* * * * *

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Buenos días.

Estando en hora, vamos a iniciar la reunión de la Comisión de Economía para debatir sobre las enmiendas a la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad.

Iniciamos enmiendas al articulado Título II, enmiendas 1-2 P, 2-3 P, 4-4-P, 5-5-P, 6-6 P, 7-7 P, 8-8 P, 9-9 P, 10-10 P, 12-12- P. Teniendo en cuenta el número de enmiendas, el tiempo para cada turno a favor o en contra es de 8 minutos.

Tiene la palabra para el turno a favor la representación del Partido Popular.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Gracias Sr. Presidente.

Efectivamente al Título segundo las enmiendas que ha presentado nuestro Grupo son las siguientes: la primera es al artículo 5, carácter orientativo de los créditos, que según la Ley de Finanzas de Cantabria este año sí que es verdad que la parte de ingresos y gastos del presupuesto de la Comunidad Autónoma se reduce mucho por el detalle de las partidas, sí que es cierto que dentro de este Capítulo se detallan algunas partidas que por su especificidad pues estarán desagregadas, en este caso, en el estado de gastos.

Aparecen partidas del Capítulo 1 y nosotros queremos establecer dentro del Capítulo 2 algunos subconceptos como son, el 226.01 "Atenciones Protocolarias y Representativas" y el concepto, bueno en este caso subconcepto 227.06 "Estudios y Trabajos Técnicos".

Por otra parte, este nivel de desagregación ya se producía en otros años, en el artículo de la ley y por lo tanto consideramos interesante que vuelvan a aparecer otra vez estos conceptos detallados dentro del estado de gastos del presupuesto.

La siguiente enmienda al artículo 6, que es la de los créditos ampliables, dentro de este concepto se detallan partidas que se pueden ampliar a lo largo del ejercicio, dependiendo de las necesidades de crédito asociadas a su finalidad. El sentido de nuestra enmienda tiene un doble objetivo; por una parte eliminamos los créditos que financian los cánones por arrendamiento operativo, que son aquellos que son derivados de la financiación estructurada. Pues lo que hacemos es que no queremos considerarlos como un crédito ampliable, creemos que es necesario, ya que se pide la autorización de deuda también en este mismo articulado, pues que se consigne de manera debida en los presupuestos y por tanto, no considerarlos créditos ampliables.

Y también establecemos que todo expediente

de ampliación de crédito, detalle de dónde se obtiene el dinero para aumentar dicha partida presupuestaria, es decir, para aclarar de alguna manera de dónde procede el dinero para financiar ese crédito, en el caso de que sea, de que se necesite aumentar su dotación.

En este sentido queremos, como digo, conocer mejor tanto las modificaciones de estas partidas, por decirlo así, sin límite de crédito y por otra parte, controlar las actuaciones que se realizan mediante financiación estructurada.

La siguiente enmienda, al artículo 7, no disponibilidad de los créditos, lo que hacemos es modificar que la no disponibilidad de los créditos sea acordada en todos los casos por el Consejo del Gobierno a petición del Consejero de Economía y Hacienda y no en algunos casos sólo por el Consejero de Economía y Hacienda y en otros casos por el Consejo de Gobierno, sino que sean en todos los casos la no disponibilidad de los créditos acordada por el Consejo de Gobierno.

El artículo siguiente, el artículo 7 bis, que es de nueva creación, establecemos un artículo destinado al Fondo de Compensación Interterritorial, una enmienda de otros años que en parte ya se ha corregido en el texto presentado este año. Pero aún así y aunque mantenemos una de las Disposiciones Adiciones, que se detallan los proyectos del Fondo de Compensación Interterritorial en la Comisión de Economía y Hacienda, sí queremos también subrayar una cosa, los proyectos del Fondo de Compensación Interterritorial han de ser detallados al Ministerio de Economía y Hacienda, a fin que determine cuáles son los proyectos, tanto la parte de gasto corriente como la parte de inversión.

Si hay algún cambio en el proyecto, pues por las cuestiones de funcionamiento de esa inversión o por otras cuestiones ajenas a ese funcionamiento, para modificar el proyecto a financiar por el Fondo de Compensación Interterritorial hay que tomar una decisión y nosotros queremos que sea el propio Consejo de Gobierno, previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda que detalle los motivos por los cuales las inversiones asociadas al Fondo de Compensación Interterritorial se modifican, pues que se detalle y en las Disposiciones Adicionales se recoge una parte de esta enmienda, que es que además se dé cuenta de esos proyectos a la Comisión Economía y Hacienda de este Parlamento.

La siguiente enmienda al artículo 11, que es compensación y deducción de deudas en entidades de derecho público, lo que hacemos es aumentar de alguna manera, rebajar las condiciones para la compensación de deudas en algunos casos, para las entidades locales y lo respectivo a los programas de actuaciones en el ámbito local, que previa petición razonada de las Corporaciones Locales deudoras, en

caso de que existan graves desfases de tesorería, etc., etc., pues que se pueda rebajar un poco las condiciones para que el Gobierno compense esas deudas a las Corporaciones Locales.

La enmienda siguiente es para añadir un nuevo capítulo, dentro de este Título II, que está destinado a la cooperación con las entidades locales. Y en este sentido, las dos enmiendas siguientes están destinadas a regular lo que son los programas de actuaciones en el ámbito local, que son todos los programas de actuación destinados a financiar inversiones en los municipios, tanto los que se realizan por parte del Gobierno Regional como los que se realizan en cooperación con el Ministerio de Administraciones Públicas, queremos regularlo en este articulado de la Ley y el segundo artículo dentro de este nuevo capítulo, estaría destinado a los remanentes en los programas de actuaciones en el ámbito local. En este caso, si sobrase dinero de esos programas de actuaciones en el ámbito local, habría que establecer un plan complementario que entendemos que debía de estar aprobado por el Consejo de Gobierno y reasignar esa financiación de los planes de actuaciones en el ámbito local.

En la siguiente enmienda que también es de nueva creación, recogemos las aportaciones a las sociedades de garantía recíproca, en este caso hay una partida nominativa en la Consejería de Economía y Hacienda, concretamente en el Servicio 03 que se corresponde con la Dirección General de Economía, destinada a SOGARCA que es la Sociedad de Garantía Recíproca que existe en nuestra Comunidad Autónoma.

Entendemos que tanto la importancia de la dotación como también la importancia de la actuación que realiza, merece un apartado específico recogiendo en un artículo concreto, en este caso en el 12bis, las aportaciones que realiza la Comunidad Autónoma a la sociedad de garantía recíproca, en este caso a SOGARCA, Sociedad de Garantía Recíproca, que es así como se llama.

Y finalmente, la última enmienda, sería la aportación al patrimonio de fundaciones, en este caso lo que entendemos es que precise la autorización del Parlamento Regional cuando la aportación, en este caso a una fundación, supere los 300.000 euros. Nosotros lo que proponemos es que sea el propio Parlamento Regional el que digamos autorice, esa autorización para aportar dinero a fundaciones, sobre todo cuando supere los 300.000 euros.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra para un turno en contra, me parece que es único para los dos o dividido en cuatro minutos..

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ. En principio no vamos a utilizar el turno en contra, si no me equivoco y pasaremos directamente a fijación de posiciones.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Muy bien.

Para fijación de posiciones tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista por cinco minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar quiero anunciar que vamos a tener una actuación o vamos a intentar ser lo máximo de generosos y comprensivos con respecto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, lo cual no significa que va a haber una aprobación generalizada de enmiendas ni mucho menos. Pero sí que hay algunas cuestiones que se pueden aceptar, como por ejemplo la enmienda que se hace al artículo número siete. Ésa es una enmienda que se puede aceptar. Y alguna que otra a la cual me referiré con posterioridad.

Con respecto al resto de las enmiendas, comenzando por la que se hace al artículo número 5, la enmienda número dos, decir que no la vamos a aceptar porque las consideraciones que se hacen ya están recogidas en la propia Ley de Finanzas.

Con relación a la enmienda, estoy hablando de las enmiendas numeración Grupo Popular, con respecto a la enmienda número 3, ésta tampoco se va a aceptar porque las modificaciones que plantean no tienen sentido porque están recogidas en la definición de los créditos ampliables por la propia Ley de Finanzas. Y eso se especifica con absoluta claridad en lo que hace referencia a la letra a) ó con respecto a la letra b).

El párrafo que establece la fuente de financiación de los créditos ampliables ya se recoge; si bien de otra forma y con otra redacción que se considera más oportuna, más adecuada. Lo cual no significa que haya una discrepancia. Significa que estando recogido, pues es mejor plantearlo así.

Con respecto a la enmienda número 4. Yo creo que introducir un mayor rigor en la disponibilidad de los créditos, no conduce a nada. Puesto que es un mecanismo absolutamente excepcional que conviene mantener una mayor flexibilidad que la que plantea el Grupo Popular.

Tampoco es un tema de una discrepancia grande. Es un problema de cómo se interpreta la acción de Gobierno.

Con respecto a la enmienda nº 5, artículo 7. No sé lo que dirá el Grupo Regionalista, porque de este tema no hemos hablado. Pero sería aceptable esta enmienda...

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: ...Lo pensaremos un poco, pero casi seguro que sí.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Lo digo para mantenernos.

Con el tema de la enmienda n° 6, que es al artículo 11, apartado 1 y 2. Decir que el Reglamento nuevo de recaudación entró en vigor el 1 de enero de 2006. Y que se ha eliminado el compromiso de pago voluntario y los devengos de obligaciones formales para los casos de concesión de planes de largo pago de la deuda. Por lo tanto, lo que no vamos a hacer es introducir más modificaciones. La enmienda no se aceptaría.

A continuación plantean la enmienda 7 con un nuevo capítulo, la enmienda 8 con un artículo bis. Y la enmienda 9, con un nuevo 11 bis. Nosotros, no vamos a apoyar esta extensión de la Ley. Consideramos que no aporta nada nuevo y que incluiría nuevos problemas, al tenerse que tratar muchos de los temas, por ejemplo en una de ellas, obligando a convocar a la Dirección General de Administración Local y a la Consejería de Economía y Hacienda, para resolver alguno de los problemas.
CORREGIDO

En la enmienda n° 10, en el tema de Sogarca, está contenido la dominación concreta y la partida presupuestaria referida a Sogarca, está en los Presupuestos. No consideramos que sea necesario que se incluya en el texto articulado de la Ley. Puesto que está perfectamente contenido y no hay ningún lugar a error con relación al compromiso del Gobierno con Sogarca y al compromiso presupuestario concreto.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Gracias, Sr. Berriolope.

Tiene la palabra para fijación de posiciones, el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Muchas gracias.

Yo creo que las enmiendas, sinceramente, por mimetismo parece con el año pasado, porque la mayoría son iguales, se olvidan de la existencia de la Ley de Finanzas. Y la primera que debatimos al Título I, es un ejemplo.

Por ejemplo, se nos pide que incluyamos el artículo 2.2.6.1: "Atenciones protocolarias y representativas". Está en el artículo 43, de la Ley de Finanzas. Pero es que si la Portavoz del Grupo Popular no ha visto la Ley de Finanzas, parece que lo que me extraña es que no haya visto el presupuesto de este año. Pide que se desagregue a nivel de concepto las Atenciones Protocolarias y Representativas y están desglosadas a nivel de concepto.

Por ejemplo, mire usted, no me diga que no. Página 145 de Economía y Hacienda, página 67 de la Sección 3, página 49 de la Sección 2. Ahí ve desglosado el capítulo 2 exclusivamente el 226.01 que es Atenciones Protocolarias y Representativas.

Luego entonces, evidentemente es un error, a mí me parece que serio.

Y el otro tema ya es un poco de carácter político. Estudios y Trabajos Técnicos yo sé que ustedes piensan que se dedica a cualquier cosa menos a eso, pero no, se dedica a estudios y trabajos técnicos. Es una partida que dependiendo de la actividad del Gobierno, será más o será menos y lógicamente, también puede estar perfectamente a otro nivel de desagregación dentro de un capítulo 2 y un artículo concreto, sin ningún problema porque puede ser ampliable, puede necesitar de trasvase entre artículos exactamente igual que otras partidas y no tiene mucho sentido. Lo que nos ha sorprendido es el primero, Atenciones Protocolarias y Representativas.

En cuanto a la enmienda 2-3, letras b y c, se instrumentan perfectamente mediante generaciones de crédito según lo que establece la Ley de Finanzas. Y el resto prácticamente está regulado, de otra manera en el artículo 52 de la Ley de Finanzas, y en ese sentido no consideramos en absoluto necesario este artículo.

Como el año pasado, se impugna el 10 por ciento de que tiene disponibilidad el Consejero de Economía y Hacienda, el Gobierno tiene confianza en su Consejero de Economía y Hacienda, usted considera que tiene que ser siempre el Gobierno, pues no. El Gobierno piensa que el Consejero puede establecer la no disponibilidad de los créditos hasta un 10 por ciento, y es una cuestión política que nosotros lógicamente defendemos y además nos parece bien.

En cuanto a la enmienda 6 suya y 6 general también, ese sistema que ustedes establecen de compensación. Bueno, es un criterio pero en primer lugar, vulnera lo que se establece en la Ley General Presupuestaria y en el Reglamento General de Recaudación. Y en segundo lugar, la regulación de estas dos normas que por otra parte lógicamente debemos de respetar, nos parece mucho más correcta; con lo cual la enmienda resulta totalmente innecesaria.

Crean un Capítulo nuevo para cooperación con las entidades locales. La verdad es que ahí sí que hemos visto que es la enmienda del año pasado pero modificada, lógicamente porque se estaban refiriendo a los programas operativos locales que ya no existen, pero así y todo lo vemos realmente bastante confuso y, desde luego, inaceptable.

Porque ustedes se refieren, dicen en el plan de actuaciones en el ámbito local, suponemos que se refieren al plan de actuaciones en el ámbito local que figura en la Sección 3. No sé si también incluirán algún plan de actuaciones de la Sección 4 o el referido a la estructura municipal.

En cualquier caso, en su segundo párrafo se refieren a las subvenciones y establecen que las subvenciones deben estar controladas o reguladas

por una norma del Estado que es el Real Decreto 835/2003 previsto para otra cuestión totalmente distinta. Es decir, las subvenciones del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Cantabria, Capítulo 4, se regulan por la Ley de Subvenciones que usted y yo hemos aprobado en este Parlamento y ésta es la regulación. En absoluto como ustedes piden, eso sería total y absolutamente contradictorio y fuente de problemas.

Pero es más, si el Gobierno desarrolla un plan de cooperación local -como puede hacer- ya tiene que cumplirlo. Esto es una normativa precisamente que regula el Plan de Cooperación Local. ¿Qué tiene el Plan de Cooperación Local a efectos de este Decreto?. Pues que tiene dinero del Gobierno central, del Estado. Si no cumplimos este Decreto no nos lo dan.

De manera que ese cumplimiento es obligatorio, no hace falta decirlo aquí y menos en la Ley de Presupuestos y menos aplicarlos a las subvenciones. Las subvenciones, porque hay Capítulo 4 que además no está en Plan de Cooperación Local, con lo cual no se puede decir que se regule por eso.

Y luego el tema de los remanentes, yo creo que debe de estar empleado el concepto de remanente en un sentido, digamos coloquial, lo que sobre. Porque si son remanentes de acuerdo con el concepto técnico de la Ley de Presupuestos, del Capítulo 4, lógicamente sólo podrá haber remanentes si están atribuidas a un concepto determinado. Hay un compromiso de gasto. Si no existe el compromiso de gasto, no puede haber remanentes del Capítulo 4, eso lo sabe usted.

Y si es del Capítulo 6, lógicamente pasarán al presupuesto del año siguiente si lo acuerdan así en la ejecución del presupuesto y se desarrollará de acuerdo con los propios principios que establece el presupuesto para este año, el presupuesto de gestión. Eso a mí me parece que es totalmente innecesario. Yo no sé si se refieren a remanentes sobrantes, que eso sería otra cosa. Es decir, sea una obra que se pensaba que valía 20 y luego vale 10. Pero bueno, pero en todo caso está entonces mal aplicado el término. No creo que añada absolutamente nada.

En cuanto a SOGARCA, por nuestra parte, creemos que está bien dotado el presupuesto. Tiene una cantidad establecida que la experiencia demuestra que es una cantidad suficiente. Y la autorización de las transferencias a fundaciones cuando superen los 300.000 euros, bueno, yo creo que en la ley de Finanzas ya existen suficientes garantías de gestión del dinero público. Y no consideramos necesaria esa autorización del Parlamento.

Es una cuestión fundamentalmente de gestión y la gestión corresponde al Ejecutivo.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias Sr. Portavoz.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por el mismo tiempo, de cinco minutos.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí, muchas gracias.

Al final no sé exactamente cuáles son las enmiendas que se aprueban. No me ha quedado claro, la verdad. Si se aprueba alguna. ¿la cinco?; ¿la cinco nuestra?.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: La cinco, general.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: ¿La cinco?, ¿la del Fondo de Compensación Interterritorial?. Perfecto.

Vale, en cuanto a la enmienda número 2, referida al artículo 5, yo no sé por qué les da tanto miedo detallar estas partidas. Realmente, realmente no lo entiendo.

Si están detalladas en la ley de Finanzas, que yo también me he leído, pues yo no sé por qué les da miedo ponerlo aquí.

En cuanto a los estudios y trabajos técnicos, yo creo que es necesario ponerlo. Porque en algunos casos una dotación, que está en un capítulo 2, yo creo que tiene unas cuantías en algunos casos, y sobre todo en la Consejería de Economía y Hacienda. Sí, sí, si yo también me he leído los presupuestos. Pero yo no sé por qué les da tanto miedo ponerlo aquí. Es que no lo entiendo.

Y en cuanto a la de estudios y trabajos técnicos, pues dadas las dotaciones que en algunos casos recoge esta partida, pues, tampoco entiendo qué problema hay en recoger estas partidas, que en algunos casos tienen unas dotaciones superiores al medio millón de euros. Con lo cual pues nos parece bastante significativo.

En cuanto a la siguiente enmienda, destinada a los créditos ampliables, efectivamente, ya hay una definición de lo que es una partida de créditos ampliables. Pero es que por esa regla de tres no tendríamos que detallar ninguna partida de créditos ampliables.

Yo ya sé lo que es una partida de créditos ampliables. Hay una definición en la ley de Finanzas de lo que es una partida de créditos ampliables. Entonces ¿por qué detallan aquí todas estas partidas de créditos ampliables?.

Pues yo entiendo que tiene una definición concreto. Yo entiendo que hay cuestiones que no se pueden dejar al libre albedrío. Yo entiendo que los alquileres y el arrendamiento que se realiza para el pago de la financiación estructurada tiene que tener un control y no ser ampliable.

Es que estamos hablando de partidas, por ejemplo en el caso de educación de 5 millones de euros. ¿A usted no le parece que hay que haber un poquito más de control de esos créditos ampliables?.

Pues en este caso no. Porque uno puede ampliar toda esta partida, en este caso de arrendamiento, puede pagar alquileres y puede doblarlo y puede hacer lo que quiera, siempre y cuando haya financiación y en el expediente se detalle de dónde se saca el dinero, que esto es otra cosa que planteamos.

Otra cuestión que ustedes plantean para rechazar la enmienda al artículo 11, que son las..., al artículo 11, bueno pues en este caso efectivamente es una discrepancia de criterios.

A ustedes les parece que está mejor esta redacción. A nosotros nos parece que es mejor la redacción que nosotros planteamos.

En cuanto a la compensación de deudas, con las corporaciones locales, también decir otra cuestión al respecto. En cuanto a la compensación de deudas, efectivamente ustedes aluden a unas leyes que efectivamente están vigentes, pero qué sería de los pobres ayuntamientos si esas leyes se llevaran a efecto, sobre todo algunos ayuntamientos de la región.

Muchos de los ayuntamientos que son deudores con el Gobierno Regional, y efectivamente si el Gobierno llevase a rajatabla esa compensación de deudas, pues muchos de los ayuntamientos tendrían serios problemas.

Yo entiendo que el Gobierno regional, efectivamente, tiene que cobrar todas las deudas que tenga pendientes, sobre todo de las obligaciones que ya están reconocida.

Pero efectivamente con las Entidades locales hay que tener, entiendo yo, no condonarle las deudas, pero sí que hay que tener un plan específico, pues, para que esos ayuntamientos puedan abonar esas deudas al Gobierno de Cantabria, pues con la mayor facilidad posible, pues para el desarrollo de su actividad. Pensemos, sobre todo, en los ayuntamientos pequeños.

Pensemos sobre todo en lo que han subido ustedes, por ejemplo este año las tasas para el precio del agua. Es que por ejemplo hay ayuntamientos que no les va dar tiempo a cambiar sus presupuestos para poder abonar debidamente todas las facturas del agua. Entonces, entiendo que bueno, que hay que ser un poco más flexibles. Pero bueno, efectivamente, como bien decía, entiendo yo, el Portavoz Socialista, pues una cuestión de concepto.

En cuanto al plan de las actuaciones en el ámbito local: bueno pues simplemente decir dos cosas. Cuando se piensa en este tipo de actuaciones, se piensa que las actuaciones en el ámbito local, no sólo las que realiza, efectivamente, la Consejería de la

Sección 3, la Consejería de Empleo y Bienestar Social, sino las que realizan otras Consejerías, como puede ser la Medio Ambiente o la de Obras Públicas, que entendemos que también realiza muchas de las actuaciones en el ámbito local, se refieren, y porque muchas de ellas están cofinanciadas con fondos europeos. Esos fondos europeos tienen una anualización concreta y si, por decirlo de alguna manera, y si esa anualización no se consigue, si no se llega a ese importe, que nosotros tenemos que conseguir en este caso de actuaciones en el ámbito local, lo que sucede es que hay un descompromiso de gasto.

Nosotros lo que queremos es que eso no se produzca. Ese remanente que quizás, efectivamente, tiene un nombre muy literal, pues se reparta en otras actuaciones no ya incluso dentro del mismo programa, sino utilizando también en otros programas de otras Consejerías distintas.

Entiendo que tampoco es tan complicado de entender.

Podía ser un mecanismo parecido a lo que puede ser el Fondo de Compensación Interterritorial: uno tiene que realizar un gasto y si no se realiza ese gasto hay que cambiar las inversiones asociadas. En este caso, a esa financiación afectada.

Y en cuanto al remanente, lo que es financiación afectada, lo que es un expediente plurianual, pues efectivamente tiene una consignación no solo a un año, sino a varios años. Y por lo tanto, si una consignación no se realiza un año queda comprometida para el año siguiente. Con lo cual, pues eso quiere decir que pasa a la bolsa común, bueno, pues eso sería para una subvención normal y corriente, no para una inversión de este tipo.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Muchas gracias.

Pasamos entonces al Título III, enmiendas 11-11 P.

Tiene la palabra para el turno a favor, la parte enmendante, el Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de tres minutos.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí, gracias.

Dentro de este Título III sólo tiene un capítulo único, y es únicamente referido al endeudamiento de la Comunidad Autónoma.

En este artículo 13 se refiere al límite de endeudamiento de la Comunidad Autónoma para el año que viene, para el año 2008.

Nosotros lo que hacemos es establecer un nuevo apartado, el apartado 4, donde se establece que los organismos autónomas, entes públicos de derecho privado, empresas públicas, fundaciones

públicas o cualquier entidad integrante del sector público autonómico, así como otras entidades de la Comunidad Autónoma, incluidas dentro del sector de administraciones públicas, pues, deberá obtener la autorización de la Dirección General competente, que sería la Dirección General de Tesorería, Patrimonio y Política Financiera, con carácter previo, a la formalización de las operaciones de endeudamiento, tanto a corto plazo como a largo plazo, entiendo.

Es decir tanto, a corto plazo, me refiero a las operaciones que se realicen a lo largo del año, que quizás pueda parecer que no ser refiere exclusivamente como operaciones de deuda, créditos estos rápidos.

Y bueno, simplemente incluimos este apartado pues para completar el artículo 13. Aunque hay una autorización que ya da las disposiciones adiciones para la autorización, pues en el momento que se vaya a formalizar, pues que sea la Dirección General la que emita un pequeño informe.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Gracias.

¿Se desea hacer el turno en contra?

Pues pasamos a continuación a la fijación de posiciones. Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, por tiempo de tres minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Esta es una enmienda que bueno, no tendría mucha dificultad en poderse aprobar. Pero yo creo que es que hace más compleja la ley.

A mí me parece que el texto tal y como está, tal y como viene el proyecto de ley, es más, es más, concreto. Lo más sustancial de lo que plantea la enmienda del Grupo Popular está recogido en el texto. Y me parece que lo que hace es complejizar el asunto. Yo no sé. Se podría estudiar. Pero de momento no la vamos a aceptar.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra para fijar posiciones el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: De momento no la vamos a aceptar. Porque, vamos a ver, aquí hay dos partes: una, en cuanto al endeudamiento. Eso ya está perfectamente regulado en la ley de Finanzas, incluso de manera exhaustiva, y claro no podremos hacer, antes se utilizaba un argumento.

¿Por qué no ponemos esto si no estamos en contra?. ¡Hombre!, porque la ley de Presupuestos, en su texto articulado, está para establecer preceptos distintos o complementarios de la Ley de Finanzas. Porque, sino,

tendríamos que traer aquí toda la Ley de Finanzas como articulado. Lo cual es absurdo.

De manera que lo que esté en la Ley de Finanzas, no tiene que venir en la Ley de Presupuestos. Y aquí la regulación del endeudamiento de los entes públicos y de la Comunidad Autónoma está regulado.

Yo creo que el tema de fondo, el tema político está en el endeudamiento a corto plazo. Ése es un debate que ya tuvimos, si no me equivoco, en el debate de la Ley de Finanzas.

Es decir, es endeudamiento a corto plazo, endeudamiento en el ejercicio, para fundamentalmente solventar necesidades de Tesorería. Y nosotros entendíamos que necesitaba un trámite sencillo, que es el que se estableció. Y ustedes plantean una autorización que no está prevista.

Nosotros seguimos creyendo que el control que tiene el endeudamiento de las entidades del sector público autonómico está perfectamente regulado en la Ley de Finanzas. Tuvimos ese debate político. Ya dijimos que no estábamos de acuerdo. Y por mi parte, luego, seguimos con el mismo criterio. Y lógicamente no podemos admitir la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Muchas gracias, Sr. Portavoz.

Tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Popular. Por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Gracias, Sr. Presidente.

Al Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, pues nada. Lo digo de manera operativa. No creo que sea tan complejo pedir la autorización. Creo que en algunos casos y para algunas empresas públicas, yo creo que se hace incluso de manera informal pedir a la Dirección General una autorización. Y yo pienso que tampoco sería tan farragoso que la Dirección General de Tesorería emitiese un informe para cualquier autorización de endeudamiento, aunque sea corto. Además es que tampoco afectaría a tantas empresas públicas. Generalmente las que tienen necesidades de financiación a corto, son aquellas que tienen un capítulo 1, 2, 3 y 4, por decirlo así, más grandes.

Las operaciones -muchas de ellas- de financiación estructurada, este tipo de financiación, salvo en el caso de la CEP, es que ni siquiera la usan. Son para empresas tipo Sodercan, tipo Cantur, o Sociedad Regional de Turismo. Es decir, sería para empresas que necesitan una liquidez mayor en determinados momentos de esa actividad.

En nuestra opinión, yo creo que clarificaría un poquito más y completaría este artículo 13 que establece el límite de endeudamiento para toda la Administración Pública Cantabra.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Gracias, Sra. Portavoz.

Pasamos al Título IV. Enmiendas: 13, 13P, 14, 14P, 15, 15P y 16, 16P.

Se abre un turno a favor, por tiempo de cuatro minutos.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Gracias, Sr. Presidente.

En el artículo nº 14, hay un error. Lo digo de antemano. Y es que hay dos apartados 4. Entonces habría que cambiar la numeración, sin más.

Hay un error y lo digo de antemano para que se sepa; porque el otro día, al leerlo, lo he visto.

El artículo 14, que son los principios generales, en cuanto puede ser lo que son las modificaciones de los Presupuestos Generales.

Aquí hay una cuestión que a nosotros no nos parecía correcta. Y yo creo que es lo fundamental. Aunque hemos metido alguna cuestión más. Pero para ser breve. Y es que para el año 2008, y según detalla el articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos; por motivos suficientemente justificados se podrá incrementar la dotación inicial de una subvención nominativa para una entidad que no forme parte del sector público, siempre que dicho incremento no supere el 50 por ciento de la consignación inicial.

Exactamente lo mismo que con los alquileres por arrendamiento operativo.

Entendemos que una partida nominativa, y así lo detalla también la Ley de Finanzas, tiene que ser una partida que para todo el mundo sea obvio y notorio qué se quiere destinar y cuál va a ser el importe.

Si luego esas partidas nominativas, sobre todo las que van en este caso a entidades del sector público autonómico, se pueden incrementar hasta en un 50 por ciento; nos parece un poco atrevido, por no decir arriesgado, que se pueda incrementar esta dotación únicamente por motivos suficientemente justificados.

Consideramos que ya que las partidas nominativas son partidas que se detallan explícitamente en los Presupuestos, si uno quiere destinar más dinero, en los Presupuestos se pone y ya está. Y no a mitad de año, o a final de año, incrementar esas dotaciones de manera arbitraria.

Establecemos también otro artículo, el artículo 14 bis, que son las minoraciones de crédito.

En este caso, lo que establecemos sobre las minoraciones de crédito; pues simplemente las modificaciones que reducen los créditos y los ingresos, por quien tienen que ser aprobados, por el

Consejero de Economía y Hacienda.

Qué es lo que se tiene que hacer con las obligaciones contraídas en el caso de que superen las cantidades efectivamente obtenidas, el exceso donde se tiene que imputar. Y en algunos casos cuando la minoración de crédito sea consecuencia de transferencias que afectan a partidas para transferencias consolidadas; que tienen que ser autorizadas por el mismo organismo que aprobó y se tramitarán conjuntamente con el expediente anterior. Es un artículo de nueva creación.

El artículo siguiente, es el establecimiento de una caja general de depósitos donde se puedan recoger, dependiente del órgano directivo de la custodia del tesoro, que sería la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Patrimonio. Y en el que se consignen, efectivamente, los depósitos y garantías de la Comunidad Autónoma. Esto ya se hace también por parte de la Intervención General, pero nos parecía interesante incorporar este concepto.

Y el último sería la apertura de cuentas a entidades financieras. Y simplemente aquí lo que decimos es que lo mismo que para que una empresa pública pida un crédito, o se endeude; en este caso pida la autorización de la Dirección General competente, pues lo mismo; para abrir cuentas, que estos organismos autónomos, empresas públicas y demás entidades públicas, que requieran la autorización de la Consejería de Economía y Hacienda. En este caso, sería de la Dirección General competente. Al igual que sucede también con las autorizaciones de endeudamiento.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Gracias, Sra. Portavoz.

¿El turno en contra no se va a utilizar sistemáticamente?. O sea, para simplificar. ¿Omito a partir de ahora?. Bien.

Tiene la palabra, para fijación de posiciones, el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Presidente.

La enmienda que pretenden una modificación; la introducción de un apartado -ha dicho- a la Disposición Final Primera, sobre el tema de la apertura de cuentas. Estamos hablando de la enmienda 16.

Yo creo que sería posible la redacción de una enmienda transaccional. Lo podríamos ventilar hoy, o...

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Si se puede hacer sobre la marcha sería mejor para la votación final.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Lo he

planteado al principio, porque es importante para poderlo llevar en el dictamen de hoy, para el Pleno.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: La verdad es que la enmienda –aunque no me toque, para aclarar el tema- Si has acabado...

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: No. Simplemente decir que el resto de las enmiendas que ha plantado, no las vamos a apoyar.

Decir que, por ejemplo, la Caja General de Depósitos está planteada ya por el Gobierno. Y que está sujeta a su desarrollo.

El resto de las cuestiones, que alteran nuevamente la estructura del Presupuesto y que no las vamos a apoyar.

Tal vez lo más interesante, a mí me parece poder pactar esta transaccional.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias.

Tiene la palabra, para la fijación de posiciones, el Grupo Regionalista. Y si fuera posible, que ofreciera alguna redacción que fuera aceptable; pues probablemente resolvíamos este tema.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: La modificación es muy sencilla.

O sea, se acepta el texto, creo que exactamente igual que lo plantea la enmienda.

El texto sería el siguiente, si quiere seguirlo con su enmienda. Sería: "La apertura de cuentas de entidades financieras que haya que realizarse por los organismos autónomos, empresas públicas y demás entes públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, requerirá la autorización previa de la Consejería competente en materia de Hacienda".

Pero en vez de añadir un artículo, 16 bis, hacerlo por Disposición Adicional y añadir un apartado 5º, al artículo 85 de la Ley de Finanzas. Porque en definitiva va a ser algo que no será para este ejercicio presupuestario, sino ya para el futuro.

La transaccional sería simplemente eso. No poner un artículo 16 bis, sino una Disposición Adicional añadiendo un apartado a ese artículo. El artículo 85, un apartado quinto de la Ley de Finanzas.

En cuanto al resto de las enmiendas, yo es que no entendido bien. El tres se repite, ¿pero se elimina uno de los dos, o se mantienen los dos como tres y cuatro? Es decir, solamente sería un error de numeración, de la enmienda trece.

Hay dos apartados tres...(desconexión de micrófonos)

Sí. Es que una de las cosas que habíamos anotado. Claro, eso pasa por cortar y pegar. Porque claro, nos presentan la enmienda a los Presupuestos Generales de Cantabria del 2007...(desconexión de micrófonos)

Si el tema era una enmienda del año anterior, que lógicamente sobra porque ya existe en la Ley de Finanzas. Pero es que sí, se ve que es del año anterior porque –ya digo- en los Presupuestos, en el enunciado, lo presenta para los Presupuestos del 2007, en vez del 2008.

Y el resto, pues la verdad es que el resto del artículo yo creo que está muy regulado en la Ley de Finanzas; en los artículos correspondientes y en ese sentido yo creo que está mucho mejor detallado. Y las modificaciones tampoco son sustanciales. Porque lo que se ha referido al 50 por ciento, yo creo que no hay referencia en esta enmienda, yo creo que perfectamente justificado en su día y razonado.

El Parlamento autoriza a que ese tipo de subvenciones, en circunstancias especiales puedan incrementarse hasta con ese límite. También es una cuestión que perfectamente puede hacer la Ley Presupuestaria y no se considera que se deba hacer con carácter general.

La caja general de depósitos, yo es que no sé qué añade esta enmienda, porque la caja general de depósitos está prevista en la Ley de Finanzas. Lo que se trata es el desarrollo reglamentario. Pero precisamente, en la Disposición Adicional correspondiente de la Ley de Finanzas está la creación de la caja general de depósitos. Otra cosa será que se inste al Gobierno a que la ponga en marcha, que ya haya pasado mucho tiempo, de que son muchos meses, o no; que ya no entro en valoraciones políticas. Pero ya está; es decir, esto es totalmente innecesario.

Y luego la 16, que hemos aceptado por transaccional.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Muy bien. Muchas gracias.

Tiene la palabra para fijación de posiciones el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí.

En cuanto a la primera de las enmiendas, decir lo mismo. A nosotros, nos parece que es más atrevido que algunas partidas, sobre todo un poco viendo como ha sido la ejecución del Presupuesto de este año donde ha habido unas desviaciones de dinero bastante importantes, de transferencias, a final del año a ciertas partidas. Nos parece de alguna manera un poco falta de control incrementar esa posibilidad de establecer o de incrementar las dotaciones a ciertas partidas de manera arbitraria. A mí, me sigue pareciendo demasiado, pero bueno.

Y en cuanto a la segunda de las enmiendas

sobre las que hablábamos; que si no me acuerdo mal -ya la he perdido- era la de la caja general de depósitos. Efectivamente, y además conozco perfectamente el funcionamiento de este asunto. Entonces yo creo que es este año cuando lo van a poner en funcionamiento, pero por eso no me parecía adecuado volver a ponerla.

Pensé en no poner esta enmienda, pero como sé exactamente cómo funciona la Consejería y yo creo que este año ya por fin van a poner en funcionamiento la aplicación necesaria, pues me parecía bastante interesante recoger en el articulado de la Ley; porque además incluso les vendría a ustedes hasta bien.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Únicamente para tener seguridad en el momento de la votación, ¿La enmienda transaccional expresamente se acepta en este momento?.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí, sí. Porque es exactamente la misma.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Creo que era el momento de decirlo y que quedará constancia. Pero ahora era el momento de que la aceptara la otra parte.

Muchas gracias.

Finaliza el Título IV. Y pasamos al Título V, enmiendas: 19, 17P, 20, 18P, 21, 31P, voto particular 18.3 RS y 22.4 RS.

Tiene la palabra para el turno a favor el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: El Título V, las normas sobre los gastos de personal. Poco se puede decir, porque esto ya está todo cerrado y los convenios colectivos pertinentes. Y nosotros poco podemos decir.

Hemos planteado dos enmiendas, que son únicamente de una corrección, o pensamos que la redacción está más correcta de esta manera. Tenemos siempre la duda de referirnos a las Direcciones Generales por su nombre, o hacerlo únicamente por referirnos a la Dirección competente en materia en este caso de Función Pública. Hemos planteado dos enmiendas que nos parecen de corrección.

Y hemos planteado otra enmienda al artículo 35, que son los contratos de Alta Dirección, en los cuales para de alguna manera contratar a una persona que tenga un contrato de este tipo, un contrato de Alta Dirección, hay que remitir un informe preceptivo y vinculante a la Consejería de Economía y Hacienda, para que vea un poco cuales son las condiciones. Nos parece bien también. Lo único que pedimos es que ese informe que se remita al Parlamento de Cantabria.

Y los votos particulares, a mí sí me gustaría

comprender un poco mejor el sentido de las enmiendas con lo que me puedan explicar los Portavoces del sentido de las enmiendas que han planteado.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Muchas gracias.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Con respecto a la enmienda 17 del Grupo Popular, parece ser que en principio no habría muchos problemas. Pero hay que tener en cuenta que esto que aprobamos tiene una vigencia anual y esto puede provocar desfases y problemas. Por lo tanto podemos estudiar la aprobación, o no.

Y con respecto a la enmienda número 18, yo creo que no altera para nada el contenido material del asunto y es un tema que se podía dejar zanjado hoy aceptándolo.

La enmienda que plantean al párrafo quinto del artículo 35, yo creo que eso tiene muchos interrogantes y que lo mejor es dejarlo sobre la mesa, no aceptarlo.

Y esto es lo que voy a decir con respecto a las enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Sí.

Efectivamente, la enmienda 19-17 y 20-18; es decir las 17 y 18 del Grupo Popular, ésas las aceptaríamos. Por nuestra parte también.

La 21-31. La información al Parlamento ya está establecida en la Ley de Finanzas. Estamos haciendo referencia a la Ley de Finanzas, pero es lógico también. Éste es un informe además de cada uno de los contratos, esto yo creo que es un tema que no me parece mal, pero es un tema de control. Cuando se quiera se piden y tendrán que remitirse a este Parlamento y se analizan. Pero, a mí, el hecho de que la gestión de cada uno de los contratos que se hagan, etc., se pida un informe y ese informe tenga que venir al Parlamento con carácter general, pues la verdad es que no lo vemos porque ya está establecida la intervención con carácter general. Y lógicamente la oposición puede pedirlos cuando lo considere oportuno, desde luego.

En cuanto a las enmiendas nuestras: la 18-18, en principio lo único que se hace es para no excluir a nadie, incluir al Servicio Cántabro de Salud. Es decir, en el precepto correspondiente faltaría lo que corresponde al Servicio Cántabro de Salud y por eso se incluye mediante esa enmienda.

Y a la 22.4, lo único que se hace es que se añada: Consejo de Administración u órgano

competente, porque en alguno de los entes a los que se refiere no hay Consejo de Administración y sí un órgano –digamos- similar. Entonces por eso hablamos de Consejo de Administración u órgano competente.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Pues muchas gracias.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

Reitero que para fijación de posiciones doy la palabra el Grupo Popular.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: En principio, con respecto a los votos particulares que teníamos a las enmiendas 3 y 4 del Grupo Socialista y Regionalista, no tendríamos ningún inconveniente en incorporarlas, en aprobarlas.

Y con respecto a la enmienda que es la única que quedaría viva, que sería la enmienda 31 del Grupo Popular. Nos parece que sería más correcto dejarla tal cual está. Es decir, emitir el informe que requiere cada contrato que se realice de alta dirección y que se envíe a la Consejería de Economía y Hacienda. Consideramos que es más adecuado dejarlo ya plasmado en el artículo de la ley.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Queda finalizado el Título V.

Pasamos al Título VI. Enmienda 24, 19P.

Turno a favor, tres minutos, Grupo Popular.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí.

A este Título VI únicamente una enmienda. Yo me imagino que a lo largo de este año, o en la presente Legislatura tendremos por aquí una Ley de Contratos y me imagino que todas estas cuestiones ya las regularemos con una Ley como la de Patrimonio, Subvenciones o Finanzas que hemos tenido aquí, en la Comunidad Autónoma, me imagino.

No obstante, hemos incorporado este artículo que recoge las normas de contratación cuando la tramitación se realice de emergencia; es decir, cuando los trámites para la realización de este contrato requieran un tiempo menor a la tramitación normal de la Administración, que en muchos casos es la que es. Es decir, los tiempos en algunos casos se dilatan bastante y hay casos en que la tramitación no puede esperar tanto, sobre todo en determinadas épocas del año, etc. etc. Por motivos muy diversos hacemos una deferencia a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cuestión que incorporamos aquí aunque sabemos que a lo largo de esta Legislatura veremos por aquí una ley de contratos.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Muchas gracias.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario

Socialista.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: La posición es que se considera mejora no regular nada, en esta Ley, porque en breve plazo va a entrar en vigor la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público. Entonces, no creo que merezca la pena que introduzcamos elementos en el texto articulado de la ley de Presupuestos. No la vamos a aceptar.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁELZ: Efectivamente, yo creo que además incluso en este año podría venir la Ley de Contratos que según nos comentan está el anteproyecto muy avanzado. Con lo cual tampoco consideramos oportuno incluirlo ahora, independientemente de que tampoco estamos en desacuerdo con el sistema. Preferimos no hacer modificaciones de algo de contratación que va a venir regulado por la nueva ley.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Muchas gracias.

Para fijación de posiciones, Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Nada. ...

(Desconexión de micrófonos)...

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Enmiendas 25, 20P; 26,21P; 27,22P; 28,23P; 9,24P; 30,25P; 31,26P; 32,27P; 33, 28P; 34, 29P; 35, 30P. Y voto particular 36-6RS.

Dado el número de enmiendas, el turno a favor es por ocho minutos.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, aquí tenemos un montón de enmiendas a las disposiciones adicionales. Y el objeto de las enmiendas es el siguiente. Yo lo voy a resumir en dos apartados.

En este Proyecto de Ley hay una autorización de deuda a las empresas públicas de 645 millones de euros. De las cuales, una parte está en los Presupuestos del año 2008.

El objetivo de las enmiendas es el siguiente, porque son todas muy parecidas. El primero es racionalizar la autorización de endeudamiento de las empresas públicas, limitando en las cuantías el total autorizado, salvo dos empresas; una, que es la Empresa de Puertos, que entendemos que el año pasado ya tenía la autorización y entendemos que es la misma. Con lo cual no lo hemos recortado, porque

ha tenido dos años; entendemos que este año puede hacer cargo de toda esa deuda, o proyectos, por ese importe de la Empresa Pública de Puertos. Pero en otros casos consideramos que es excesivo. Y no lo hemos quitado, sino que se lo hemos dejado a la mitad.

Y el razonamiento que voy a dar es el siguiente. A nuestro juicio, yo creo que las empresas públicas no tienen capacidad para gestionar ese dinero en la anualidad del año 2008. Yo creo que no tienen capacidad para realizar esos gastos que presuponen.

¿Por qué? Porque la tramitación de los proyectos es muy laboriosa y en algunos casos ya lo reconocen ustedes en alguna de las enmiendas que presentan como es la de GIEDUCAN, en la que se dicen que este año no se ha podido realizar esta actuación y que por eso vuelven a incorporar otra vez una autorización de deuda por el mismo importe. Entendemos que es un volumen muy grande para que se pueda realizar en el año en curso. Por lo menos esa es nuestra opinión.

Y no lo quitamos, sino lo que hacemos es racionalizarlo; salvo en una empresa que sí lo quitamos todo, que es CEP- CANTABRIA. Porque consideramos que muchas de las transferencias que tiene y que ustedes aprobarán aunque nosotros hayamos enmendado, son suficientes para su propia financiación, en una empresa que tiene quince personas empleadas y que realiza labores de estudios financieros y de viabilidad de muchos proyectos que realizan sus empresas filiales. Entonces, consideramos que ya tiene financiación suficiente y no entendemos por qué se pide esa autorización de deuda cuando los proyectos en sí no los realiza CEP- CANTABRIA, sino que los realizan sus empresas filiales.

Y por otra parte, la parte segunda de las enmiendas es en la que se dice que la autorización de deuda se tiene que realizar por parte del Consejero de Economía y Hacienda.

Nos parece bien que la autorización se realice por parte de un miembro del Gobierno. Pero entendemos que sería más adecuado y dado que las actuaciones no sólo son referidas a empresas relacionadas con la Consejería de Economía y Hacienda, sino que son empresas que están vinculadas por su actividad a otras Consejerías, que esa autorización la realice el Consejo de Gobierno.

Y aparte que se dé traslado al Parlamento de Cantabria. Nosotros, no queremos entrar en su actividad, pero sí tener conocimiento de unas operaciones que consideramos que son bastante voluminosas.

Y la última de las enmiendas recoge una cuestión que nosotros plantemos el año pasado y que era la del Fondo de Compensación Interterritorial.

Como pasa con las obras del Fondo de

Compensación Interterritorial, cada vez que sustituye una obra por otra porque la obra no se puede ejecutar, entendemos, por una parte, que requiere una autorización del Consejo de Gobierno; es decir, si se dice que con el Fondo de Compensación Interterritorial se va a hacer el saneamiento del Pas- Pisueña-Miera y no se puede desarrollar y hay que cambiar esos proyectos por otro, entendemos por una parte lo que planteábamos en los artículos anteriores, que para modificar esa inversión asociada al Fondo de Compensación Interterritorial la realice el Consejo de Gobierno.

Y por otra parte, una cuestión que ustedes han entendido y que este año la incorporan en una disposición adicional, es que además de la evolución de sus proyectos de la financiación que se denomina afectada, en este caso es el Fondo de Compensación, se dé cuenta en esta Comisión de Economía y Hacienda.

A nosotros, esa idea nos parece magnífica. Y lo único que hacemos es ampliarla un poquito más. Que no sólo sea de esos grandes proyectos de inversión del efecto FCI, que todos los años pueden ser unos nueve, diez, once millones de euros, que es una cifra bastante considerable.

Pero también querríamos hacerlo extensivo a otras proyectos de inversión que están asociados también a cuantías importantes que son las que se realizan mediante financiación estructurada que entendemos que muchos de los proyectos, como por ejemplo el proyecto de Moneo, por ejemplo las infraestructuras de los colegios, o como por ejemplo la escuela de fisioterapia, que sean actuaciones que se realizan con financiación estructurada y que son actuaciones de un volumen suficiente para que se dé también información; no interferir en la actuación, pero sí que se dé un poco de información acerca de esos proyectos en el Parlamento de Cantabria. Y por eso hemos introducido esa última enmienda, creo que es a la disposición adicional vigésimo quinta.

Y el resto son disposiciones adicionales a cada una de las empresas públicas por ese importe.

La explicación de lo de la Entidad Pública de Puertos es porque reconocemos que es la del año pasado. Entendemos que es la de dos años. La de la CEP, por la motivación que ya he dado. Y el resto de las empresas públicas, para racionalizar el gasto y para que los ciudadanos tengan más conocimiento de estos proyectos de inversión asociados a la financiación estructurada.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Tiene la palabra para la fijación de posiciones el Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias Sr. Presidente.

El problema es que yo creo que hay ya gran cantidad de proyectos vistos para comenzar su ejecución. Es decir, dar una financiación adecuada.

Lo que aparece en los Presupuestos es la financiación que se prevé necesaria para lanzar los proyectos en todos los frentes que aquí se plantean.

Lo que ha hecho el Grupo Parlamentario Popular ha sido simplemente reducir más o menos a la mitad todas las inversiones, sin hacer ningún tipo de discriminación entre el estado de evolución de un proyecto u otro. O sea, ha cogido una regla y ha partido por la mitad sin más consideraciones.

Por ejemplo, uno que me viene así, el polígono estratégico de Vallegón. Bueno pues el polígono de Vallegón, o el polígono industrial de Vallegón, Vallegón II, es un polígono que va a necesitar toda la financiación este año. Porque lo razonable es que su estado actual de gestión este año se pueda inaugurar, empezarle y acabarle.

Entonces, la financiación prevista no se puede fraccionar: bueno, y el año que viene no sé qué y no sé cuántos; sino que el año que viene será el momento posiblemente de recuperación de esa inversión. Y por lo tanto recuperación de esa capacidad de endeudamiento que se asume actualmente. Y eso valdría para otro tipo de actuaciones.

En el tema de GIEDUCAN, por ejemplo, que ha puesto la Diputada como ejemplo, ya saben que lo que ha ocurrido es que el año pasado no ha sido por culpa del Gobierno mayormente, el que no se haya podido recuperar su presupuesto. Ha habido enormes problemas por ejemplo de disponibilidad de suelo por parte de los ayuntamientos para inversiones ya previstas.

Yo conozco un ayuntamiento, y creo que le conozco bastante bien, donde hay dos colegios pendientes, con proyecto y presupuesto, porque el suelo no reúne las condiciones.

Entonces, posiblemente lo de GIEDUCAN ya se hubiera ejecutado. Y aquí lo que hay, sinceramente, dentro de un discurso general que todos sabemos cual es, por parte del Grupo Popular, lo que hay es un intento de restar eficiencia en la gestión. Porque no creo que sea un problema de transparencia, ni tampoco que sea un problema de despilfarro, el hacer una previsión económica ajustada a lo que son la envergadura de los proyectos; al contrario, hay información a fondo sobre estas cuestiones.

Y luego se podrá discrepar de lo que se quiera, pero información a fondo. Y desde luego, yo no creo que sea imparable la información sobre los fondos de compensación interterritorial, que en definitiva es un fondo estatal y es una transferencia del Estado a la Comunidad Autónoma. Transferencias de capital con lo que son la propia acción de Gobierno en Cantabria, en el marco de nuestras competencias y con proyectos que son conocidos públicos, absolutamente ubicados físicamente, etc. No tienen ningún nivel de relación. Por eso mi opinión es no apoyar ninguna enmienda de este bloque.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Muchas gracias.

Para fijación de posiciones. Grupo Regionalista.

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Yo creo que se están de alguna manera intentando confundir cuestiones distintas como es: prestación de avales, endeudamiento y posibilidad de endeudamiento. Son tres cosas distintas. Yo creo que ésa es la base de la discrepancia que tenemos en la valoración de estas enmiendas.

Por ejemplo, la 25-20; el aval a operaciones de crédito de la CEP hasta 8 millones de euros. Lógicamente, esto no quiero decir que la CEP se vaya a endeudar en ocho millones de euros. Eso será por otro lado. Es decir, se autorizará o no autorizará.

Ahora, es lógico que se le dé al Gobierno la posibilidad de avalar esas operaciones. Que lógicamente, en un momento determinado, cuando se acuerde el crédito correspondiente necesitará un aval, que es lo que se le está autorizando al Gobierno.

Y lo mismo desde el punto de vista de la concesión de avales a terceras sociedades. La concesión de avales está perfectamente regulada en la Ley de Finanzas, artículo 107, con sus limitaciones, con la autorización de la Consejería, etc.

Lo único que estamos haciendo aquí es poner un límite como establece también la propia Ley de Finanzas: hasta el límite autorizado por el Parlamento. Bueno, pues hasta cinco millones. Pero no quiero decir que se la dé carta blanca para conceder avales a la CEP, sino que tendrá que solicitarlo al Consejo de Gobierno y de acuerdo con las circunstancias, se da o no se da.

En el tema de SODERCAN, no se cuestiona la posibilidad de conceder avales; porque se limita únicamente hasta tres millones. Aunque sí exigen autorización del Gobierno e información al Parlamento. Esto se va a repetir a lo largo de varias enmiendas, el tema de la información al Parlamento. Ahí vamos a dejarlo despejado desde el principio. La información al Parlamento, la establecimos en la Ley de Finanzas; en el tema del endeudamiento también hay una información específica que debe dar el Consejero. Y en el resto de las cuestiones, nosotros vamos a seguir manteniendo esa información al Parlamento; independientemente de que como dije antes, en el ejercicio del derecho de control que tiene todo Diputado y los Grupos, se pida cuando se considere oportuno la información referida a avales, endeudamiento, o a lo que sea.

Y luego el tema de los endeudamientos, la reducción. En cuanto a la reducción de posibilidad de endeudamiento, capacidad de endeudamiento que se establece en varias enmiendas: en la 30, en la 31, en la 32, en la 33 y en la 34; prácticamente en todos los casos lo mismo. El tema es el siguiente. En principio, las cantidades que están establecidas en estas Disposiciones Adicionales se corresponden con

el volumen total del proyecto y con la distribución teóricamente temporal a lo largo de varios años. Porque establece una capacidad de endeudamiento pero luego se limita para el ejercicio en curso.

¿Qué ocurre? Parece ser que según nos informan, los servicios de intervención exigen; es decir, este tipo de inversiones -como saben- se desarrollan prácticamente mediante terceras empresas. Se desarrolla mediante concurso; con lo cual, quien se va a endeudar realmente no va a ser la Comunidad Autónoma, sino va a ser la empresa. La empresa que luego lo haga de acuerdo con sus criterios y solicitando los créditos que considere oportunos. Pero parece ser que para aprobar el expediente y convocar el oportuno concurso se exige financiación por el total de la operación y también con la distribución temporal que se prevea en el oportuno proyecto. Lo cual es simplemente financiar el expediente correspondiente pero en principio y en final, la Comunidad Autónoma o el Gobierno, no tiene la intención de endeudarse por esa cantidad; sino simplemente tener capacidad de financiación, porque como se sabe la aprobación de cualquier gasto o de cualquier proyecto necesita lógicamente una financiación, sino incurriría en nulidad.

Bueno, pues un criterio que quizá es discutible pero parece que es el criterio de la Intervención de la Comunidad Autónoma, que dice: que en este caso debería financiarse. Y lógicamente la manera de financiarlo es capacidad de endeudamiento. Y por eso se les concede a las empresas capacidad de endeudamiento de acuerdo con -y eso yo ya no puedo entrar porque no tengo datos como es lógico- de acuerdo teóricamente con el importe de cada uno de los proyectos y con la distribución temporal de los mismos.

La información al Parlamento. La 35-30 de los fondos de compensación interterritorial. A nosotros nos parece -insistiendo- que la información al Parlamento está establecida. Y en ese sentido existen los instrumentos de control normales.

Y luego ya la enmienda 38, el hecho de que se conceda al Consejero o al Director del organismo autónomo, la posibilidad de autorizar y disponer del gasto cuando ya se ha aprobado la subvención por el Gobierno, nos parece lo normal porque ya es un tema de ejecución. No vamos a exigir al Gobierno, reunido en Consejo, que apruebe también la autorización y disposición del gasto.

El Gobierno, lo que hace son las primeras fases hasta el reconocimiento de la obligación. Y luego ya autorizar y disponer el gasto, a mí me parece que es lo normal que lo tenga el órgano de gestión; fundamentalmente en este caso el Consejero y el Director del órgano correspondiente.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Tiene la palabra para fijación de posiciones el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí. Gracias

Sr. Presidente.

Yo quiero decir que el argumento que se ha dado por parte de la Intervención me parece un argumento lógico. Pero yo sigo insistiendo en lo mismo. lo mismo. A mí me parece que es muy difícil que muchas de las actuaciones o el total de las actuaciones se lleve a cabo en el año 2008. De verdad que me parece imposible, por los problemas que se han apuntado. Porque en muchos casos, la disponibilidad del suelo; en el caso de los colegios, cualquier actuación; caso de los polígonos industriales. Multitud de cuestiones que están asociadas a estos proyectos, yo pienso que hace inviables hacerlos durante este año todos.

Desde luego, nuestra intención para nada es restar eficiencia en la gestión. Yo creo que estamos aquí, sobre todo tratando del articulado para mejorar la gestión y para intentar que sea lo más eficaz posible.

En cuanto a la información del Fondo de Compensación Interterritorial, yo creo que es complementario. Todos los años, y yo creo que es una práctica que comenzó con un Consejero del Partido Popular, se da cuenta de los fondos europeos. Por ejemplo del Comité de Seguimiento del Programa Operativo de los Fondos Europeos. Ahora se va a dar cuenta también del Fondo de Compensación.

Y en el caso de los fondos de la propia Comunidad Autónoma, yo creo que con mucho más motivo. Porque los Fondos de Compensación Interterritorial. Y los Fondos Europeos tienen, a parte de los controles de la propia administración regional, tienen otros controles a nivel del Estado para el Fondo de Compensación Interterritorial y de los Fondos Europeos del Estado y de la propia Administración; en este caso de la Comisión Europea que es quien gestiona los fondos.

Por lo tanto, establecer que también se dé cuenta de los fondos que gestiona la propia Comunidad Autónoma, me parece bastante razonable y yo diría que incluso complementario con todo lo que se va a dar cuenta hasta ese momento. Porque sería cubrir o cerrar el círculo -digamos- de los grandes proyectos que realiza la Comunidad Autónoma de Cantabria, sobre todo de manera directa; porque digamos que la gestión la realiza de manera directa el Gobierno Regional.

Y en cuanto a concesión de avales a terceros. Efectivamente, hay una diferencia sustancial entre lo que es conceder un aval a una empresa pública, que la empresa pública a su vez conceda avales, como puede ser SODERCAN que lo hacen las empresas públicas para el desarrollo de proyectos de inversión industrial; o el aval que puede conceder la CEP, que lo concede fundamentalmente a sus empresas filiales para que puedan endeudarse a su vez.

Efectivamente, yo me ratifico sobre lo mismo. En el caso de la CEP, no veo el objeto de esa concesión de avales. Si hubiese estado más

detallado, quizás hubiese sido más claro para nosotros.

En el caso de SODERCAN, a mí me parece bien, ni lo hemos tocado, porque a mí me parece vamos, que una de las cuestiones que está más en boga. Hablaremos luego de SOGARCA, que también presta avales pero desde otro ámbito.

En cuanto a la segunda parte de las enmiendas, que es el envío de información al Gobierno de Cantabria. Yo creo que efectivamente este es el debate que vamos a tener siempre a lo largo de la legislatura. Nosotros, dentro de nuestro papel de oposición, queremos que la información sea cuanto más fluida posible y cuanto más sistemática posible.

En cuanto a lo que recoge la Ley de Finanzas. Efectivamente como miembro de la Comisión de Economía y Hacienda, recibo los créditos formalizados; quiero decir, los préstamos y los créditos formalizados, pero por el Gobierno Regional. Pero no recibo los créditos que formalizan las empresas públicas, porque esa información no está sistematizada. Sería complementar a lo que ya dice la Ley de Finanzas.

Porque lo que sí recibimos y recibimos de manera trimestral son las operaciones formalizadas, pero las que realiza el Gobierno Regional, no las que realizan las empresas públicas. En este sentido sería - como digo- completar de manera sistemática como ya sucede para la formalización de operaciones de endeudamiento del Gobierno Regional.

Y en cuanto a la última enmienda, creo que ya he dicho bastante. Con respecto a dar cuenta de los proyectos de inversión de la financiación estructurada considero que sería completar lo que ya se hace con el fondo de compensación, los fondos europeos y ahora los grandes proyectos que se financian fuera del presupuesto de la Comunidad Autónoma.

En cuanto a la autorización del gasto, una vez que por parte, en este caso, del Director, Presidente, o el cargo máximo que tenga dentro de una empresa pública o entidad pública, efectivamente puede ser redundante. Bueno, nosotros, si presentásemos una transaccional y lo quitásemos de ese apartado tampoco nos parecería tan mal. Lo que sí querríamos dejar es: que a la Comisión de Economía y Hacienda tendrían que venir a dar cuenta de sus proyectos de financiación estructurada.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Muchas gracias.

No sé si ha quedado en el aire alguna transaccional que sea posible tratar ahora, o simplemente pasamos y lo dejamos para cualquier otro ulterior trámite. Bien.

Entonces pasamos en lo que se refiere a las enmiendas al articulado, a la última parte, que es la Exposición de Motivos. Enmienda 41-1 P.

Tiene la palabra, el turno a favor, por tres minutos.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Es una cuestión puntual. En la Exposición de Motivos, se refiere al Título III, dice: en su capítulo único hace referencia -no tengo el texto delante- nuestra enmienda es a que el Título III, este año hace referencia al límite máximo de endeudamiento y no a la diferencia entre el endeudamiento de un año. Simplemente para corregirlo.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): ¿Entonces para fijación de posiciones pasamos directamente al Grupo Socialista?...

EL SR. DE LA SIERRA GONZÁLEZ: Se va a aceptar la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Sí se acepta.

Antes de pasar a la votación quisiera hacer un poco el resumen, porque como es un poco farragoso la manera de presentación de este tipo de enmiendas, a ver si coincidimos.

Parece que han sido aprobadas, en criterio de esta Presidencia, las enmiendas: 5-5P, 16-16P, 19-17P, 20-18P y 41-1P. Y se ha aprobado la 16-16P en forma transaccional, no en sus propios términos; lo digo a efectos de la votación, llevamos por separado primero el resto y a continuación votaremos por separado sobre estas enmiendas.

-¿Perdón?- Y se han retirado(...) efectivamente y queda el 36-6 RS.

Pasando a la votación ¿Votos a favor sobre las enmiendas sobre las que no ha recaído acuerdo ni se han retirado?: cuatro ¿Votos en contra?:cinco

Ya que el Secretario está operando ahí en el terreno de juego, en vez de en la Mesa, me permitiré ser yo el que haga el recuento y el que indique el resultado.

Han sido: votos a favor, cuatro; votos en contra, cinco. Por lo tanto quedan rechazadas.

Y pasamos a la votación de estas enmiendas 5-5 P, 16-17 P, 18 P, 20 P, 41-1 P, en su redacción originaria. Y la 16-16 P, en la transaccional.

¿Votos a favor? Por asentimiento quedan aprobadas estas enmiendas.

Muchas gracias a todos.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): A continuación se pasa al examen y debate de las enmiendas sobre la Sección 6. Servicio 00. Enmiendas 257-237P, 258-230P.

Hay un turno a favor de tres minutos que corresponde al Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí.

Al Servicio 00, que es a la Secretaría General, hay dos enmiendas. La primera adquisición de terrenos para vivienda oficial de régimen especial.

La motivación es la siguiente. Según el CIS, la vivienda es uno de los principales problemas de los españoles y el primero para los jóvenes.

En el año 2004, había 7 millones de euros, en adquisición de terrenos para vivienda oficial de régimen especial. Y en el año 2008, únicamente 600.000.

Creemos que este tipo de viviendas son las más accesibles, sobre todo para las personas con mayores dificultades para poder acceder a una vivienda. Y entendemos que esta partida solucionaría en parte la construcción de viviendas de régimen especial.

En cuanto a la carta de capitalidad de Santander, también es otra enmienda que hemos presentado varios años. Porque entendemos el estatuto de capitalidad concebido como un paso adelante en la identificación de Santander como capital de Cantabria. Y cuyo contenido recoge los principios rectores de funcionamiento del Ayuntamiento, al servicio de una gestión administrativa, eficaz, eficiente, moderna, transparente y solidaria, con una participación ciudadana efectiva.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias.

Tiene la palabra, por término de tres minutos, el Grupo Parlamentario Socialista, para fijación de posiciones.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Son dos debates recurrentes ya. El de la adquisición de suelo para vivienda, la carta de capitalidad para el Ayuntamiento de Santander, que yo creo que son dos debates que no se corresponden con esta Sección. Porque hablan de ámbitos muy concretos de la Administración.

Pero, en cualquier caso, ya lo hemos discutido en otras ocasiones. Yo no creo que el problema del suelo para vivienda de régimen especial, hoy se resuelva acudiendo al mercado, a comprar suelo con recursos públicos; sino que hay que buscar otras fórmulas de dinamización del suelo, que permitan poner ese suelo a disposición de la promoción de vivienda pública. Y en este caso, como se especifica en la enmienda de vivienda de VPO, por el régimen especial.

Este tipo de políticas forman parte del pasado. No creo que conozcan muchos casos; no creo que conozcan ningún caso de Comunidades Autónomas españolas, hoy, que vayan con dinero a la adquisición de suelo público, para la construcción de viviendas, sino que las fórmulas son otras y nuestras leyes nos

permiten utilizarlas.

No quiero sacar la figura del PSIR, pero es una de las que se pueden utilizar, junto con la aplicación más rigurosa de la Ley del Suelo y la exigencia a los ayuntamientos de adaptar su planeamiento para poner más suelo a disposición de las viviendas públicas, entre otras medidas que se podrían plantear.

Pero aquí plantean 9 millones, en la Sección 6, para un voluntarismo que no tiene ningún sentido.

Y lo de la carta de capitalidad del Ayuntamiento de Santander, pues lo mismo; qué quieren que les diga. Estamos esperando el desarrollo global del pacto local. Habrá que llegar a un acuerdo, a nivel del Estado. Habrá que llegar a un acuerdo, en la Federación de Municipios de Cantabria. Y habrá que ver en qué consiste esto de la carta de capitalidad.

Porque la carta de capitalidad que presenta exclusivamente más financiación para el Ayuntamiento de Santander, pues vamos a tener algunas discrepancias.

Por lo tanto, mezclarlo aquí ahora mismo con una partida de 1.090.000 euros; ¿Para qué, cuál es la función?. No lo vemos. Vamos a votar que no a los dos.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista, por término también de tres minutos.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, el PP ha presentado dos enmiendas, de creación de dos nuevos conceptos presupuestarios, por un total de 10.090.000 euros. La primera de ellas pretende incorporar al Presupuesto una partida de 9 millones, para atender la compra de terrenos destinados a vivienda de régimen especial.

Yo, lo primero que tengo que señalar de entrada es que la enmienda es improcedente, porque no se ajusta a la normativa vigente, en materia presupuestaria, de nuestra Comunidad Autónoma; la Ley de Finanzas y la propia Ley de Presupuestos.

En este caso concreto, para esta enmienda, estas Leyes tienen que establecer una alta presupuestaria, a nivel de concepto, en el Capítulo 6 de inversiones, que yo creo que la Sra. Diputada ya debería conocer, que vinculan a nivel de artículo.

Pero esta cuestión formal, yo creo que se ve analizada más por una cuestión de fondo, que yo creo que tiene que ver con la falsa preocupación del Partido Popular en relación con la vivienda protegida. Lo que les lleva a plantear enmiendas como la

presente, que yo califico de demagógicas e incluso de innecesarias. Porque lo que quieren es hacer llegar a la opinión pública de Cantabria, que ya sabemos que está sumamente sensibilizada con el problema de la vivienda para los colectivos que tienen dificultades de acceso a la misma, hacer llegar al mismo tiempo un mensaje falaz acerca de la despreocupación que tiene el Ejecutivo, en esta cuestión, cuando no es así.

Quiero recordar que la vivienda no ha sido un asunto que en la práctica haya sido objeto de preocupación del Partido Popular en el pasado. Y además el asunto de la vivienda es cuestión y objeto del pacto de Gobierno para esta Legislatura y uno de los objetivos prioritarios del Gobierno para estos cuatro años.

Porque la vivienda social recibe ya un tratamiento presupuestario adecuado, en los Presupuestos actuales de 2008. La vivienda protegida en todas sus vertientes. Y también en lo que se refiere a la adquisición de suelo. Como digo, reciben tratamiento preferente y especial, que ustedes debieran de ver, si hubiera leído atentamente las cifras presupuestarias.

Por lo tanto, no vamos a admitir una enmienda como ésta. Que además se financia con una baja que deja absolutamente infradotada la partida prevista para atender a las necesidades de un programa que está ajustado al milímetro, en el actual Presupuesto, tal y como confirman los datos de ejecución presupuestaria más recientes y que de admitirla impediría la operatividad y el funcionamiento de la Consejería.

Y en cuanto a la enmienda de la carta de capitalidad de Santander, también la introducen de una manera no acorde con la normativa presupuestaria vigente. Porque para poder establecer en el Presupuesto este subconcepto, es previamente necesario crear un artículo 76 que lo acoja.

Pero nuevamente vuelvo a las razones de fondo. Es el cuarto año consecutivo que plantean una enmienda de estas características, que la vamos a rechazar por las mismas razones que la hemos rechazado en años anteriores.

Y es que a ustedes no les preocupa tanto el estatuto de capitalidad como la financiación a chorro. El cheque en blanco que pretenden que este Gobierno otorgue a Santander en relación con este asunto, que yo resumiría en una sola frase, "y todo por la pasta".

A ustedes, les da lo mismo que esa pasta o ese dinero provenga o se detraiga dejando sin dotación partidas destinadas al normal funcionamiento de la sociedad de coordinación financiera de las empresas públicas. Un ente instrumental que entre otras funciones, desarrolla proyectos de los que si no tuvieran tanta cortedad de miras pues verían que benefician también a la capital de Cantabria.

Y por cierto, a ver si se ponen de acuerdo con la cifra de alta porque desde el año 2003 las cifras

que han barajado no coinciden. Y voy a poner varios ejemplos, coinciden en el año 2003 y 2004 que pedían una partida de tres millones de euros; en el 2005 ya lo rebajan a 1.300.000 y en el 2006 lo rebajan aún más a un millón de euros. Ahora lo vuelven a situar en 1.090.000. Yo qué quieren que les diga, pero con esta muestra mayor incongruencia es imposible.

Ni siquiera en la partida económica mantiene ustedes un discurso coherente con la carta de capitalidad de Santander.

Por eso, por razones de fondo y por razones de forma, pues el Grupo Parlamentario Regionalista no va a apoyar sus enmiendas a este Servicio en concreto.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Tiene la palabra para un turno de fijación de posiciones la representante del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí, muchas gracias Sr. Presidente.

Efectivamente, comparto con el Portavoz del Partido Socialista que el tema de la vivienda es un tema muy importante. Yo creo que no sólo yo sino todo mi Grupo compartimos esa preocupación.

En cuanto a que, efectivamente, esta enmienda detallada en una Consejería de Economía puede sonar un poco discordante, pero simplemente recordar dos cosas: la primera, que la Consejería de Economía es una consejería transversal en la que podemos encontrar desde las ayudas a las madres, ayudas a la industria en el medio rural, es una Consejería que recoge muchas cuestiones que tampoco son propiamente, digamos, del ejercicio de su propia función.

Pero si consideramos que el tema de la vivienda es un tema suficientemente importante para detallar un concepto aquí que, Sra. Valdés, no hay ningún problema en crearlo. Efectivamente, la ley de Finanzas establece la vinculación, pero no vemos ningún problema para que se establezca esta partida, más bien los consideramos una cuestión de voluntad política.

Nos dice usted, Sra. Valdés, que la vivienda no ha sido objeto del PP en el pasado. Efectivamente, ha sido un objeto del Partido Regionalista desde hace trece años cuyo balance, por desgracia, es que del compromiso de ocho mil viviendas que se prometieron en la pasada Legislatura, no hemos llegado ni a las dos mil.

En cuanto a la compra de suelo, efectivamente la compra de suelo no es una cuestión que se nos haya ocurrido a nosotros, sino que es una cuestión que ustedes mismos, en la Consejería de Obras Públicas, han detallado año tras año. La compra de suelo no es algo que se me haya ocurrido a mí de forma peregrina de la noche a la mañana.

Y en cuanto al tema de la vivienda nos preocupa muchísimo. Sólo hay que ver la ejecución de la Consejería que ustedes regentan, en este caso la del Partido Regionalista, Obras Públicas, en materia de vivienda que tienen, en algunos casos, unas ejecuciones que son rayando en lo ridículo. Entonces, bueno, en fin.

En cuanto a la Carta de Capitalidad, la frase que yo he leído, Sra. Valdés, es una frase que no es mía, es una frase del Sr. Vicente Mediavilla en su noveno congreso del Partido Regionalista en el que dice que la necesidad de la Carta de Capitalidad para Cantabria y cuyo texto yo he detallado cuando he leído la exposición de mi enmienda.

Así que me parece bastante significativo que en las elecciones ustedes propugnen la Carta de Capitalidad y ahora vengan aquí y ni siquiera se atrevan a considerarla. En este caso hablo de cara a la exposición del Partido Regionalista.

En cuanto a ¿qué se va a hacer con ese asunto?, pues efectivamente se han cargado ya la Universidad de Cantabria, ya está consignado un estudio que se va a entregar a principios de este año en el cual se van a detallar los proyectos. En cuanto a que las cuantías son las mismas; sepa usted que cuando se realiza un debate de presupuestos, los importes de Consejería quedan cerrados y uno no puede destinar partidas como quisiera sino que está sujeto a un funcionamiento propio de la Consejería, del cual no considero que sea tan relevante como usted dice destinar dinero a comprar acciones de empresas públicas, sin el cual la Consejería no se debería de abrir, según usted; pero en nuestro caso es una partida que merece la pena no designarlo a esas cuestiones sino destinarlas a vivienda de régimen público.

(Desconexión de micrófonos)

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Realmente está acabándose el tiempo, pero bueno, si es un tema puntual no habría inconveniente, pienso yo, en que ...

(Desconexión de micrófonos)

Muy bien, pues finaliza el debate sobre estas enmiendas que se han tratado del Servicio 00 y pasamos al Servicio 03; enmiendas 259-231; 361-232P; 262-238P; 263-233P; 264-234P y un voto particular 260-30RS.

Tiene la palabra para un turno a favor la representación del Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de cuatro minutos.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Muchas gracias.

La primera enmienda, la 231 es un pequeño incremento al convenio de los titulados mercantiles, con el Colegio de Titulados Mercantiles. El objeto es el siguiente, simplemente hemos observado el

incremento que han observado otros colegios profesionales y consideramos que el Colegio de Titulados Mercantiles pues merece la misma consideración.

Hemos seguido de manera, yo por lo menos he seguido de manera concreta el funcionamiento del Colegio de Titulados Mercantiles desde su escisión del Colegio de Economistas y la actividad que han realizado durante estos años cada vez se ha incrementado. Nos parece que lo están haciendo bien, ahora mismo también nos han planteado que quieren realizar una revista y están haciendo una serie de cursos y nos parece adecuado incrementar esta dotación de una manera modesta. Pero simplemente es para equipararlo al incremento que han tenido los otros. Por ejemplo, el convenio del Colegio de Economistas, también dentro de este Servicio 03 que se corresponde con al Dirección General de Economía.

El voto particular, que sería la siguiente, la enmienda 30, simplemente no la aceptamos por nada en particular, sino porque nosotros hemos planteado algunas enmiendas en sentido contrario, que la actuación no la realice la empresa pública sino que la realice el Gobierno regional, con lo cual no es porque podamos diferir en el objeto de la actuación sino porque consideramos que es más adecuado que lo preste la Consejería de Economía y Hacienda.

En el caso de SOGARCA, antes hemos hablado de la importancia que tiene la prestación de avales. Efectivamente, nuestra Sociedad de Garantía Recíproca se dedica a la prestación de avales sobre todo a aquellas empresas que tiene dificultad para acceder al mercado financiero, es decir, para ir a una entidad financiera y para pedir un crédito para desarrollar sus proyectos de inversión. Lo que sucede es que la dotación a esta Sociedad de Garantía Recíproca es la misma que la del año pasado.

Hemos observado también con atención la evolución de cuales son los pasivos de esa sociedad y hemos visto que realmente la prestación de avales de SOGARCA se han ido incrementado su actividad a lo largo de los últimos años y consideramos que sería interesante incrementar un poco esa dotación con 150.000 euros.

La enmienda siguiente es una enmienda que hemos planteado también en alguna ocasión, pero yo creo que en este caso tiene una doble motivación que es la enmienda para los grupos LEADER. Este año es el primer año del periodo de programación 2007-2013, una vez que se cerraron las perspectivas financieras y se abre un nuevo periodo de programación para todos los beneficiarios de fondos europeos y en este caso para los beneficiarios del nuevo fondo FEADER; el Fondo Europeo de Desarrollo Rural.

En este caso los denominados grupos PRODER, LEADER, tiene una financiación que por las cuestiones de la negociación se ha visto mermada en este periodo de programación. Los grupos PRODER

tiene ya su expediente plurianual, yo he tenido ocasión de ver ya cual va a ser el plurianual de los grupos PRODER, pero consideramos que los LEADER también merecen una compensación, sobre todo cuan esta vez les pasa lo mismo que a los PRODER que es que no pueden prestar ayudas a la industria en el medio rural.

Consideramos que establecer una partida aquí o por lo menos incrementar esta dotación porque no da para mucho más, son 500.00 euros para los grupos LEADER que tenemos aquí, sería un comienzo para, de alguna manera, dar cobertura a otros grupos que realizan desarrollo rural en Cantabria además de los PRODER.

La siguiente enmienda es la cofinanciación de proyectos de la Unión Europea, misma motivación que en el caso anterior. Una vez que se han cerrado las perspectivas financieras, la dotación de fondos europeos ha mermado mucho con respecto a la que veníamos recibiendo durante los últimos siete años, 2000-2006.

Consideramos que se debe apoyar a dos tipos de emprendedores para que busquen financiación al margen de lo que son las vías genéricas, es decir las vías de fondos estructurales y que busque financiación añadida a estos fondos estructurales de fondos europeos. Por ello, queremos establecer una línea para que los propios ayuntamientos puedan financiar proyectos de inversión.

Porque ahora mismo hay una línea que está abierta en asuntos europeos con cuatro euros, sólo sirve para proyectos de una manera muy pequeñitos y queríamos apoyar proyectos de inversión que puedan realizar emprendedores o que puedan realizar también, en muchos casos, corporaciones locales que se presentan a convocatorias de proyectos europeos a través de sus agencias de desarrollo local y en muchos casos también incluso a los grupos LEADER y PRODER que participan en otros proyectos europeos, para darles cobertura consideramos interesante abrir esta partida.

En cuanto a la última enmienda, la creación del Instituto de Estudios Económicos de Cantabria, el día que el Consejero vino a hacer la exposición de los proyectos de la Legislatura, la verdad es que saludamos con bastante interés algunas de las iniciativas. Una de ellas era la creación del Instituto de Estudios Económicos de Cantabria que sirviera, pues por decirlo de alguna forma, para explotar.

Muchos de los datos que ahora mismo realiza el ICANE.

El ICANE, lo que hace es la explotación de los datos que realiza el INE y tiene elaboración propia. Pero la explotación de esos datos se debería realizar por parte de ese Instituto de Estudios Económicos. Entonces, abrimos una partida mostrando –digamos– nuestro interés para que esto se realice de manera más ágil.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Muchas gracias.

Para fijación de posiciones, Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, pues empezando por el voto particular. Solamente decir que es una enmienda que planteamos por considerar que esa cantidad debe estar reflejada en el capítulo 2, en lugar de donde estaba, en el 4, puesto que es una encomienda de gestión. Por lo tanto, del propio Gobierno.

¿Qué es lo que ocurre? Que efectivamente esto choca indirectamente con la filosofía del Grupo Popular, con relación fundamentalmente a todo lo que suene a CEP. Todo lo que suene a CEP, se rechaza. De tal manera que hay enmiendas, por ejemplo la 231, donde lo que hay es una encomienda de gestión del INTERREG sudoeste europeo. Simplemente es eso. Se plantea una enmienda para quitarlo de ahí, por una cuestión yo diría de radicalismo anti-CEP.

Y lo mismo ocurre con la 232. Nosotros seguimos pensando que la CEP es una gran idea; que está dando resultados en el ámbito económico y en el ámbito estratégico en la Región, y ahí estamos.

¡Claro!, la enmienda 238 también pretende lo mismo. Vaciar de todo contenido a los proyectos estratégicos de la Consejería, por su vinculación con la CEP.

Creo que me queda una; la del Instituto de Estudios Económicos de Cantabria. Creo que lo ha dicho la Diputada ahora mismo, ese era un compromiso del Gobierno que se cumplirá. Por lo tanto, no consideramos nosotros necesario el que se incluya en los Presupuestos.

Y nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Muchas gracias.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista. Por tiempo de cuatro minutos.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Sí.

A este Servicio 03, de la Dirección General de Economía, se han presentado cinco enmiendas; las cinco del Partido Popular y una del Partido Socialista y el Partido Regionalista.

Ratificar el apoyo a la enmienda Socialista-Regionalista, por las razones que aparecen en la propia motivación de la enmienda y que ha adelantado ya el Portavoz del Grupo Socialista.

Y no podemos aceptar las enmiendas del Partido Popular, por varias razones que voy a explicar.

Voy a comenzar por las dos de modificación, que se refieren a incrementos presupuestarios para el convenio con el Colegio de Titulados Mercantiles, con 10.000 euros y para SOGARCA, con 600.000.

En el primer caso, en el caso del Colegio de Titulados, entendemos que la partida presupuestada es suficiente para atender las necesidades anuales del mismo.

Y en el caso de SOGARCA, decir que tampoco es nueva esta enmienda. De manera consecutiva, el Partido Popular ha pretendido aumentar un concepto presupuestario que ha estado dotado suficientemente en los presupuestos desde el año...

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Perdón. Perdón. Un momento. Rogaría..., es que se oye muy mal...

Continúe, por favor.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Gracias.

Decía que desde el año 2004, aparece suficientemente dotado el presupuesto, en los Presupuestos, la partida para SOGARCA.

Yo creo también que es bueno señalar que tampoco en el caso de SOGARCA parece que llevan ustedes un orden y una cifra económica coherente, en las partidas de alta propuestas para esta sociedad, a lo largo de estos cuatro años.

No ha sido así la postura del Ejecutivo, que en cambio ha sido coherente con el tratamiento de esta sociedad, cumpliendo a rajatabla con el compromiso adquirido en la legislatura pasada, en cuanto a la dotación económica de este ente de garantía, que desde el año 2003 ha aumentado su dotación al doble de lo que ustedes presupuestaban.

Pero también debemos rechazar estas enmiendas, porque no se pueden financiar con las bajas que proponen. Disminuyen partidas que ya no existen en ese programa como consecuencia de la enmienda que ha planteado el Partido Socialista y el Partido Regionalista, que ha sido admitida en Ponencia y que acaba de ser avalada por los dos grupos en esta Comisión. En virtud de la cual se da de baja esta partida de 323.000 euros, destinado a la encomienda de gestión entre el CEP y el Gobierno, para el INTERREG sudoeste europeo. Y que se transfiere al concepto 22, del programa 931, por entender que debe estar reflejado en el capítulo 2 y no el 4, como también ha dicho el Portavoz Socialista.

Y esta partida es la que utiliza el Partido Popular precisamente para financiar sus altas, en estas dos enmiendas. Por eso es inviable, técnicamente, sacar dinero de una partida que ya no

lo tiene –como digo- por mor de aquella enmienda.

Y en cuanto a las enmiendas de nueva creación, se continúa en la tónica del Partido Popular de años anteriores. Destinar partidas económicas para proyectos europeos ligados al desarrollo rural de carácter comarcal.

Y tengo que decirle que nunca, nunca ha dejado este Gobierno de atender estas necesidades presupuestarias, ligadas al desarrollo rural endógeno. Siempre han estado atendidas, en las cifras de los Presupuestos Generales, incluso con acuerdos de por medio con los Grupos de acción local implicados. Acuerdos que este Gobierno ha cumplido religiosamente.

Una política de desarrollo rural que ocupan lugar preferente en la política regional y así aparece reflejado en las cifras para el 2008.

No hay un fundamento de peso para aprobar la sexta enmienda, que se financia con una partida del capítulo 6 de inversiones. Que si se atendiera haría inoperativos determinados proyectos estratégicos por lo que apuesta la propia Consejería de Economía.

Y no vamos tampoco a apoyar la enmienda relativa a los proyectos de co-financiación europea, por las mismas razones en cuanto a las bajas. Porque sacan dinero de una partida, que en virtud de nuestra enmienda carece de dotación y sería inviable desde el punto de vista de la técnica presupuestaria. Y porque como es costumbre en su Grupo, utilizan un crédito que detraen de todos los recursos de la Sociedad CEP-Cantabria, haciendo inoperativo su funcionamiento.

Y en cuanto a la enmienda del Instituto Cántabro de Estudios Económicos, lo ha dicho también el Portavoz Socialista. No la vamos a admitir por razones de forma, primero, porque no se ajusta la enmienda a la legislación presupuestaria, ya que es necesario crear primero el artículo 74 y el concepto correspondiente, antes de introducir este subconcepto.

Y también por una cuestión de oportunidad. Si es un compromiso de la legislatura, dicho aquí por el propio Consejero, pues ahora no entendemos oportuno ni conveniente, y nos parece prematuro pintar esta partida en el Presupuesto.

Y yo creo que he terminado. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias.

Para fijación de posiciones. Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí. Muy brevemente.

Con el Portavoz Socialista. Efectivamente, con respecto al voto particular, usted mismo lo ha dicho,

yo creo que no tenemos la misma filosofía de las cosas y, en este caso, se refleja. Pero lo que no quiero es que tenga la opinión de radicalismo anti-CEP. De verdad que no. Pero le voy a dar la motivación de por qué nosotros sacamos muchas partidas a la CEP.

La CEP tiene muchas fuentes de financiación. La CEP puede financiarse de muchas maneras, aparte de con las partidas presupuestarias que se establecen en los Presupuestos. Pero si nosotros no establecemos una cofinanciación de proyectos europeos, en los Presupuestos que ahora mismo estamos debatiendo, no se puede establecer otra partida después. Es mucho más difícil abrir un concepto, es mucho más difícil dotarlo, es mucho más difícil hacer todo.

Por eso, en el caso de la CEP, no me preocupa en exceso que no tenga mucha financiación; porque sé que luego tienen otras vías para poder hacerlo.

En cuanto a su funcionamiento. En algunos casos, nos parece buena idea; en otras cosas podemos diferir. Yo creo que también era buena idea una de las cuestiones que se reflejó, que era la creación del Instituto de Finanzas, que en ese caso recogerá muchas de las actuaciones que ahora mismo realiza la CEP. Con lo cual, pues puede ser un instrumento que en su día parece mejor idea, por ejemplo, el Instituto de Finanzas, que las actuaciones las realice directamente la CEP.

En cuanto a la Portavoz del PRC. Pues hombre, algo hay que decir siempre. Pues varias cuestiones. Con respecto a los grupos LEADER y PRODER. Mire, le voy a decir una cosa de cuando yo gestionaba estas cuestiones, de cuando yo estaba en la Consejería.

A uno le puede sonar extraño por qué una dotación para la industria del medio rural y para los grupos PRODER está la Consejería de Economía. Y comparto esa cuestión; cosa que no me parece mal.

Pero le voy a decir una cosa. Esa dotación está ahí porque los grupos PRODER vinieron a hablar en aquel entonces con los responsables de la Consejería de Economía y Hacienda, porque nos decían que en una Consejería que ustedes gestionaban, que era la de Ganadería, pues no le ofrecían esta financiación. Mire usted por dónde. Pues no estaban suficientemente bien atendidos, por un Consejero que en aquel entonces era del Partido Regionalista.

Entonces, en nuestro caso y dado que la motivación es que los fondos que financian a los PRODER y a los LEADER son fondos europeos y que se gestionan de manera directa dentro de la Dirección General de Economía, pues se estableció esta partida para financiar los grupos PRODER. Entonces, pues en fin.

¿Cuál es la motivación? Pues, si ha escuchado bien lo que la he dicho, y no lo que traía escrito, pues la motivación es que empezamos un nuevo período

de programación. Y los grupos LIDER no tiene la misma cobertura que tenían antes.

Tienen menos dotación financiera y pueden hacer menos cosas, debido al nuevo reglamento del FEADER. No pueden conceder las mismas ayudas a la industria en el medio rural, que coincidían en la pasada Legislatura. O en este caso en el anterior período de programación. Esa es la motivación. No se me ocurre a mí decir que ustedes maltratan al medio rural, ni mucho menos.

En cuanto a la dotación de SOGARCA. Pues, efectivamente, y yo creo que eso es una cosa que si usted ha sido miembro de la Comisión de Economía y Hacienda, yo lo he reconocido muchas veces.

A mí me parece que apoyar a SOGARCA, y cuando se han incrementado las dotaciones a SOGARCA, me ha parecido bien. Haya sido por anteriores Gobiernos o haya sido por este Gobierno.

Una vez me dijo otro Portavoz que la dotación se incrementaba pues no sé cuánto. Pues es que nosotros cuando estábamos en el Gobierno incrementamos la dotación de cero a 350.000 euros.

¡Fíjense!. Ustedes han incrementado mucho. Saludo esos incrementos. Cuanto más se incrementa mejor. Y lo que quiero es que este año, pues, se incrementa algo de dinero, porque es la misma dotación que tenemos para otros años.

Y en cuanto a la cofinanciación de proyectos europeos, la motivación me la dieron ustedes.

¿Cómo va a financiar la Consejería de Economía y Hacienda el proyecto URBAN?, ¿con qué dinero?, ¿con qué dinero va a cofinanciar el proyecto URBAN?, Que se ha dicho por parte de los miembros de la Consejería que van a completar las actuaciones si se lo conceden a Torrelavega, del Ministerio de Administraciones Públicas. ¿Me puede decir usted de qué partida lo voy a sacar?.

Pues esta partida es precisamente para cofinanciar proyectos como los que, ya, se ha comprometido incluso dinero.

En cuanto a estudios económicos, no podemos estar más de acuerdo los tres Portavoces, en que es una cuestión necesaria. Y reconozco que esto es sólo una inquietud personal por una cuestión que me parece además de máxima relevancia se ponga en funcionamiento lo antes posible.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Muchas gracias.

Finaliza con esto el debate de las enmiendas al Servicio 03 y pasamos inmediatamente a las enmiendas del Servicio 06, que son 267, 239 P, 268, 236P, 269, 240 P, 270, 241 P, 271, 242 P, 272, 243 P, 273, 244 P.

Dado el número de enmiendas, el tiempo del turno a favor, que se concede en este momento al Grupo Parlamentario Popular, es de seis minutos.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí, este grupo de enmiendas que hemos presentado, se puede dividir en dos grupos, que además las distinguen por programas: el programa de comercio, y el programa de consumo, en la Dirección General de Consumo, que es el Servicio 06.

Bien, las dos primeras, 239 y 240, dos de ellas, relacionadas con el Ayuntamiento de Santander, centro comercial abierto; Ayuntamiento de Torrelavega, centro comercial abierto.

Otra enmienda que es Cantabria en red comercio. Y Cantabria en red comercio son tres enmiendas que tiene el siguiente objetivo.

Efectivamente compartimos los objetivos, que tiene el Gobierno, en algunos casos: Para el caso de comercio ayudando a establecer unas zonas peatonales, en lo que se denomina centros comerciales abiertos, en los mayores ayuntamientos de la Región, en las cuales tiene un centro comercial más amplio.

Con respecto a la finalidad, nada que decir.

Con respecto al Cantabria red comercio, tampoco tenemos nada que decir. Nos parece un programa adecuado. Y si ha dado buen resultado y si los comerciantes están de acuerdo con ello nosotros no tenemos nada que decir, a la finalidad.

Lo único que hacemos es una pequeña reordenación. O sea no cambiamos el objeto, pero sí hacemos una reordenación.

Porque consideramos que la administración es eficiente para hacerlo. Desde que se cambió el objeto de CEP Cantabria, aunque ya venía realizando algunas labores como la concesión de subvenciones, por una encomienda de gestión de la propia administración, desde ese cambio de objeto de la CEP, pues sí que es cierto que muchas de las empresas públicas en este caso CEP Cantabria, y en este caso la Fundación Comercio, reciben encomiendas de gestión para realizar muchos de los proyectos, que ya realizaba la administración de Cantabria, en este caso la Dirección General de Comercio y Consumo.

Nosotros consideramos que los funcionarios de la Dirección General de Comercio y Consumo, que ya han gestionado estos programas, consideramos que son lo suficientemente expertos y eficientes para seguir realizándolos en los futuros años o en este caso para el año 2008. Y por eso lo que hacemos es detraerlo de una partida y meterlo en otra que realice, que lo gestione directamente el Gobierno regional.

En cuanto a la finalidad, absolutamente nada que decir. Es decir, no decimos que estos proyectos

sean malos o buenos. Consideramos que son adecuados, pero que lo realice el Gobierno de Cantabria, máxime cuando ya tiene experiencia a la hora de realizarlo.

Y consideramos que el objeto de la CEP puede ser más para actuaciones de carácter de proyectos de viabilidad, proyectos de carácter financiero, para estudiar si un proyecto es viable, pero no para realizar este tipo de actuaciones, que en algunos casos, tampoco, entrarían dentro de lo que es el objeto propio de actuaciones de la CEP.

Otra de las enmiendas que tenemos es una enmienda de nueva creación, y es la de los mercados municipales.

Esta es una enmienda, que hemos tenido también en alguna ocasión y que consideramos también interesante.

Esta sería una enmienda para habilitar una enmienda para que se puedan realizar dentro de las actuaciones que realiza la Dirección General de Comercio. Realiza peatonalizaciones, efectivamente, pues para efectivamente los centros comerciales o para los centros de muchas ciudades. Pues también otro centro neurálgico del comercio son los mercados municipales que últimamente, pues, están teniendo mucha repercusión o están siendo de alguna manera muy promocionados.

Entendemos que puede ser una enmienda interesante, de cara a los municipios que tengan un mercado municipal. Y que necesiten, en este caso, ayuda del Gobierno regional.

Y las últimas enmiendas, que son las enmiendas al programa de consumo, para decirlo así, pues son unas enmiendas muy, y lo asumo de esta manera, son unas enmiendas muy modestas. Pero yo creo que sí que son necesarias.

Son enmiendas para incrementar la dotación financiera de tres cuestiones: una de las oficinas de las denominadas OMICS, de las oficinas municipales de información al consumidor; otra de las asociaciones de consumidores; y otra para el Plan cuatrienal de educación al consumo, que hemos examinado su expediente plurianual, que viene en el Anexo de inversiones, y nos parecía que la dotación era muy pequeña.

Bueno, en este caso, el programa de consumo viendo el incremento y el empuje que tiene el programa de comercio en algunas partidas, pues, vemos que el programa de consumo se ha quedado digamos un pelín estancado en comparación quizás con el otro.

Entendemos que el programa de consumo, además en estos años y en estas fechas, sobre todo, es un tema de la máxima relevancia. E incrementamos de manera modesta, porque las partidas también lo son, la dotación para las oficinas de información al consumidor, porque claro si el año

que viene se quiere abrir una oficina nueva, pues, no habría dotación para hacerlo, porque esto es para las oficinas que ahora mismo están en funcionamiento.

Lo mismo sucede para las oficinas de consumidores. Incrementamos un poco más la dotación que el tres por ciento que les han subido ustedes a las asociaciones de consumidores.

Y al Plan cuatrienal de educación al consumo, que gestione la Escuela Europea de Consumidores, consideramos que hay que darle un mayor empuje.

Yo creo que ha tenido años mejores y yo pienso que después de haber aprobado una Ley de Consumo, yo pienso que hay que darle un empuje un poquitín mayor, sobre todo a las labores que se realizan de educación para el consumidor en los colegios.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Muy bien, muchas gracias.

Fijación de posiciones por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias Sr. Presidente.

Bueno, con respecto a esto, volvemos a plantear la discrepancia de fondo, sobre los instrumentos de gestión. Y nosotros vamos a seguir planteando la misma línea de actuación en la senda de una administración moderna, que tiene que buscar instrumentos ágiles y competitivos.

Por ejemplo, pues, el proyecto de centro comercial abierto, pues, será gestionado por una figura mercantil a determinar, entre las diferentes partes que componen el proyecto. No tiene porque ser gestionado por el Gobierno Regional, en concreto.

Eso vale en Santander y vale en Torrelavega, también.

Por lo tanto ninguna de las dos se aceptarán. Ninguna de las dos enmiendas se van a aceptar.

El tema de los proyectos, que figuran en Cantabria en red comercio, todo lo que hace referencia a la formación, colectividad, ...etc., se han metido dentro de un criterio que es el de la eficiencia. Y por lo tanto, nuestra opinión es que el proyecto de la eficiencia es el proyecto de la Fundación Comercio Cantabria, que es el que está gestionando esta cuestión. Y una cosa que va bien orientada, pues, no tiene porque ser cambiada en el tema de, en el tema del consumo, que ha hecho usted referencia a ello, diré que va creciendo la parte del comercio en detrimento del consumo, yo nada más le voy a decir una razón para..., dos razones para no aceptar sus enmiendas. En el tema del concepto, solamente concepto consumo, en los cuatro años de gobierno socialista, de Gobierno PSOE-PRC se ha

incrementado el presupuesto en un 125 por cien. Fíjese usted si tal. Y en el apartado: "asociaciones de consumidores", en un 183 por cien.

Entonces creo que son datos lo suficientemente reveladores de que, de que la atención a los consumidores lejos de abandonarse, pues se ha incrementado notabilísimamente desde todos los puntos de vista, pero fundamentalmente desde el punto de vista de los recursos materiales que es una de las formas de apoyar esta cuestión.

Por lo tanto, el resto de las enmiendas referidas a consumo, tampoco las vamos a aceptar, porque partimos de hipótesis diferentes.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias Sr. Portavoz.

Tiene la palabra la representación del Grupo Parlamentario Regionalista para la fijación de posiciones, por el mismo tiempo de cinco minutos.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Voy a referirme en primer lugar al bloque de enmiendas que se refieren al programa de comercio, que son cuatro enmiendas de nueva creación, de conceptos presupuestarios pues que también siguen la línea marcada por el Partido Popular en la Legislatura pasada, siguiendo la misma tónica, que es dotar de manera nominativa partidas destinadas en este caso a los mercados municipales, a los centros comerciales abiertos de Santander y Torrelavega y al programa, que el Partido Popular denomina Cantabria en Red Comercio.

Respecto de este último, lo ha explicado también el Portavoz Socialista, se considera por parte de este actual Ejecutivo el conjunto de proyectos que lo configuran, pues tienen que incluirse dentro del programa que gestiona la fundación Comercio Cantabria. Ese es el modelo de gestión por el que apuesta el actual Ejecutivo, que es quien con el aval de la mayoría de los ciudadanos, tiene ahora la responsabilidad de gestionar esta materia. Materia que ustedes en cambio, es otro modelo diferente que desarrollan o que pretenden, pues están depauperando con las bajas a este organismo de la Fundación Comercio Cantabria.

Y en el caso de las enmiendas del Centro Comercial Abierto de Santander y Torrelavega, pues también vamos a rechazarlas porque como digo, el modelo de gestión que prevé el Ejecutivo para estos dos programas va a ser una figura mercantil, como le ha dicho también el Portavoz Socialista, en la que van a estar representados los dos ayuntamientos que a su vez deberán hacer las aportaciones económicas oportunas a ese proyecto y la que se encargará de llevarlo adelante con un sistema de cofinanciación entre el Gobierno y los dos consistorios y lo va a hacer además sin necesidad de restar recursos a las partidas que financian la Fundación Comercio Cantabria o que dejarían sin recursos de manera definitiva el Capítulo 8, en el concepto de adquisición de acciones en el sector público, que ya ha sido

esquilado por el Partido Popular en otra enmienda anterior y que haría inoperativo el funcionamiento de la Consejería, lo que desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Regionalista, pues no da una idea bastante aproximada de la imprudencia y la irresponsabilidad con la que el Partido Popular financia unas partidas presupuestarias que no aportan nada sustancial al presupuesto de la Consejería en el apartado de comercio.

Y en cuanto al bloque de las enmiendas del programa de consumo, son enmiendas que pretenden incrementar partidas económicas relacionadas con las oficinas municipales de consumo, las asociaciones de consumidores y en materia de educación al consumidor.

Sí que es cierto que son pertinaces en la defensa de unas enmiendas que yo creo que ya han desgastado definitivamente de tanto usarlas a lo largo de la anterior Legislatura. Yo creo que no está legitimado el Partido Popular para dar lecciones al Ejecutivo actual en materia de planificación, gestión y ejecución en el ámbito de la gestión pública en esta área.

No están legitimados para pedir aumentos presupuestarios para unos conceptos que desde el año 2003, que fue el último año de gestión que el Partido Popular en Cantabria en materia de consumo, que era de su directa responsabilidad, pues han experimentado incrementos dinerarios históricos por encima del cien por cien, como bien les ha indicado el Sr. Berriolo.

Y es que yo creo que este Ejecutivo no hace política de gestos y lo que hace en materia de consumo es planificar, presupuestar y gestionar en un ámbito que es de singular relevancia y además lo hace este Ejecutivo con rigor y con eficacia, sin mermar partidas del Capítulo de gastos corrientes que han experimentado una evolución en estos cuatro años al alza, que se justifica sobradamente en la necesidad de dotar adecuadamente la partida de laudos arbitrales, que es una partida clave para el resarcimiento de daños al consumidor; salvo que no sea para ustedes clave el procedimiento arbitral; porque es lo único que podemos deducir a la luz de las bajas que proponen.

Y en cuanto a la baja que proponen para financiar su alta en el plan cuatrienal de educación, que ya está dotado en el presupuesto, pues no podemos entonces tampoco admitirlo porque lo que hacen es disminuir el capítulo, perdón el concepto 64 del Capítulo 6, en una partida que precisamente está destinada a financiar políticas de formación e información al consumo, a través de la escuela de consumidores.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Gracias Sra. Portavoz.

Para fijación de posiciones, Grupo Parla-

mentario Popular, cinco minutos.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Gracias Sr. Presidente.

Sí, efectivamente, estoy de acuerdo con respecto al Portavoz del Partido Socialista que en algunas cuestiones diferimos en la forma, pero es que a mí se me plantea la siguiente cuestión. Hay cosas que efectivamente nunca se han gestionado por parte de la administración y ahora se realizan por parte de una empresa pública. Si son cuestiones que son distintas, pues efectivamente, pues en algunos casos no habría problemas; pero es que muchas de estas actuaciones, como lo de los centros comerciales o como puede ser Cantabria en Red, ya lo venían realizando funcionarios que forman parte de la Consejería de Economía y Hacienda y que ahora van a dejar de hacer esa labor, que la va a hacer otra persona, con lo cual se me presenta una duplicidad de funciones, en algunos casos entre la Administración Regional, es decir, lo que realiza el Gobierno de Cantabria y lo que realiza la empresa pública.

Me da como la sensación de que hay duplicidad de funciones en algunos casos, porque esas personas que ahora ya no realizan el programa Cantabria en Red, o que no trabajan en los centros comerciales abiertos de Santander y Torrelavega, pues no se van a la calle sino que siguen funcionando y no ha habido una asunción de nuevas competencias por parte de Consejería de Economía y Hacienda. Con lo cual, esa reasignación de recursos, que en algunos casos puede ser eficiente, en otros casos me presenta bastantes dificultades.

En cuanto al incremento de la partida de consumo, efectivamente, es loable el incremento que se ha realizado en la Legislatura, pero yo me estoy refiriendo a lo que se incrementa con respecto al año que viene; entonces el incremento es tan sumamente rácano, la verdad que es que me resulta un poco difícil encajar eso de apostar por el consumo y subir un cero euros a las oficinas municipales de información al consumidor.

En cuanto a la Sra. Portavoz del Partido Regionalista, que dice que somos unos imprudentes, unos irresponsables porque ponemos partidas nominativas, que es nuestra costumbre, pues le voy a decir una cosa, los centros comerciales abiertos estaban en los presupuestos del año 2007 con partida nominativa. Así que habrá que achacarle lo de irresponsabilidad y la imprudencia a otro que no seamos nosotros, porque si el año pasado lo tienen ustedes consignado como una partida nominativa y este año lo vuelve a poner y me dice que soy una irresponsable y una imprudente, pues..., en fin, la verdad es que me cuesta un poco casar esas dos afirmaciones.

En cuanto a que se supone que lo va a hacer una figura mercantil que será... bueno la que sea, compartida entre los ayuntamientos implicados y la propia administración, pues efectivamente me parece

también una idea buena, pero no veo el por qué no pueden ir esas partidas detalladas dentro del presupuesto. No veo el por qué tienen que ir destinadas a la Fundación de Comercio.

También se afirma, por parte de la Portavoz del Partido Regionalista, que gastamos las partidas de consumo de tanto usarlas; pues la verdad es que, ustedes se van a cansar de leerlas. Pues, también. Porque, claro, ustedes dicen que apuestan, que les preocupan el consumo. Y su apuesta es para el año 2008 aumentar en un 0 por ciento, quienes realizan la labor de información mayor de la Comunidad Autónoma, que son las oficinas municipales de información al consumidor.

Me resulta difícilísimo casar estas dos afirmaciones: apostar por el consumo, pero no incremento la dotación. Por lo menos la que nos interesa es que la que estamos evaluando, que es la del año 2008.

Y otra cuestión que también es bastante interesante es que dice usted que le preocupa los gastos corrientes, y a mí, Sra. Portavoz del Grupo Regionalista, pero lo que pasa es que ustedes no me permiten detallar alguna de las partidas que a mí me gustaría, como era los estudios y trabajos técnicos. Si usted ha visto la baja, le da de sobra para todos los laudos arbitrales en materia de consumo que usted quiera. Porque yo lo que ha bajado del Capítulo 2 lo he hecho con otro libro y sé perfectamente lo que hay en cada una de las partidas.

En cualquier caso sí que nos preocupan los gastos corrientes, cuando un programa como el suyo tenía en estudios de 200.000 euros. Pues sí, nos preocupan los gastos corrientes.

Y dice usted que la baja, que detraemos el capítulo 64, que es otra de las que utilizamos para financiar los gastos del consumo, que es una irresponsabilidad. Es tanta irresponsabilidad que ustedes el año pasado se la cepillaron entera, la dieron de baja entera sin gastar un solo euro y se la llevaron a la CEP. Fíjese usted lo importante que es esta partida 64; no ejecutaron ni un solo proyecto y realizaron una transferencia a una empresa pública a final de año. Lo cual puede encontrar usted perfectamente en la liquidación de los presupuestos del año pasado.

Entonces, como comprenderá usted, no son unos argumentos suficientemente válidos para que esta humilde Portavoz pues rechace ninguna enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Muy bien, finaliza con esto el estudio y debate sobre el Servicio 06.....No, queda el Servicio 08.

Sí, pasamos de servicio y pasamos Servicio 08, enmiendas 274, 235 enmienda y voto particular 275,33.

Hay un turno a favor por tiempo de tres

minutos.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Muy brevemente, esta enmienda es una enmienda absolutamente de forma. El proyecto GESTIONA, es un proyecto de que se dedica a difundir los presupuestos de la Comunidad Autónoma a diversos colectivos, entre ellos el universitario.

Entonces, la dotación que se realiza de este proyecto, nosotros establecemos que este proyecto que en algunos casos tiene sus virtudes, se realice por parte de la Administración como hemos realizado también con otras actuaciones de programas anteriores. En este caso, en la Dirección General de Tesorería, Presupuestos y Patrimonio consideramos que lo deberían de realizar así.

Y con respecto al voto particular, simplemente queríamos saber un poco cuál es el objeto de la enmienda.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Muchas gracias.

Entonces tiene la palabra la representante del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Bueno, en el tema del voto particular yo creo que se explica perfectamente la enmienda y con respecto al proyecto GESTIONA, yo creo que es una cosa que está funcionando más o menos bien y que no merece la pena tocarlo. Por lo tanto, mantendremos el voto en contra a la enmienda y el voto en contra al voto particular, también.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Muchas gracias.

Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Nosotros vamos a respaldar, por supuesto, la enmienda que ya fue admitida en Ponencia, que está prevista para hacer una adaptación técnica.

Y no vamos a aprobar la enmienda que proponen de un alta de 600.000 euros, primero también por una razón formal, porque no se ajusta a la normativa vigente en materia presupuestaria. Pero también porque aquí como a otra de las enmiendas anteriores que ya hemos tratado, es una diferencia de modelo y de filosofía. Al final es el Gobierno el que dice que la Fundación Comercio Cantabria, es el ente que debe gestionar este programa por razones de eficiencia y eficacia. Por lo tanto, la vamos a rechazar.

Yo, lo que quería hacer en definitiva, es una referencia a que sus enmiendas no solamente no mejoran el presupuesto, yo creo que denotan una falta de imaginación y conocimiento riguroso del mismo. Tampoco tienen excesivo rigor técnico y además no cumplen ninguno de los objetivos que pretenden a través de ellas, porque todos los

programas que tocan están razonablemente atendidos en este presupuesto y porque además, sus bajas ponen en peligro la gestión de determinados programas de gasto y yo, insisto, y cuando antes me he referido, me he referido a las bajas, no a las partidas nominativas.

Creo que sus bajas son irresponsables e imprudentes. Si a eso unimos la gestión desarrollada en estos últimos cuatro años de la Consejería, la racionalidad, la eficiencia, la eficacia y la transparencia que se deriva de las cifras presupuestarias que hemos debatido a lo largo de esta Comisión, todo ello creo que son razones que no justifican que mi Grupo Parlamentario respalde sus enmiendas, más bien al contrario, hay motivos yo creo más que suficientes para no admitirlas y que continúe el trámite pertinente hasta su aprobación en el Pleno de Parlamento.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Gracias, Sra. Portavoz.

Para fijación de posiciones, Grupo Parlamentario Popular. Tiempo el mismo de tres minutos.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Con respecto al voto particular, yo si los Portavoces luego en un apartado me lo quieren detallar mejor, pero realmente es que no me ha quedado exactamente claro. Entonces no tendríamos ningún inconveniente en aprobar la enmienda 33 del Grupo Regionalista y Socialista, pero no me ha quedado excesivamente claro.

En cuanto a los argumentos que se plantean por parte del proyecto GESTIONA, nosotros no lo quitamos, sino lo único que hacemos es, lo reordenamos y lo que hacemos es cambiar quién es la administración, en este caso, o la sociedad pública que gestiona este proyecto, cuya dotación pues nos puede parecer muy elevada porque son 600.000 euros que es lo mismo que se le da a SOGARCA, 100 millones de euros para difundir los presupuestos de la Comunidad Autónoma. La verdad es que es bastante arriesgado.

Con respecto a la Portavoz del Partido Regionalista, pues la verdad es que sus palabras son muy reveladoras. Usted habla de que nosotros ponemos en peligro programas de gasto y que nuestras bajas son irresponsables. Pues si poner en peligro programas de gasto es fulminar de los gastos corrientes "estudios y trabajos técnicos" que ustedes realizan en algunos casos muy cuantiosos, como por ejemplo el que tienen ustedes de trescientos y pico mil euros en la Dirección General de Tesorería para ahorrar en gasto corriente, pues en fin, nos parece bastante revelador de su manera de gestionar el dinero.

Si a usted le parece una baja irresponsable quitar diez millones de euros de la ampliación de

capital de una empresa pública porque lo vamos a dedicar a mejorar las condiciones de los avales a las empresas publicas a cofinanciar el proyecto del URBAN o a mejorar la dotación de los grupos LEADER, en fin, es su opinión. La mía realmente es distinta, prefiero que ese dinero que en teoría, como decía alguna dirigente, no es de nadie, que si lo es, es de todo el mundo, pues vaya a cuestiones explícitas que vayan a mejorar la vida de los ciudadanos de Cantabria.

También me hace mucha gracia porque habla usted de la baja irresponsable, baja irresponsable, baja irresponsable, la mitad de las cuestiones no tienen baja, sino que es una reordenación. Se hace exactamente lo mismo porque los objetivos que compartimos son los mismos, pero simplemente lo que se cambia es el órgano ejecutor del mismo.

Gracias

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Finalizado el debate de la Sección Sexta, pasamos a la votación que entiendo que no hay más que votos a favor o en contra, porque no ha habido ningún margen ni matización en cuanto a distintas cuestiones.

Por lo tanto, se pasa a la votación global de esta Sección Sexta.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?.

Bien, quedan rechazadas todas las enmiendas con cuatro votos a favor y cinco votos en contra.

Podíamos pasar a la Sección 14 y después hacer una pequeño descanso, porque ya cambian por lo menos alguno de los Portavoces a partir de este momento. Si a ustedes le parece bien.

La Sección 14 probablemente no nos lleve mucho tiempo, dada la entidad de la misma. Hay enmiendas 539-486P y 540- 487 P, para cuya defensa tiene un turno a favor la representante del Grupo Parlamentario Popular, por tiempo de tres minutos.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA:
Efectivamente, hemos presentado dos enmiendas a la sección correspondiente con la deuda pública y el objeto es el siguiente.

La primera de ellas es 486. Efectivamente estos dos conceptos que se abren, pues no tienen que ver con el objeto de la Sección en particular, pero consideramos que por el propio funcionamiento del debate de presupuestos, es la única manera que se consigue de hacer cuestiones que para nosotros consideramos indispensables.

La primera de ellas, es para ayudar a cumplir un objetivo del Gobierno y son cánones por el arrendamiento operativo. Nosotros consideramos cuestiones claves dentro de las Consejerías, una de ellas es la Consejería de Educación. Consideramos

que habría que destinar una dotación a mejorar la calidad de la enseñanza, aunque ahí hay unos informes que acaban de salir publicados hace unos días donde dice que tenemos que insistir en este asunto.

Y entonces hemos detraído toda la partida para pagar estos cánones por arrendamientos operativos, que no son más que alquileres de los edificios que está realizando ahora mismo GIUDECAN, y hemos vaciado esa partida para digamos, reordenarla en cuestiones que tengan que ver de manera directa con la calidad de la educación, para contratar más profesores, para mejorar otras cuestiones. Y por tanto, no queremos que el Gobierno no cumpla sus... no tenemos esa responsabilidad de que no queremos que cumpla con sus obligaciones y ponemos aquí esta partida de cinco millones de euros que se corresponde con lo que hemos quitado en la Sección correspondiente a Educación, que es la nueve.

En cuanto a la siguiente enmienda, es para completar una de las enmiendas que hemos consignado en la Consejería de Economía y Hacienda. Obviamente el debate presupuestario es un debate cerrado, las consignaciones por Consejerías o por secciones en este caso son las que son, una vez que el debate a la totalidad finaliza, pero consideramos también que éste es un asunto de especial importancia y hemos consignado, aparte de los nueve millones de euros que teníamos consignados en la Sección 6, otros cinco millones más para la adquisición de terrenos para vivienda de régimen especial. La motivación es la misma, según el CIS la vivienda es un asunto de suma importancia, los tipos de interés han subido bastante y para los jóvenes es la máxima preocupación en estos momentos.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, por término de tres minutos.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Perdone, Sra. Diputada, pero yo esto de la mejora de la calidad de la educación, me acabo de enterar ahora. Porque el texto que se propone es: cánones por arrendamiento operativo. Entonces, vamos pagando eso y lo invertimos en lo otro ¿no? o cómo. Ya, ya, yo me acabo de enterar ahora. Aquí pone cánones por arrendamiento operativo.

Yo creo que si se refiere al informe PISA, los datos no son malos, son muy buenos datos. Creo que la Consejería de Educación tiene los proyectos adecuados y creo que este intento por tocar o retocar o intervenir en la deuda pública es un intento frustrado por su parte.

Se lo digo con todo el cariño y con todo el respeto porque la otra enmienda le contesto lo mismo. ¿Es que el Partido Popular tiene intención de salir a la calle a comprar terreno para construir

vivienda de VPO?, porque es la única explicación que veo yo. Meten enmiendas de este tipo en todas las Secciones, en el debate de Economía de hoy lo han metido en dos, en la Sección 6 y en la Sección 14.

Esa es una estrategia que es más antigua que el catarro. Eso ya no se lleva en ninguna parte. Le vuelvo a repetir que me diga cuántas Comunidades Autónomas hacen operaciones financieras con cargo al Presupuesto para adquirir suelo, para luego ir a construir viviendas. Yo, sinceramente, me parece que ése no es el modelo. El modelo es otro, es el modelo de la gestión y es el modelo de la utilización de los instrumentos urbanísticos y legales que tenemos para sacar adelante la política de vivienda.

Porque si nos metiéramos... si la solución para el problema de la vivienda, si su proyecto de solución de la vivienda fuera éste, ya le aseguro que no tendríamos solución nunca, nunca tendría solución el problema de la vivienda. Si el problema fuera ir a los presupuestos, coger el dinero, comprar suelo y luego construir, en el año 3.000 no hemos resuelto el problema de la vivienda.

Como estoy seguro de que no me va a dar la razón pero que comparte lo que estoy diciendo al cien por cien, no me extendo más.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Muy bien.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista, por término también de tres minutos.

LA SRA. VALDÉS HUIDOBRO: Pues a esta sección de la Deuda Pública, hay dos enmiendas de nueva creación por un importe de diez millones de euros. Cinco de ellos van destinados de nuevo a la vivienda y aquí vuelvo a reiterarme un poco en lo que he dicho al principio del debate de la Sección anterior. Parece que la vivienda solamente ahora que no gobierna aquí en Cantabria, es la gran preocupación del Partido Popular.

Y tengo que decir también, que considero que sigue siendo una enmienda demagógica y oportunista y que no se justifica a la luz del presupuesto que existe en este año 2008 y que tiene un incremento considerable porque es prioritario para el Gobierno las políticas de vivienda y sobre todo de vivienda protegida.

Y tampoco se justifica esta enmienda si se defiende, insisto, el rigor, la responsabilidad y la prudencia a la hora de configurar un presupuesto. Porque no se puede plantear una baja que tiene como directa consecuencia minorar una partida económica que se dirige a atender los intereses provenientes del endeudamiento financiero del Ejecutivo, que se han calculado responsablemente y con rigor para hacer frente a esas obligaciones.

Y desde el punto de vista funcional, tampoco

es correcta esta enmienda, porque el programa 951M hace frente a gastos de endeudamiento y el alta que ustedes proponen viene referido a un gasto de capital para adquisición de los terrenos, por lo tanto yo creo que no es riguroso.

Y lo mismo se puede decir de la segunda enmienda, cinco millones que aquí ha explicado para que van destinados y yo creo que el Portavoz Socialista le ha dado una buena razón para rechazarla, pero tampoco está correctamente presentada. Es un concepto que se refiere al gasto corriente en arrendamientos operativos con partidas destinadas a hacer frente a gastos derivados de la deuda, lo que imposibilitaría con esa merma que pretenden hacer de esa partida, o en esa baja, hacer frente a los compromisos financieros que ya ha asumido la Comunidad Autónoma y frente a los que tiene que responder.

Yo qué quiere que les diga. Razones más que suficientes para no aprobarles estas dos enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Muchas gracias.

Tiene la palabra la representación del Grupo Parlamentario Popular por tiempo de tres minutos.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí, efectivamente, contestando muy rápidamente a las cuestiones, en cuanto a la adquisición de terrenos para viviendas de régimen especial, tienen ustedes una partida por este concepto en los presupuestos. Dicen ustedes que esto ya no se hace y ¿por qué tienen ustedes una partida?. La han llegado a tener incluso con siete millones de euros.

Otra cosa es quién realiza las viviendas, que es otra cuestión de la que no hemos hablado, porque hemos hablando de la compra del terreno, no hemos hablando de la ejecución de la vivienda que es otra cosa distinta.

Con lo cual, no veo absolutamente ninguno de los problemas. Efectivamente queremos dar solución y compartimos este problema, el problema de la vivienda, y yo comparto con usted que si seguimos con esta ejecución de los presupuestos que llevamos hasta el momento, por lo menos de la pasada Legislatura, es que ni para el año 3.000. Coincido perfectamente con usted. Si seguimos prometiendo ocho mil viviendas y hacemos menos de dos mil, si tenemos unos porcentajes de ejecución en los programas de vivienda que son rayanos en la absoluta ridiculez, pues efectivamente coincido en que estamos lejos.

Pero lo que queremos es solucionar este problema y una de las maneras que tenemos es la de apostar de manera decidida con conceptos presupuestarios, con compromisos ciertos sobre lo que se puede hacer con la vivienda.

En cuanto a la Sra. Portavoz del Partido Regionalista, nos dice que los conceptos no son

adecuados, pues son exactamente los mismos que han puesto ustedes, en la Consejería de Educación y en la Consejería de Obras Públicas. Son exactamente los mismos.

El objeto de presentar esa enmienda a Educación, lo vuelvo a repetir porque igual no se ha entendido de manera clara, con los cinco millones que existían para el pago de los alquileres de financiación estructurada, se ha llevado a otros conceptos que tiene que ver no sólo con ese, sino para mejorar la calidad. No propiamente en infraestructura, o en este caso pago de alquiler, y como queremos que el Gobierno haga frente a sus pagos, no hemos llegado hasta esa responsabilidad, ponemos estos cinco millones de euros para hacer frente a esos pagos. No es que no nos los gastemos, es que esos cinco millones que están en la Consejería de Educación nos los hemos gastado en otras cosas.

En cuanto a las bajas que ustedes proponen y que es una responsabilidad y que está calculado responsablemente. Bueno, aquí tengo el estado de modificación del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2007. Ya a mitad de año habíamos traído de este mismo concepto presupuestario, Gastos Financieros, el 22 por ciento de los responsablemente calculados gastos financieros de la deuda pública.

No es que me diga usted que esta es una baja debidamente justificada, me tendrá que dar un argumento más sólido si quiere que retiremos estas enmiendas.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Bien, pues finalizado el debate, procedemos directamente a la votación sobre la Sección 14.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

Quedan rechazadas las enmiendas por cinco votos en contra y cuatro a favor.

Si les parece a ustedes vamos a hacer un receso de unos diez minutos o un cuarto de hora, creo que estamos ajustándonos muy bien al tiempo y reanudaremos.

(Se suspende durante unos minutos la sesión)

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Señoras y señor, reanudamos el debate de los presupuestos en Comisión y corresponde ahora hacerlo en la Sección 2.

Servicio 00, enmiendas 42-35 P, 43-36 P, 44-37 P, 45-38 P y 46-39 P.

Tiene un turno a favor el Grupo Parlamentario

Popular por tiempo de cuatro minutos y perdón, antes que nada una precisión en la etapa anterior, se combinó dar por renunciado el turno en contra sistemáticamente para no andar repitiendo..., seguimos lo mismo, pues de acuerdo.

Pues reitero que tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, por cuatro minutos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente.

Como todas Sus Señorías habrán comprobado hemos presentado a la Sección 2, es decir a la Consejería de Presidencia y Justicia, la cantidad de 33 enmiendas, todas ellas dirigidas a cubrir lagunas importantes en cuanto a la inversión en seguridad y la introducción en el Presupuesto una adecuada concurrencia de los números.

Enmiendas que suman un total de 6.449.100 euros, o que suponen un 34,03 por ciento de las enmiendas al Presupuesto tal en inversión realizado por la Consejería de Presidencia y Justicia.

Unas enmiendas que introducen prioridad en la seguridad y en la justicia frente a un Presupuesto que invierte en imprevistos, en eso invierte este presupuesto.

Concretamos con nuestras enmiendas, las políticas activas destinadas a seguridad y concretamos la prioridad que significa para el Partido Popular la inversión en infraestructura nueva y en modernizar la Administración, tanto la Administración de Justicia como la Administración en general.

Frente a un Presupuesto que no fija ni establece prioridades, el Partido Popular establece y determina prioridades en la acción pública de esta Consejería, introduciendo políticas activas, inversión y compromiso con los ciudadanos.

Nos hubiera gustado -tengo que decírselo y además tengo que confesárselo- presentar más enmiendas, presentar más enmiendas, porque ideas nos sobran; pero por desgracia no hay dinero suficiente en esta Consejería para hacer frente a las propuestas que el Partido Popular defiende y promulga, tanto en personal al servicio de la Administración como modernización de ésta en seguridad y justicia.

Comenzamos el debate, por lo tanto, con las enmiendas presentadas por el Partido Popular a la Dirección y Servicios Generales de la Consejería de Presidencia y Justicia. Cinco enmiendas presentadas a esta Dirección, todas ellas de modificación presupuestaria.

Así pues la primera de ellas, la enmienda número 35 Popular, significa aumentar la partida destinada al Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria, la cantidad de 300.000 euros. Es decir, la cantidad aumentaría hasta un total de 1.675.469, frente al 1.375.000

que existe ahora y miren les voy a explicar por qué.

Estudiando la Cuenta General del año 2006, que es la última Cuenta General de que dispone este Grupo Parlamentario para poder hacer la precisión que les voy a comentar; hemos detectado -entre otras muchas cosas y muy sorprendentes por cierto- lo siguiente: en el año 2006 la partida 411, destinada al CEARC, se presupuestó por este Parlamento; es decir, este Parlamento aprobó la cantidad de 1.078.000 euros. Fue incrementada días después por el Gobierno a través de una modificación presupuestaria en la cantidad de 250.735 euros. Es decir, al final de esta partida se gastó una cantidad de 1.330.735 euros.

A pesar de ello el Gobierno proyectó y este Parlamento aprobó para el año 2007, la cantidad de 1.257.000 euros y ya veremos los próximos meses lo que comprometió el gasto a final de 2007. Pero si queremos ser rigurosos con la técnica presupuestaria, el Parlamento de Cantabria tendrá que presupuestar las cantidades que debe hacer y los errores que cometa el Gobierno en su proyección de futuro, no deben ser respaldados por este Parlamento siempre y como no puede ser de esta manera, por la documentación de la que disponemos.

Además, lo debatiremos más adelante en cuanto a las enmiendas que el PP presenta en el presupuesto del CEARC del Servicio 921 S, en la cual presentamos dos enmiendas de un total de 300.000 euros para las Escuelas de Protección Civil y Seguridad Pública, que entendemos necesaria tengan su correspondiente ingreso por parte de esta Consejería.

Asimismo entendemos que la formación debe ir en aumento y para ello debemos aumentar en esa proporción, el presupuesto del Centro de Estudios.

Otras tres enmiendas: 36, 37 y 38 Popular, destinadas al incremento de un 25 por ciento de las diferentes partidas presupuestarias que el Gobierno de Cantabria -y más concretamente esta Consejería- destina a los Ayuntamientos para organizar esas fiestas que tanto le cuestan y que suponen defender nuestra identidad; algo que al Gobierno se le llena la boca diciendo pero que a la hora de la verdad no tiene reflejo presupuestario, ya que llevan congelando estas partidas desde que han llegado ustedes al Gobierno.

Nos estamos refiriendo a las fiestas del Día de Cantabria y al Día de las Instituciones y del Día de la Bien Aparecida, que se celebra -como Sus Señorías saben- en Cabezón de la Sal, en Reocín y en la Junta Vecinal de Marrón en Ampuero.

Por último, una enmienda destinada a incrementar la partida destinada a las becas de formación que ofrece el Gobierno de Cantabria durante ya muchos años y que sorprendentemente han sufrido para el ejercicio presupuestario una reducción del 40 por ciento.

Si venimos defendiendo desde hace años la necesidad de incrementar el número de estas becas, por lo positivas que son para los jóvenes; con más razón presentamos esta enmienda este año, ya que es alarmante esa reducción de un 40 por ciento.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias, Sra. Portavoz.

Tiene la palabra, para fijación de posiciones, la representante del Grupo Parlamentario Socialista, por tiempo de cuatro minutos.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Presenta el Grupo Popular cinco enmiendas a este Servicio, algunas de las cuales ya podemos calificar de históricas en esta Comisión de Presupuestos, son un mito las enmiendas 36, 37 y 38 del Grupo Parlamentario Popular, que modifican cuantías que se destinan a las subvenciones a los ayuntamientos para las distintas fiestas de Cantabria.

Como bien ha dicho la Portavoz del Grupo Popular, el Día de las Instituciones, el Día de la Bien Aparecida y el Día de Cantabria.

Nosotros creemos que estos conceptos están adecuadamente dotados y además yo creo que este Gobierno sí se puede vanagloriar del discurso de identidad regional y desde luego sólo por un pequeño aumento en estas tres enmiendas de fiestas regionales, pues no es lo que entendemos nosotros por un discurso político de identidad regional.

Respecto a la enmienda 35 del Grupo Popular, sobre las transferencias del CEARC, la dotación refleja el proyecto la dotación que se refleja en el proyecto presupuestario es la prevista según las previsiones aprobadas por el Consejo Rector del CEARC y por lo tanto no admitimos la enmienda.

Y respecto a la enmienda 39 que también es otra enmienda histórica que además ha tenido sus debates otros años sobre políticas de becas en esta misma Comisión, nosotros rechazamos la enmienda porque la dotación presupuestaria está consignada según las previsiones de la convocatoria 2008, según lo que el Gobierno en este caso en esta Sección ha estimado oportuno y en principio no parece conveniente la ampliación de número de becarios y por lo tanto tampoco la ampliación del concepto.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias a usted Sra. Portavoz y tiene la palabra para fijación de posiciones el Grupo Parlamentario Regionalista, por tiempo de cuatro minutos.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA. Sí vamos a ver, el Grupo Regionalista como usted ya comprenderá va a rechazar estas enmiendas, Su

Señoría ya conoce, que es un objetivo prioritario para el Partido Regionalista y también para la Consejería de Presidencia y Justicia, el fomento de la identidad regional y la difusión de la tradición histórica y su patrimonio cultural.

Y este espíritu -como usted debería conocer porque estuvo presente en la comparecencia del Sr. Consejero- ha quedado fielmente reflejado en los presupuestos con una aseveración económica de 618.000 euros, sin embargo, Señoría, tiene usted y su Grupo parlamentario una visión excesivamente fragmentada de la acción del Gobierno y propone para ello en sus enmiendas 36, 37 y 38 unos pequeños incrementos en las dotaciones de las fiestas a las que se ha hecho referencia.

Altas que no consideramos oportunas por entender que están suficientemente dotados para atender a la finalidad de la subvención, sin perjuicio de que a todos nos gustaría que todos los ayuntamientos tuvieran una mayor dotación económica, pero usted ya sabe que los ingresos del Gobierno son escasos y hay que repartirlos con equidad.

Y entendemos que el reparto ha sido significativo y ha sido ajustado, pero me sorprende -y me sorprende mucho además- que usted pretenda financiar las altas, mediante la baja de 30.000 euros en el Capítulo 23 del programa 921 N -que como usted también debería conocer- pertenece al Capítulo 2, correspondiente a gastos de personal lo que tampoco nos parece oportuno.

En cuanto a la enmienda 35, 42 general, ha dicho usted que nos iba explicar por qué, pero yo le tengo que decir que está muy mal informada porque me sorprendería a mí muchísimo que supiera usted mejor que el propio Consejo Rector de la CEARC, qué gastos va a hacer durante el ejercicio y que ingresos necesita.

Y la dotación presupuestaria se ha hecho conforme a las previsiones del Consejo rector de la CEARC, que usted le quiere enmendar la plana, es algo que a mí me llena de asombro.

Finalmente, además en cuanto a esta enmienda, ¿cómo la quieren financiar?. La quieren financiar con una baja de 150.000 euros, nada menos que en materiales y suministros y de otros 150.000 en arrendamientos y cánones que son precisamente partidas muy ajustadas al coste real del servicio. No me diga que no con la cabeza, porque es así...(murmullos)

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): No es momento de hacer estas interrupciones.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Finalmente, tampoco nos parece oportuna la enmienda 39 Popular, de aumento de 39.000 euros, para becas de formación. Ya que con la dotación actualmente existente, se pretenden adjudicar tres becas en servicios de la Secretaría General. Y no se estima

necesario en este momento, por parte del Gobierno, la ampliación del número de becarios. Con lo cual, la dotación es suficiente.

Pero además, quieren hacerlo con cargo al artículo 24, ya de por sí exiguo, que no tiene nada más que una partida de 30.000 euros. De los que ustedes quieren retraer 10.500, con cargo a: Indemnizaciones del personal.

Así que vamos a rechazar todas sus enmiendas. Primero, porque no nos parecen oportunas. Y en segundo lugar, porque tampoco nos parece oportuno de los capítulos y artículos, de los que quieren retraer cantidades.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Muchas gracias, Sra. Portavoz.

Fijación de posiciones. Tiene la palabra la representante del Grupo Popular.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente.

Miren, Sras. Portavoces de los Grupos Socialista y Regionalista, si tan bien proyecta su Gobierno, si tan bien hace las cosas su Gobierno; pues entiendo que ahora me tienen que explicar ustedes algo.

Y me tienen que explicar el por qué del aumento sufrido en el año 2006, de la partida de este Servicio, la 620, de la Dirección General y Servicios Generales, que fue presupuestada en este Parlamento, Presupuestos presupuestados en el año 2005, aprobados por este Parlamento, por ustedes, con la cantidad de 24.000 euros, para adquisición de mobiliarios y equipos informáticos nuevos, o complementarios de los ya existentes.

Y ésta partida, a pesar de lo bien que proyecta su Gobierno y a pesar de lo bien que hace las cosas su Gobierno, sufrió una modificación de crédito presupuestario, por un importe de 20.402.139,19 euros. Que supusieron un compromiso de gasto, para sillas y ordenadores, según su presupuesto, de 20.442.468,91 euros. Y que ustedes defienden en este Parlamento.

Y entonces yo estoy segura que a lo largo del debate, van a ser ustedes capaces de explicar, a este Parlamento y a este Grupo, por qué esas modificaciones presupuestarias de nada más y nada menos que 20 millones de euros.

Y en cuanto a las bajas, Sra. Blanco, Sra. Portavoz del Grupo Regionalista. Pues mire, las bajas de 150.000 euros, del Servicio 921 N, de Función Pública, al que usted se ha referido. Concepto 22. Materia de suministros y otros.

Presupuesto del año 2006: 90.267. Gasto total de esta partida: 46.007 euros. Con lo cual, presupuestaron mal, porque sufrió una modificación para quitar 30.500 euros. Pues eso es lo que

hacemos nosotros, Sra. Blanco; eso es lo que hacemos nosotros, con el rigor de la cuenta general del Gobierno, con el rigor de lo que se ha gastado en el año 2006, detraemos esa masificación, o esa de más que entendemos en el Grupo Parlamentario Popular, con lo que están presupuestando ustedes en los Presupuestos.

Pero mire, 150.000 euros del Servicio 921.0 Concepto 20. Que también ha hecho usted alusión. Presupuestaron ustedes 328.0005, aprobados por este Parlamento. Le quitaron a esa partida: 130.994 euros. Y se terminaron gastando tan solo 180.000 euros de esta partida.

Con lo cual, Señorías, presupuestan mal esta mañana. Presupuestan mal este año respecto a lo que se gastaron en el año 2006. Y por lo tanto, no necesitan esos 431.000 euros, para gastárselos en arrendamiento y cánones, porque la experiencia ha demostrado que ustedes presupuestan mal.

Y entonces, Señorías, ahora deciden si quieren dejar bolsas de dinero al Gobierno, para que este Parlamento no sepan en qué se lo gastan; lo deciden. Para que el Gobierno, el día 1 de enero haga modificaciones presupuestarias, por valor de nada más y nada menos que 20 millones de euros, más o menos -fjese- el desfase de Valdecilla. Así juega el Gobierno dentro de los Presupuestos. Más o menos eso. O establecemos aquí, en este Parlamento, las políticas públicas que en materia de Seguridad Ciudadana, que en materia de modernización de la Justicia y de la Administración, queremos que haga el Gobierno durante el año 2008.

Mire, la sumisión del Partido Popular en este sentido no la van a encontrar. Les puedo asegurar que a los Diputados del Partido Popular, les cuesta buscar dinero dentro de los Presupuestos para hacer y para presentar las numerosas enmiendas que presentamos y las numerosas políticas públicas que se nos quedan todavía sin presentar, dada la escasez de dinero que podemos disponer para presentar esas enmiendas.

Pero mire, nuestras propuestas son innovadoras y de futuro. Y además, lo tenemos muy claro para nuestra tierra. Otra cosa es que ustedes no tengan propuestas, como lo demuestran año a año con las enmiendas que presentan en estos Presupuestos.

Y les voy a decir más. Hablaba la Sra. Portavoz del Grupo Socialista, calificaba nuestras enmiendas como históricas. Y también histórica es la congelación a la que mantiene el Gobierno de Cantabria, las partidas presupuestarias de los ayuntamientos, para que celebren las fiestas.

Igual usted, Sra. Carrasco, como yo, no entendemos de política municipal, porque no hemos estado dentro de un Ayuntamiento. Pero aquí hay Portavoces que sí tienen o han tenido responsabilidades en los Ayuntamientos, que debían entender lo que supone para un ayuntamiento

pequeño, para una junta vecinal, como la Junta Vecinal de Marrón, el que se le aumente –como propone el Partido Popular- un 25 por ciento en esa transferencia de crédito.

Me imagino que el debate que mantienen aquí esos Portavoces es totalmente distinto con el que mantienen allí donde son Portavoces en la oposición, o Portavoces en el equipo de Gobierno.

Las cosas, yo creo que en cada momento y en cada lugar se defienden con un nombre. Lo malo es...

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Sra. Diputada, la ruego que vaya terminando.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Sí. Terminó, Sr. Presidente.

Lo malo es cuando uno no puede ser (...) en un sitio y en otro.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias a usted.

Pasamos a las enmiendas del Servicio 04. 47-40, 48-41, 49-42, 50-43, 51-44, 52-45, 53-46, 54-47, 55-48, 56-49, 57-50, 58-51, 59-52 y 60-53.

Dado el número de enmiendas, el tiempo del turno a favor es de diez minutos.

Tiene usted la palabra, Sra. Portavoz.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente.

Catorce enmiendas del Partido Popular se mantienen vivas para el debate, en la Comisión, del Servicio 2, dedicado a Protección Civil, de la Dirección General de Protección Civil.

El montante global de los créditos que suman las 14 enmiendas, son: 2.908.000 euros.

Estas enmiendas, que son 2 de modificación y las restantes 12 de nueva creación de concepto presupuestario, suponen enmendar casi el 24 por ciento del total del Presupuesto destinado a Protección Civil, dentro de esta Consejería. O si lo prefieren Sus Señorías, el 28,89 por ciento de la inversión de Protección Civil.

Entendemos, en el Partido Popular, y es algo que hemos querido dejar claro con nuestras enmiendas, que el presupuesto de Protección Civil carece de compromisos concretos, para garantizar la seguridad y para cumplir con una Ley, la Ley de Emergencias, que lejos de cumplirse, este presupuesto relega su aplicación hasta no sabemos cuándo; si bien entendemos que hasta que el Gobierno quiera.

Lo dejamos claro. Lo hemos hecho siempre en

el Parlamento. Que al igual que todos los Grupos Parlamentarios del Parlamento, al Grupo Parlamentario Popular, le gustaría disponer de más dinero dentro de este presupuesto para hacer frente a las necesidades de Protección Civil, para hacer frente a la seguridad ciudadana. Pero este Presupuesto, lo que no contiene son compromisos. Que Sus Señorías, al estudiar las enmiendas del Partido Popular habrán entendido perfectamente que introducimos compromiso y que comienzo a relatar.

En cuanto a las enmiendas de modificación, que como ya he comentado son dos. La primera de ellas, destinada a aumentar la partida que se transfiere al organismo autónomo del Centro de Estudios de la Administración Regional, para la Escuela de Protección Civil.

Miren, en el abandono que ha sufrido esta Escuela durante los últimos años, al igual que la de Policía Local que luego hablaremos, ha sido de gran magnitud; con el beneplácito -eso sí- del Consejero.

Entendemos de gran importancia esta Escuela, la cual, les recuerdo que no se regula en la Ley de Emergencias que ustedes aprobaron este año, en la pasada legislatura. Y es necesario como órgano de formación, impulso, atención y coordinación, a los diferentes profesionales que previenen y atienden las emergencias.

La segunda enmienda de modificación está destinada a aumentar la partida presupuestaria de Salvamento en playas. Ya sé que me van a decir que la han aumentado ustedes 50.000 euros. Pero ustedes aquí juegan con la responsabilidad de los ayuntamientos.

Son conscientes de que si no suben las ayudas a los municipios para salvamento en las playas; ellos, lo quitarán de otras cosas, pero nunca lo quitarán de este servicio. Porque las vidas humanas para nuestros municipios y tener unas playas seguras, es lo que nuestros municipios quieren. Y esperamos que al igual que el Partido Popular, piensen ustedes así y aprueben nuestra enmienda por la que aumentamos esta partida en 100.000 euros.

En cuanto a las enmiendas de nueva creación de concepto presupuestario, que son 12 enmiendas, que introducen inversión y acción política en aquellas materias relacionadas con la Seguridad Pública, que no se comprometen en su presupuesto.

Así una nueva partida en la que se introducen en la enmienda 43, dentro de las transferencias corrientes a las corporaciones locales, les damos ayudas para la aprobación de sus planes municipales de protección civil. A partir de la ley de protección civil, todas las Corporaciones Locales tienen la obligación de aprobar sus planes. Es evidente que hay municipios que no tienen suficiente solvencia económica para aprobar estos planes y el Partido Popular propone al Gobierno que ayude a estos Ayuntamientos.

Otra partida nueva que introducimos en las inversiones reales, que se han visto reducidas para este año 2008 respecto al presupuesto que actualmente está vigente en el 2007. Proponemos la inversión en un centro de gestión de emergencias de calidad, un centro que sea el verdadero motor de la coordinación y de la atención de emergencias en nuestra Comunidad Autónoma, invirtiendo en tecnología, invirtiendo en innovación, invirtiendo en planificación. De ahí otra enmienda que presentamos para la aprobación de los protocolos operativos. Algo que demandan los profesionales, que está en la atención de las emergencias, que el Grupo Popular, -y así lo hicimos constar el pasado mes de septiembre cuando vino el Consejero a comparecer-, era, es y sigue siendo necesario la implantación de la digitalización de las comunicaciones.

Sin embargo, el presupuesto no lo recoge, tan sólo se hace mención a la red TETRA en el anexo de inversiones y con una cantidad completamente ridícula para el año 2008. Por eso el Partido Popular, a través de la enmienda número 45, introduce en el Presupuesto la implantación de la red TETRA, busca el compromiso de este Parlamento con una inversión tan necesaria, como es la implantación de la digitalización de las comunicaciones.

Otra de las previsiones que son necesarias y que este presupuesto no afronta, es la aprobación de los planes especiales de protección civil. Planes especiales que son el instrumento de respuesta para hacer frente a riesgos concretos, cuya naturaleza requiere una metodología técnico-científica específica y adecuada a cada uno de ellos.

Lo mismo sucede con el Mapa de Riesgo, que introducimos en el presupuesto con la enmienda 99, y el Catálogo de Actividades que recoge la ley, que introducimos en el presupuesto con la enmienda número 50.

Por último, cuatro enmiendas que son, desde mi punto de vista y desde el punto de vista, como no puede ser de otra manera, del Grupo Parlamentario Popular, de gran importancia, aunque las cantidades que se destinan a ellas pues no son de tan gran importancia.

Saben sus Señorías que la promoción y la defensa, así como el cuidado e impulso de las Agrupaciones Municipales de Protección Civil, es una necesidad que el Partido Popular ha intentado, sin éxito, dejar claro durante la pasada legislatura.

Si esto es evidente y además se puede demostrar, también podemos afirmar que el Consejero de Presidencia se está equivocando en cuanto a afrontar el impulso de las Agrupaciones, se está equivocando de arriba abajo. Hemos visto en los últimos meses cómo el Consejero de Presidencia, acompañado del Director o no, ha ido por Municipios distintos, muchos de ellos donde aún no existe una Agrupación Municipal de Voluntarios de Protección Civil, a entregarles, a ofrecerles camiones, motobombas, con el sólo propósito, desde nuestro

punto de vista, de hacerse una foto. Sin embargo, en el Partido Popular no podemos estar de acuerdo con esta forma de afrontar los verdaderos problemas de la Protección Civil en nuestra región, y del voluntariado en concreto.

El verdadero problema, y no se ataja con estos presupuestos, es que a día de hoy no hay voluntarios, que las cifras de voluntarios que tienen ahora mismo las Agrupaciones en muchos casos no son reales, y que flaco favor le estamos haciendo a los Municipios entregándoles camiones que no tienen voluntarios que los conduzcan, porque al final habremos invertido ese dinero para que el camión limpie las calles y no para la atención de emergencias.

Por ello, el Partido Popular propone la realización de una campaña regional de captación de voluntarios, de captación de voluntariado. No estoy pidiendo que se haga publicidad el Consejero encima de un camión, ni encima de una moto de agua, ni con una manguera en la mano. Estamos hablando de algo muy serio, estamos hablando de la sequía que hay de voluntarios y estamos hablando de la necesidad de captar voluntarios de Protección Civil.

Una vía para fomentar también el voluntariado puede ser que estos voluntarios se sientan más seguros. Por ello proponemos ayudar a los Municipios con la contratación de un seguro civil para voluntarios.

Proponemos, un concepto 771, para empresas privadas, para ayudarlas y así incentivar el que aprueben sus planes de autoprotección. Porque en Protección Civil tan importante es invertir en atención, como en prevención y autoprotección.

Y también introducimos ayudas para las asociaciones que organizan actividades y deportes de riesgos; ayudas para que extremen las ayudas, muy importantes, de autoprotección, pero también puedan estar incluidas las de atención de posibles emergencias.

Es evidente, así lo refleja el presupuesto que este año ha presentado el Gobierno, que su Ley, la Ley de Emergencias, fue un brindis al sol. Nada ha cambiado en el presupuesto que el Gobierno presentó hace un año, cuando no había Ley de Emergencias, con lo que ha presentado este año. El Partido Popular con sus enmiendas pretende que este presupuesto sea el de la inversión y el del compromiso con y por la seguridad. Por ello estas enmiendas que hemos presentado.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes).
Gracias a usted.

Pasamos directamente al turno de fijación de posiciones, iniciándole por el Grupo Parlamentario Socialista por término de cinco minutos.

LA SRA. CARRASCO RUIZ. Gracias, Señor

Presidente.

Desde luego, desde el Grupo Socialista creemos que ha sido este Gobierno el más comprometido en esta materia, con constantes aumentos presupuestarios, mejoras cualitativas, una Ley aprobada, un compromiso, que es un compromiso contrastado y con los datos. Y en este Servicio correspondiente a la Dirección de Protección Civil, nos encontramos con alguna enmienda también mítica en esta tramitación presupuestaria, como la enmienda 40 del Grupo Parlamentario Popular, para aumentar la partida de vestuario. Nosotros la partida del proyecto presupuestario la consideramos adecuada, y además hay que añadir que la financiación propuesta por el Grupo Parlamentario Popular deja sin consignación la partida de "reparación de edificios y máquinas".

Sobre las transferencias a la Escuela de Protección Civil, enmienda 41 del Grupo Parlamentario Popular, vemos ajustada la consignación. Además, la financiación propuesta viene de la partida de las dotaciones al pago de las retribuciones del personal funcionario adscrito a la Administración de Justicia, y eso tampoco nos parece adecuado quitar de ahí.

En la enmienda 42 del Grupo Popular, este año, como bien ha dicho la Diputada, ya se ha establecido un aumento de cincuenta mil euros en la partida de "subvención a Ayuntamientos para el salvamento de playas", y la partida nos parece adecuada, con lo que no vamos a aceptar esta enmienda. Está dotado correctamente, nosotros creemos, e insistimos en el aumento de cincuenta mil euros, y además aquí también se detraen de las dotaciones de personal adscrito al programa de mantenimiento y seguridad.

En la enmienda 43 del Grupo Popular, de creación de un nuevo concepto destinado a los planes municipales de Protección Civil, no la vamos a admitir. Además esta enmienda minoría partidas incluidas en el artículo 22, con lo que tampoco nos parece adecuado.

La enmienda 44 del Grupo Popular no la vamos a apoyar, ya que tanto el presupuesto para la Sociedad de Emergencia de Cantabria, como en el propio presupuesto de inversiones de la Dirección General de Protección Civil, hay partidas suficientes tanto para el equipamiento necesario, como para el personal previsto para el Centro de Gestión de Emergencias.

En cuanto a la enmienda 45 del Grupo Popular para la implantación de la red Tetra, la señora Diputada también lo ha comentado, no la vamos a admitir, no la estimamos necesaria, por cuanto ese concepto, el concepto 629 del mismo programa de Protección Civil, dota ya con quinientos mil euros la red de comunicación digital del Gobierno. Está en el anexo de programas, en el anexo de inversiones.

En la enmienda 46, de creación de un nuevo

concepto para la campaña de captación de voluntarios, desde el Gobierno ya se vienen realizando esfuerzos importantes en esta materia de voluntariado y captación, y hay partidas suficientes en el presupuesto actual para proseguir con esta labor.

Sobre la enmienda 47 del Grupo Popular para Planes Operativos, no la creemos necesaria puesto que la planificación se realiza fundamentalmente con el equipo de profesionales adscrito a la Dirección General y al 112, que están totalmente y absolutamente cualificados, yo creo que no cabrá ninguna duda en ello.

Y lo mismo sucede además con la siguiente enmienda, con la 48 del Grupo Popular, para los planes especiales de Protección Civil, que se ejecutan directamente por el personal técnico adscrito a esta Dirección General y al SENCA. Tan sólo en algunos casos muy determinados se precisa ayuda en cuanto a lo referido a la cartografía de riesgos, para lo que también se ha previsto una cuantía más que suficiente en este presupuesto.

Sobre la enmienda 49 del Grupo Popular para la Elaboración de Mapas de Riesgos, se ha contemplado una partida -se especifica en el anexo de inversiones-.

En cuanto a la enmienda 50 sobre un concepto de nueva creación para Catálogos y Actividades, no la consideramos oportuna.

Y en la enmienda 51, tampoco se estima necesario, puesto que ya ha partidas genéricas que pueden hacer frente a ese gasto.

En cuanto a la enmienda 52 del Grupo Popular, de creación de un nuevo concepto de subvenciones para los planes de Protección Civil, la Dirección General facilitará toda la ayuda técnica necesaria a los distintos Ayuntamientos que aborden sus planes municipales de autoprotección, por lo que no vamos a apoyar esta enmienda.

Y en la enmienda 53 del Grupo Popular, de creación de un nuevo concepto sobre medidas de prevención y autoprotección a organizaciones de deportes de riesgo, no la consideramos procedente y no la vamos a aceptar.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Gracias a usted, señora Portavoz.

A continuación, por el mismo tiempo de cinco minutos, corresponde fijar posiciones al Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA. Gracias.

Bueno, como usted comprenderá, vamos a rechazar también estas enmiendas, pero no quiero dejar pasar la oportunidad sin decirle que, mire, del

desfase de Valdecilla ya tendremos ocasión de hablar en el Pleno, y también hablaremos de responsabilidades. No se preocupe, ese debate llegará, pero no en este lugar, ni en esta Sección, que no se corresponde.

Y en cuanto a cambios de discursos según el sitio y el lugar en que uno se encuentre, en eso ustedes son maestros, pueden darnos lecciones, así que no nos vengan a criticar algo que ustedes hacen habitualmente.

Y centrándonos ya en el rigor del que también hacía gala usted en su técnica presupuestaria, pues mire, permítame que le diga que presenta usted ocho enmiendas, ocho, nada más ni menos, que ilegales, porque su Señoría ya debería conocer que vulneran el artículo 43 en relación con el artículo 37 de Ley de Finanzas de Cantabria que conjuntamente nos vienen a decir: que en materia de gastos de personal, gastos corrientes en bienes y servicios y en inversiones reales, los créditos vinculan a nivel de artículo y no a nivel de concepto, y por tanto, los capítulos 1, 2 y 6 deben desglosarse y enmendarse a nivel de artículo y no de concepto, al no concurrir ninguna de las excepciones que contempla la misma Ley. Admitir lo contrario supondría tanto como obligar al Gobierno a someterse a una gestión presupuestaria distinta a la prevista legalmente y por lo tanto ilegal.

Así que no me hable de rigor, de un rigor del que ustedes manifiestamente carecen. Pero como a mí y a mi Grupo no nos gusta rehuir el fondo del asunto en los debates, pues también vamos a entrar en él ligeramente porque la Diputada del Partido Socialista, ha hecho una mención bastante detallada a las torpezas que han ido cometiendo.

Mire, en primer lugar presentan ustedes enmiendas con propuesta de financiación inadecuada, ya que quieren ejecutarlas con cargo a las retribuciones de los funcionarios y del personal laboral, este es el caso de la enmienda número 41 popular, de la enmienda 44, de la enmienda 48, de la enmienda nº 42 y de la enmienda nº 51. En todas ellas detraen ustedes fondos de las retribuciones de este personal, y no me voy a extender más porque ya se las he explicado suficientemente.

Pero además presentan otras enmiendas que pretenden la creación de conceptos ya contemplados por el Gobierno, en lo que su Señoría parece ser que no cae en la cuenta. Este es el caso de la enmienda nº 45 para la implantación de la red TETRA, que el Grupo Popular no se ha dado cuenta de que ya existe el concepto 629 del mismo programa de protección civil, en el que se dota con 500.000 euros a la red de comunicaciones digital del Gobierno según anexo de inversiones del programa 134 M. O de la enmienda nº 49 para la elaboración de mapas de riesgo por un importe de setenta y ocho mil euros, cuando el Gobierno ya contempla una partida de 150.000 euros para este mismo concepto.

Además presentan otras enmiendas duplicadas, fíjese que rigor, es el caso del concepto 466 que

prodigiosamente aparece en su enmienda nº 43, pues si está corregida, a mi no me han pasado la corrección...

El SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Se podrá aclarar en su momento.

LA SRA. BLANCO SANTAMARIA: Retiro lo dicho. De cualquier forma pretendían ustedes minorar esa partida con cargo al artículo 22 en el funcionamiento del helicóptero, pues ya me dirá usted qué sistema de protección civil pretende crear en Cantabria afectando a un servicio tan esencial como es el helicóptero.

Luego existen otras enmiendas cuya necesidad realmente no se aprecia. Desde la Dirección General, se han realizado esfuerzos importantes en materia de voluntariado, y existen partidas genéricas con las que se puede atender a este servicio y conseguir esa finalidad por la que no vemos la necesidad. Como tampoco vemos la necesidad de la enmienda nº 47 relativa a los planes operativos con una dotación de 60.000 euros, puesto que la planificación se viene haciendo como ya se ha dicho con los medios propios del personal técnico adscrito a la Dirección General de Protección Civil y al 112, personal altamente cualificado.

Yo creo, y usted debería reconocerlo, que durante la última legislatura hemos asistido a una evolución espectacular en materia de protección civil, que obedece no al azar, sino a la acción decidida del gobierno y al aumento constante de medios materiales y humanos que se traducen en un incremento en este ejercicio, del 16,04 por ciento del presupuesto con respecto al ejercicio anterior, en un notable esfuerzo por seguir mejorando no solamente la protección civil sino la prevención. Y por ello y por las razones de forma y de fondo que hemos expuesto, el grupo Regionalista va a rechazar estas enmiendas.

El SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias Sra. Portavoz. Tiene la palabra el Grupo..., para fijación. Son cinco minutos

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias Sr. Presidente.

Ese es el rigor de la Sra. Blanco, no, el rigor con el debate parlamentario y con los tiempos. Mire, no puede usted en su fijación de posiciones contestar o replicar a la fijación de posiciones que he tenido yo en el servicio anterior, más que nada porque si usted quiere hacerlo, hace una cosa, gana las elecciones, sería grupo mayoritario en este Parlamento y entonces le toca cerrar a usted; pero mire, las elecciones las ha ganado el Partido Popular y quien cierra la fijación de posiciones es el grupo mayoritario de este Parlamento

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Que está en la oposición

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Y no le

queda a usted mas remedio...

El SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Por favor, no me hagan también decirles que sigan el orden adecuado.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: ...a no contestar a la fijación de posiciones que realiza el Partido Popular, porque no le toca Sra. Blanco, no le toca.

Y miren, la evolución que usted dice que se ha producido en estos cuatro últimos años y que reconozca el Partido Popular, yo creo que una de dos, usted no se ha leído los debates de las Comisiones que yo he mantenido aquí con el Sr. Mediavilla, o lo lee y no quiere reconocerlo.

Pero nosotros hemos reconocido al Consejero de la Presidencia en más de una ocasión en este Parlamento la inversión en dinero que se había realizado. Lo que siempre le hemos dicho y es algo que yo creo que dejamos bien claro con las enmiendas que presentamos y que lo hicimos con el debate de la ley de Emergencias, que igual le viene muy bien a usted leer aquel debate, pues le dijimos en numerosas ocasiones que se estaba equivocando en la planificación.

Pero miren, si ustedes creen que la inversión en autoprotección en prevención en coordinación, en formación y en atención de emergencias en una tontería, y nuestra Comunidad Autónoma no es necesario, pues sigan diciendo que no a las enmiendas del Partido Popular, porque entonces entendemos la atención de emergencias y la seguridad ciudadana de distinta forma.

Y es curioso, es curioso los argumentos que dan, por ejemplo las dos Portavoces, en todas las enmiendas han venido diciendo, hay partida suficiente, lo que no me han dicho es en que pagina del presupuesto está esa partida, y no la consideramos procedente, y entonces como no la consideramos procedente no damos ningún tipo de argumento más.

Mire no me puedo creer que ustedes estén en contra de la realización de una campaña de captación de voluntarios de protección civil y sus argumentos son totalmente insostenibles. Díganme con qué voluntarios de protección civil hablan ustedes, díganme con qué presidentes de las agrupaciones municipales de protección civil hablan ustedes, porque entonces no estamos hablando con los mismos, porque esto es una petición que nos han hecho a nosotros los presidentes de las agrupaciones municipales de protección civil por la carestía en voluntarios que tienen. Y no creo que se le rasgue las vestiduras a este Gobierno en hacer una campaña de captación. Lo que pasa que ya sé porque ustedes dicen que no, dicen que no porque es del Partido Popular.

Y miren, el argumento de las bajas que han dado y sobre todo usted, Sra. Blanco, no se sostiene

¿quiere que hablemos de las bajas?, porque la mayoría de sus argumentos han ido, no estamos de acuerdo con la alta, o sea no ha venido a decir porque no al alta, sino ha venido a argumentar sobre la baja.

Aquí tenemos la posibilidad los Grupos Parlamentarios de llegar a transaccionales, usted me dice de donde tengo que dar yo las bajas, y aprueban las enmiendas que presenta el Partido Popular. Pero mire, no haga el argumento de las bajas, que no le sirve porque se le cae en el mismo momento que la técnica parlamentaria le permite a usted presentar transaccionales.

En cuanto a la red TETRA claro que viene el anexo de inversiones y claro que la cantidad es ínfima, ¿me pueden decir ustedes las Portavoces de los Grupos Socialista y Regionalista que con 500.000 euros se puede digitalizar la comunicación en esta Comunidad Autónoma? ¿son ustedes capaces de afirmar, de hacer esa aseveración? ¿De afirmar que podemos tener con 500.000 euros que introduce el gobierno en los presupuestos una digitalización de las comunicaciones plena en nuestra Comunidad Autónoma? Pues no señorías, y lo que hace el Partido Popular es introducir un millón y medio de euros en esta digitalización de las comunicaciones y en la implantación de la red TETRA.

Y han dejado ustedes dos cosas, que el discurso del Consejero de Presidencia en esta comisión el mes pasado para presentar este presupuesto hace aguas, y que ustedes a lo que se han dedicado hoy es a hacerle la pelota al Consejero. Como me imagino que harán en cuanto salgan de esta Comisión, llamar al Consejero por teléfono y decirle que se han portado ustedes muy bien y que no han hecho caso a ninguna de las enmiendas del Partido Popular. Y no me creo que alguien de los que estamos sentados aquí en esta Comisión, que defienda la seguridad ciudadana, que crea en la inversión en medios y en instrumentos necesarios que a día de hoy nuestra Comunidad Autónoma carece, pueda sin sentir como mínimo un poquito de vergüenza decir que no a las propuestas del Partido Popular.

Mire yo se lo digo en serio, por lo menos podían ser sinceros y decir que no nos admiten las enmiendas sencillamente porque son del Partido Popular, pero no nos digan que no son necesarias nuestras propuestas y que vienen dentro del presupuesto porque estamos haciendo un flaco favor a los ciudadanos y a los intereses de nuestra región.

Nada más y muchas gracias.

El SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias a usted Sra. Portavoz.

Finalizado el debate sobre las enmiendas sobre el Servicio 04, pasamos a examinar las correspondientes al servicio 05 que son 62-54 P, 63-55 P, 64-56 P, 65-57 P y 66-58 P.

El turno a favor es de 4 minutos. Tiene usted la palabra

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias Sr. Presidente.

Son cinco enmiendas, total 1.240.000 euros, las cinco de nueva creación, y son enmiendas necesarias para la modernización de la administración. La inversión realizada en los últimos años, desde el punto de vista del Grupo Parlamentario Popular, realizada por el Gobierno no ha sido suficiente para hacer frente a las verdaderas necesidades de modernización que requiere la Administración del siglo XXI.

Pocos procedimientos a través de la teletramitación, la inversión y simplificación ha sido mínima y va siendo hora que desde el Gobierno Regional se ayude a nuestros municipios a establecer una intranet entre los colegios públicos y las bibliotecas municipales.

Por ello hacemos tres propuestas de ayudas a los municipios en cuanto a la modernización de la Administración Local, la innovación y calidad de los servicios públicos de todos los servicios públicos que tiene que ser la prioridad de esta Dirección General.

Por ello, el fin último es la conexión de los 102 municipios con el propio Gobierno de Cantabria en cuanto a la colaboración y a la simplificación de trámites; que Cantabria sea una ventanilla única de acceso al servicio público en cualquier dimensión.

La primera enmienda que presentamos es la de creación de un concepto presupuestario de conexión interna e intranet o intranet entre los colegios públicos y las bibliotecas, primera medida a tomar de impulso en la modernización de la Administración Local.

También creemos que debemos que hay que ayudar y fomentar a los municipios que invierten en modernizar sus programas, sus software y demás equipos y una propuesta que hacemos es ofrecer a los municipios -teniendo en cuenta que esta Consejería es la que gestiona la cartografía de nuestra Región- es ofrecer a nuestros municipios un instrumento de gestión urbanística, ofreciendo soluciones para la gestión del urbanismo y el mantenimiento de la explotación del planeamiento en las diversas áreas de las Administración Pública con competencia en el ámbito urbanístico.

Creo que todos los que estamos en esta Comisión sabemos perfectamente lo que es este sistema, que ofrece esta serie de aplicaciones y herramientas para la interacción, actualización y gestión de la información urbanística.

Para ello presentamos dos enmiendas por un importe de 690.000 euros para ayudar a los municipios a adquirir modelos de gestión SIC y sistemas de protección y gestión urbanística. Esas últimas enmiendas para la inversión por parte del

Gobierno de Cantabria para la simplificación y reordenación de procedimientos por importe de 100.000 euros y la inversión en la teletramitación de los procedimientos administrativos por importe de 250.000 euros.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias a usted.

Para fijación de posiciones tiempo de cuatro minutos para cada uno de los Grupos, iniciando el Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Corresponden ahora las cinco enmiendas a este Servicio de nueva creación por el Grupo Popular, pero lo que pasa es que creo que no tenemos muy claro o el Grupo Popular no tiene muy claro, cuál es la competencia de cada cual porque en cuanto por ejemplo la enmienda 54 de creación de nuevo concepto presupuestario para subvencionar la intranet en los colegios públicos y bibliotecas municipales, no es una enmienda procedente porque no es competencia de esta Dirección General.

Las enmiendas 55, 56 de gestión urbanística SIC o del programa de materia urbanística y los sistemas de protección y gestión urbanística. El urbanismo está ahora en la Consejería de Obras Públicas, no es competencia de esta Consejería.

La enmienda 57 esa sí sería competencia de esta Consejería, es para la creación de un nuevo concepto sobre simplificación y reordenación de procedimiento, pero no la vamos a aceptar porque las actuaciones de modernización las lleva a cabo la Dirección General y se requiere contrataciones de asistencias técnicas que se hacen de forma global.

Y respecto a la enmienda 58 del Grupo Popular de creación de un nuevo concepto, pues tampoco la vamos a aceptar. La teletramitación administrativa es una competencia de industria, al margen -eso sí- de todas las colaboraciones puntuales, los convenios que se mantienen y se enmarquen dentro de las competencias de modernización.

Y nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): (desconexión de micrófonos).

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Decía que ya veo que (...) en cuanto al rigor en la técnica presupuestaria, pero se lo tengo que volver a decir, esta vez en esta nueva sección.

Y tengo que volver a denunciar la ilegalidad, esta vez en la totalidad de las enmiendas presentadas en este bloque, porque en efecto ahora con una técnica absolutamente irregular, proponen ustedes la creación de tres subconceptos en las enmiendas 54,

55 y 56 Popular, sin citar previamente el artículo ni el concepto; pues ustedes me dirán como lo quieren hacer.

Por su parte la enmienda número 57 da nuevamente un alta a nivel de concepto en el Capítulo 6, que como ya les dijimos en el bloque de enmiendas anteriores, pues no se puede hacer por vulnerar lo establecido en los artículos 33 y 39 de la Ley de Finanzas de Cantabria, pero entrando ya en el fondo del asunto pues tampoco podemos admitir sus enmiendas y vamos a ver que ocurre.

Mire el elemento 54 pretende la creación del concepto 461 que está fuera de la competencia de la Consejería. En la enmienda 55, proponen también una subvención de un modelo de gestión urbanística SIC, también fuera de la competencia de la Consejería.

En la enmienda 56 insisten en su error y pretenden la creación del concepto 463 para subvencionar sistemas de protección y gestión urbanística. En la enmienda 57, ahí pretenden la creación del concepto 641 para simplificación y reordenación de procedimientos, que no consideramos necesaria porque como ya se les ha dicho estas actuaciones se hacen de forma global por la Dirección.

Pero les recuerdo además, que intentan dar aquí un alta a nivel de concepto dentro del Capítulo 6, lo que espesamente está vedado por la Ley de Finanzas y que dicho subconcepto se puede encuadrar perfectamente dentro de los artículos 62 y 64 del Capítulo 6 del Programa 462 A.

En la enmienda 58, vuelven a insistir y a confundirse y quieren crear el Concepto 642 para teletramitación administrativa por 250.000 euros, que es competencia de la Consejería de Industria, sin perjuicio de posibles colaboraciones; pero además de que cuatro de las cinco enmiendas nada tiene que ver con la Dirección General de Servicios y Atención a la Ciudadanía, creemos que es conveniente también analizar de dónde pretenden captar los fondos, pues ello nos va a proporcionar un enfoque interesante de las verdaderas intenciones del Grupo Popular.

Pues bien, para las enmiendas 54, 55, 56 y 58 Populares, en las que piden la creación de conceptos que nada tiene que ver con esta Dirección, pretenden extraer los fondos del programa 921 M, destinado a Capítulo 1 personal, minorando el subconcepto 143.99 en nada menos que 920.000 euros.

Permítame que le diga, Señoría, y se lo digo con cariño pero con preocupación que el Grupo Regionalista no entendemos esa fijación que tiene el Partido Popular de echar mano de las partidas consignadas para el personal funcionario y laboral, que como usted bien sabe no obedecen a decisiones políticas, sino a necesidades reales de servicio y por lo tanto son gastos absolutamente necesarios e incuestionables.

Por todos los motivos expuestos, que una vez más ponen de manifiesto la falta de rigor en el estudio de las enmiendas planteadas, con una equivocación grave y palmaria, no sólo en la técnica presupuestaria sino en las competencias de las propias Direcciones Generales y de la propia Consejería, vamos a votar que no a todo este bloque.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias, Sra. Portavoz,.

Tiene la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Popular para fijar sus posiciones.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: A mí me gustaría gracias Sr. Presidente, que alguien me explicara y aquí tenemos al letrado que nos puede hacer un informe, y decir si es verdad lo que están manteniendo todo el rato el Grupo Regionalista, porque yo creo que es una acusación a la inteligencia de este Grupo Parlamentario el que nosotros hemos presentado unas enmiendas ilegales.

Si tan ilegales son, ¿qué hace su miembro en la Mesa de esta Comisión, que ha admitido a trámite enmiendas que son ilegales?. Entonces yo no sé si el Presidente tiene a bien que el Sr. Letrado nos diga si ese argumento está bien hecho, porque entonces no entiendo que estamos haciendo debatiendo enmiendas totalmente ilegales.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Yo entiendo que no procede.

Cada uno tiene que defender su postura con libertad.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Bueno pues entonces tendremos que decir que no se sostiene su argumento, porque no puede ser que en este Parlamento, más que nada porque es que lo dice el propio Reglamento del Parlamento, que la Mesa admitirá aquellas enmiendas que sean conforme a derecho, entonces que estamos aquí, la Mesa de este Parlamento y la Mesa de esta Comisión, perdón, ha admitido mal las enmiendas. Eso está usted queriendo decir, que ha hecho mal esta Mesa su trabajo, yo creo que está (...) su argumento. Yo creo que está excediendo usted su argumento, subiendo por encima del argumento político a hacer acusaciones muy graves a la Mesa de esta Comisión.

Hacer unas acusaciones que yo creo que tendrían que retirar en esta misma Comisión.

Y miren que hablen ustedes de que no se puede hacer gestión urbanística, que esta Comisión no tiene, perdón, perdón. Esta Dirección General es la que tiene las competencias en materia de cartografía y entonces esta Dirección General puede ayudar a los ayuntamientos en materia de cartografía que tiene competencia en lo que es urbanismo y es necesaria la cartografía para los ayuntamientos. Lo que pasa que ustedes no saben como decir que no a las enmiendas del Partido Popular y tiene que hablar de falta de competencias -y perdóneme, Sra. Carrasco- que diga

usted que esta Consejería no es competente en materia de teletramitación de los procedimientos administrativos; fíjese se me han puesto los pelos de punta, porque es que el Consejero de Presidencia cuando vino a esta Comisión a hablar de sus Presupuestos, estuvo hablando, durante unos cuantos minutos, de la tramitación administrativa, de lo que habíamos avanzado. Y hoy viene usted y nos dice que no es competente, el Sr. Mediavilla, que el competente es el Sr. Del Olmo.

Pues esto ya es el colmo, Sra. Carrasco, porque ya lo que nos faltaba: que sean ustedes capaces de llevar la contraria a su propio Gobierno.

Miren, en el año 2006, se dejaron de gastar, en el concepto 640 de este Servicio, de la Dirección General de Innovación y Calidad de Servicios, la cantidad de 180.000 euros, de los que se habían presupuestado en inversión para la calidad de los servicios, para modernizar la Administración.

Tenían ustedes los mismos objetivos que tienen ahora. Tenían ustedes los mismos compromisos, que dicen tener ahora. Tenían ustedes más dinero de lo que tienen ahora, pero dejaron de gastar el 30 por ciento del presupuesto destinado a inversión.

¿Y saben por qué? Porque ni objetivos, ni compromisos. Pero sí muchas necesidades. Necesidades que especifican las enmiendas que a este presupuesto ha realizado el Partido Popular.

Les dije que se lo iba a decir y se lo digo. La Consejería de Presidencia, en el año 2006, dejó de gastar nada más y nada menos que 4.461.190,25 euros.

Dejó de gastar mientras había necesidad. Dejó de gastar cuando la Administración requería modernización. Dejó de gastar cuando los ciudadanos siguen reclamando a la Administración celeridad. Dejó de gastar porque su Presupuesto del año 2006, no tenía ni compromisos con la Administración, compromisos con los ciudadanos. Y ése es el error que desde el Partido Popular queremos evitar.

Queremos que el dinero se invierta y hacemos propuestas para ello.

Iguales que ustedes, como grupos que apoyan al Gobierno, prefieren tener una Administración lenta, una Administración monocratizada. Pero el que realmente que se fije a finales de año sigue siendo de cerca de 5 millones de euros.

Eso, para el Partido Popular, es ineficacia. Y eso, para el Partido Popular, es no querer trabajar hasta quedarse sin aliento. Pero queramos, o no, en el Partido Popular, es lo que ustedes defienden.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):

Gracias a usted, Sra. Portavoz.

Finaliza el debate sobre el Servicio 05. Y pasamos al debate sobre las enmiendas presentadas respecto al Servicio 06, que son: 67, 59 P; 68, 60P y 69, 61 P.

El turno a favor en este caso, al ser solamente tres enmiendas, es de tres minutos. Iniciando quien las presenta.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente.

Tres enmiendas presentadas por el Partido Popular para la Dirección General de Función Pública, para reivindicar desde nuestro punto de vista algo que entendemos no se está produciendo en los últimos años, que es la transparencia en la gestión de la Administración, en la gestión del personal de la Administración.

Quiero hacer una aclaración. Y además quiero que ustedes, señorías del Grupo Regionalista, se lo digan, se lo digan, sin acritud ninguna, al Consejero de Presidencia.

En la Comisión en la que se presentaron los Presupuestos, el Partido Popular denunció la falta de transparencia, por parte del Ejecutivo Regional, al no remitir las preguntas, sobre las adscripciones provisionales, las comisiones de servicio y a tareas, que el Partido Popular había realizado.

El Consejero de Presidencia dijo que la Portavoz del Partido Popular faltaba a la verdad cuando hacía esas afirmaciones. Y que él sí lo había enviado.

Consultados los servicios de la Cámara sobre esta cuestión, sobre quién había dicho la verdad en esa Comisión, si el Consejero de Presidencia, Sr. Mediavilla, o la Portavoz del Partido Popular, tengo que afirmar que el Sr. Mediavilla no dijo la verdad.

Las preguntas sobre las adscripciones provisionales, las comisiones de servicios y a tareas, que son las que realizó el Partido Popular en el mes de junio, siguen sin estar contestadas. Si a fecha de 13 de diciembre no están contestadas, pues con menos hace un mes

Este es, entre otros motivos, lo que ha llevado al Partido Popular a presentar las enmiendas que debatimos.

Proponemos un servicio exclusivo para la gestión de personal, que sea el verdadero cauce para aprobar los movimientos de persona, dentro de la Administración. Porque nadie está donde tiene que estar y quien está, está en conveniencia del cargo público de turno.

Y esto, Señorías, no me lo pueden negar.

Porque, sino, por qué motivo el Gobierno

oculta esa información que les hemos pedido en julio, pero que decayó en mayo de 2007, porque eran preguntas presentadas en el año 2004.

Estamos hablando de tres años de falta de información en ese sentido.

Unido a lo anterior, es necesario la elaboración de un plan de remodelación organizativa de la Administración Autonómica.

Hay que optimizar los recursos humanos que tenemos. Y además esto va ligado a lo que hemos debatido en el Servicio anterior.

Si tenemos 22.000 trabajadores al servicio de la Administración, más moderna. Si tenemos una Comunidad Autónoma como Cantabria, ese número de trabajadores, tenemos que ofrecer a los ciudadanos entre unos servicios de calidad cada día mayor, una Administración más moderna, más ágil.

Y lo tenemos que hacer con inversión, pero también aprovechando esos recursos humanos tan valiosos, que tenemos para que la Administración funcione.

No puede ser que la Administración funcione a golpes, o a portazos. No puede ser que para que un Consejero se sienta a negociar con los sindicatos tenga que tener el piquete en la puerta del despacho. Porque entonces aquí no está funcionando, señorías.

Por último, la elaboración por parte de la Administración de un plan de empleo, en el que se especifiquen por períodos superiores a un año, cuáles son las necesidades en la Administración en cuanto al personal.

No confundan, como lo han hecho algunos diputados, alguna vez, un Plan de Empleo, con la aprobación anual de la oferta de empleo público. Una Administración moderna y eficiente debe saber sus necesidades, carencias y vacantes, no del mes de diciembre a marzo, sino de una forma plurianual.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias a usted.

Pasamos directamente a fijación de posiciones. Iniciando el Grupo Parlamentario Socialista, por término de tres minutos.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: Sí. Muchas gracias, Sr. Presidente... -Presupuestos le iba a llamar, perdón-...

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): No me extraña que pueda haber lapsus de todo tipo...

LA SRA. CARRASCO RUIZ: Perdón. El Partido Popular presenta tres enmiendas a este Servicio.

En cuanto a la enmienda 59 del Grupo Popular: creación del concepto: gestión de personal

Perdóneme. Me he perdido un poco. Pero bueno...

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Hacemos una pausa de un minuto y reanudamos...

LA SRA. CARRASCO RUIZ: No. Ya está, ya está.

Me he perdido en la explicación. No sabía si se referían a un mayor número de efectivos en el capítulo 1, en el que si fuera así ya se ha elaborado una estructura con mayor número de puestos de trabajo. O si se refiere a la mejora de instrumentos técnicos, lo que contempla el capítulo 7.

En cualquier caso, no vamos a apoyar la enmienda.

En la enmienda número 60 del Grupo Popular, de creación de nuevo concepto para elaborar un plan de remodelación administrativa, la consideramos improcedente, puesto que la remodelación administrativa, hay presupuesto suficiente para acometer la modificación de las relaciones de puestos de trabajo, en el concepto 143.08, del programa 921M.

Y la última enmienda en este Servicio, la 61 del Grupo Popular, de creación de un nuevo concepto del Plan de Empleo, usted ya lo ha dicho. Pero según el Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 69.2, entre los instrumentos de los que dispone la Administración para la ordenación de recursos humanos está la oferta de empleo público, que es la que este Gobierno convoca cada año.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias a usted.

Continúa la fijación de posiciones, teniendo la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Sí, bueno, se corresponden con este bloque las enmiendas 59, 60 y 61 Popular.

Y yo lo lamento. Lo lamento francamente. Porque veo que no le gusta que se lo diga.

Pero una vez más tengo que denunciar que las tres enmiendas dan un alta a nivel de concepto en un capítulo 6, violando la Ley de Finanzas de Cantabria, que ustedes, por cierto, no enmendaron en los artículos 43 ni 39.

Así que ustedes estaban conformes.

Y no me pregunten que por qué se la ha admitido a trámite, porque la respuesta es obvia: por cortesía parlamentaria. Porque se ha quedado en

eso...(risas)

Usted se puede reír y se lo puede tomar como quiera. Pero yo estoy en mi derecho de decirle que estas enmiendas violan la Ley de Finanzas.

Y usted lo consulta, o no lo consulta, pero yo estoy en mi turno de palabra y se lo voy a decir.

Y pasando a analizar el contenido de estas enmiendas, pues mire, la verdad es que no hemos entendido claramente qué pretendía con la enmienda 59. Sí lo que quería era un mayor número de efectivos, pues la enmienda no es necesaria porque ya saben ustedes que en la actualidad se está elaborando una estructura con un mayor número de empleados.

Y sí lo que pretendían es la mejora de instrumentos técnicos para la cuestión de personal, pues igualmente está contemplada en el capítulo 6, por cuantía de 229.753 euros.

Así que no vemos su necesidad.

Respecto de la enmienda nº 60, tenemos que hacerles ver nuevamente su torpeza, al pretender crear el concepto 641, por importe de 30.000 euros, cuando la remodelación organizativa tiene presupuesto suficiente para acometer la modificación de la relación de puestos de trabajo, en el concepto 143.08, del programa 921 E, del que precisamente querían retraer ustedes 200.000 euros, en la enmienda anterior.

Fíjese, Su Señoría, en la incongruencia de sus propuestas.

Y finalmente, por lo que respecta a la enmienda 61 Popular, por la que solicitan la creación del concepto 642, Plan de Empleo, pues tampoco vemos la necesidad, ya que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 69.2, del Estatuto Básico del Empleado Público, que ya sé que no le gusta que le cite artículos, pero es mi obligación citárselos, la reordenación de recursos humanos se realiza a través de la oferta pública de empleo que el Gobierno convoca anualmente.

Por estos motivos, vamos a rechazar este bloque de enmiendas.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias, Sra. Portavoz.

Corresponde fijación de posiciones al Grupo Parlamentario Popular, tres minutos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias Sr. Presidente.

¿Que no me gusta que me diga artículos?, mire, luego cuando le toque me dice el artículo del Reglamento que habla de la cortesía parlamentaria, para admitir enmiendas ilegales; porque yo la verdad

que no le he leído ese artículo todavía, todavía no le he encontrado, no he encontrado el artículo que habla de la cortesía parlamentaria para admitir en este Parlamento enmiendas ilegales o cualquier cosa ilegal. Porque yo creo, se lo vuelvo a repetir que está haciendo un flaco favor, muy flaco favor a esta Mesa, de esta Comisión, a los servicios de esta Cámara y créame a su propio Grupo, que tiene miembros en esa Mesa, que ha sido capaz de dejar que este Parlamento debata enmiendas ilegales. Es que esto es el colmo, Señoría, es el colmo.

Dicen ustedes que presentamos enmiendas en Función Pública, que no tienen nada que ver, que confunden la oferta de empleo público con plan de empleo; no, no me han entendido. No me confundan lo que es una oferta de empleo público con un plan de empleo; con una previsión de años por parte de una administración responsable y rigurosa de lo que debe ser la distribución de los recursos humanos durante varios años, durante plurianuales, eso es un plan de empleo.

La oferta de empleo público es emitir o sacar a turno, a través de oposiciones las vacantes que se han quedado en el año anterior. No tiene nada que ver y caben tanto el plan de empleo que lo están haciendo administraciones y que les funciona muy bien, como cabe también, porque es obligado por ley, como ha dicho la Sra. Carrasco por el Estatuto Básico de la Función Pública, en este caso de los funcionarios, cabe la oferta de empleo público, también nuestra Ley de Función Pública lo establece.

Miren, en cuanto a que queremos más recursos humanos, no, no queremos más, ya tenemos bastante con 22.000, ¿adónde vamos a llegar en esta Comunidad Autónoma?, ¿hasta dónde piensan llegar ustedes?, pero ¿no les parece bastante con tener 22.000 funcionarios y que funcione la administración como está funcionando?. Lo que queremos es optimizar, yo no sé si entienden bien esta palabra, optimizar los recursos humanos de nuestra Comunidad Autónoma, de los trabajadores al servicio de la administración, con una reorganización de ese personal.

Eso es lo que está proponiendo el Partido Popular y eso es lo que ustedes votan en contra. Y créanme, créanme se evitarían manifestaciones como las que vemos hoy en los periódicos, si el Consejero se sentara a negociar cuando tiene que sentarse, se evitarían pues muchos problemas que hay en la administración y estoy convencida que si las cosas fueran bien en la administración y si todo el mundo estuviera donde tiene que estar, las preguntas que realizó el Partido Popular al Gobierno el pasado 20 de julio o las preguntas que realizó en el año 2004, hubieran sido contestadas con celeridad como lo son en el caso del Consejero de Presidencia cuando puede contestar, contesta con celeridad. En este caso lleva tres años de retraso y yo la verdad que cada vez que lo pienso no puedo más que temblar.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Gracias a usted.

Para finalizar con la Sección 2, hay que tratar las enmiendas del Servicio 09, que son 70-62 P, 71-63 P, 74-64 P, 75-65 P y un voto particular 73-12 RS.

En este caso por el número de enmiendas a tratar, el tiempo del turno a favor Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, es de cuatro minutos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias Sr. Presidente.

La primera de las enmiendas que presentamos en este Servicio es a la Dirección General de Justicia, es decir al programa 111-M. Una enmienda de nueva creación de un concepto presupuestario destinado en este caso al CEARC, al Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria por importe de 150.000 euros, para la escuela de seguridad pública, la escuela de policía local.

Bien es cierto que esta Dirección, que por decisión del Gobierno de Cantabria es quien tiene las competencias en materia de policía. En el Partido Popular creemos que estas competencias debiera tenerlas la Dirección General de Protección Civil y más si cabe que en esta Legislatura, más en esta Legislatura que en la anterior, porque a esta Dirección se le ha dejado sólo las competencias de Protección Civil; recordemos que antes llevaba también Servicios Generales y Mantenimiento y ahora que lleva solamente protección civil, era bueno que las competencias en coordinación de policías estuvieran en esta Dirección; eso es que cree el Partido Popular por coordinación, por competencia debieran estar en esa Dirección General de Protección Civil y no en Justicia.

Pero el rigor presupuestario, Sra. Blanco, nos obliga a presentar aquí esta enmienda. Mire por donde.

Miren, desde nuestro punto de vista, en los cuatro años anteriores la escuela de policía local ha estado totalmente abandonada por dos motivos, por el erróneo nombramiento del Gobierno anterior que hizo a la ahora cesada Directora de la Escuela, que no hace falta les recuerde a ustedes quién era, no les hace falta y también por el abandono al que mantuvo el Consejero a esta escuela.

Estuvo totalmente abandonada por parte del Gobierno, no lo dice el PP, es la nota, es la queja que se ha mantenido los últimos tres años en la Comisión de Coordinación de Policías Locales, haciendo oídos sordos el Gobierno y la queja de todos los miembros de la Comisión de Coordinación con la esperanza, eso sí, puesta en la nueva Dirección, en esa Comisión celebrada el pasado mes de septiembre.

Me imagino que una vez que se haya hablado hoy en la reunión de la Comisión que ha habido a las once de la mañana, pues también se haya hablado

otra vez sobre este tema.

Creemos que es importante que los Grupos aprobemos esta enmienda que hace mención específica a esta escuela y que el Gobierno se ha olvidado este año de introducir en el presupuesto.

Otra enmienda, la número 63, aumentamos en 100.000 euros la partida destinada a las Corporaciones Locales en cuanto al funcionamiento de los juzgados de paz. Y es necesario ese aumento porque entendemos que la partida que se destina es totalmente insuficiente.

Y siguiendo con los juzgados de paz, como todas sus Señorías saben, se han formado hace bien poquito la asociación de jueces de paz de Cantabria, JUCAN, una asociación creada cuando el presupuesto ya estaba en este Parlamento y por ello es bueno y así lo cree el Partido Popular, y así espero que lo entiendan ustedes, los Grupos Parlamentarios en este caso, que desde la administración se ayude a esta primera asociación de jueces en sus comienzos.

El Partido Popular presenta una enmienda por importe de 20.000 euros para esta finalidad, para ayudar a esta asociación en sus comienzos, para su equipamiento o para aquellas necesidades que puedan tener.

Les sorprenderá a sus Señorías de los Grupos Parlamentarios Socialista y Regionalista, que mantengamos un voto particular en la enmienda 73 general suya. Miren, sólo queremos que nos expliquen, porque nos ha sorprendido el contenido del concepto, que nos expliquen por qué han cambiado el criterio. En el debate el Consejero, yo no sé si se acordarán sus Señorías, reconoció un error en la redacción del concepto, que sería solventado por una enmienda. En vez Federación de Municipios y Provincias, según el Consejero en aquella Comisión debía poner Federación de Municipios de Cantabria. Sin embargo esta afirmación del Consejero, me he molestado en volver a mirarlo en el Diario de Sesiones, para ver si estaba yo equivocada no es lo que se refleja en esta enmienda.

Introducen, concretamente ustedes cambian el concepto 485 y ponen que es un convenio con la Asociación Nueva Vida y el Ministerio del Interior, para trabajos en beneficio de la Comunidad. Cambian lo que es la Federación de Municipios de Cantabria, que fueron las afirmaciones del Consejero en esta Comisión por el Ministerio. Entendemos que habrá una explicación, hemos mantenido el voto particular simplemente para que nos den esa explicación y vamos no tenemos ningún problema en cuanto ustedes nos lo expliquen retirar este voto particular.

La última enmienda que nos queda en este apartado, es la enmienda 65, por la que aumentamos la partida en inversiones de infraestructura de la administración de Justicia en un millón y medio.

Es posible que los trámites de construcción de esos edificios, se aceleren y es lo que pide el Partido

Popular, que las nuevas infraestructuras necesarias para la administración de justicia se pongan en marcha en el 2008 de forma real. Obras de la construcción de la nueva sede judicial en Torrelavega, obras de construcción del nuevo instituto de medicina legal, el edificio de tabacalera y del archivo judicial.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias a usted, Sra. Diputada.

Pasamos a la fijación de posiciones. Iniciando por el tiempo de cuatro minutos por el Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: Muchas gracias, Sr. Presidente.

La enmienda 62 del Grupo Popular sobre la creación del concepto para una transferencia al CEARC, con destino a la escuela de seguridad pública no la vamos a aceptar y además no nos parece procedente financiar con Capítulo 1 que afecta a funcionarios de plantilla.

Sobre la enmienda 63 del Grupo Popular, no la apoyamos, porque entendemos que la actual consignación es suficiente para atender adecuadamente las necesidades de juzgados de paz. Además el Grupo Socialista también quiere destacar aprovechando esto pues los 186.000 euros de la ejecución del convenio con REDES que se destinan íntegramente para modernizar los juzgados de paz. Y eso está recogido en el artículo 67.

La enmienda 64 del Grupo Popular de nueva creación de un concepto para crear una subvención para la asociación de jueces de paz, en principio no la vamos a aceptar básicamente porque la asociación de jueces de paz no le ha manifestado al Gobierno un interés sobre este tema; sin perjuicio de que hay una colaboración y que se mantiene también colaboración de este departamento con los juzgados de paz y con sus titulares.

En la enmienda 65, de aumento para las inversiones en la administración de justicia, se estima que la dotación planteada en el proyecto presupuestario, atenderá las previsiones en materia de justicia para el 2008.

Dado además que las modificaciones de los planes de ordenación urbana que exige la ejecución de las sedes judiciales de Santander, van a retrasar su materialización, que es la parte que más desembolso exige y que afrontará debido a ese trámite en el 2009. Y sobre el voto particular, es una rectificación de un error material en el beneficiario.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista para fijación de posiciones.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Gracias, Sr. Presidente.

Mire en cuanto a las enmiendas del Grupo Popular, respecto de la enmienda 62 tenemos que denunciar nuevamente un defecto de forma, porque crean ustedes directamente un concepto sin tener previamente el Capítulo y el artículo, con una técnica más que dudosa.

Por lo que respecta a esta misma enmienda, de creación del Concepto 411 para transferencias al CEARC con destino a la escuela de seguridad pública, no la podemos admitir toda vez que cometen nuevamente la torpeza de pretender su financiación con cargo a las retribuciones del personal funcionario y estatutario.

Pero además, este Concepto 411, ya está creado en el programa de Administración de Justicia, por un importe de 150.000 euros y por otro lado de tenerse en cuenta la actividad formativa a desarrollar con la adaptación del curso básico a las (...) marcadas por el INCUAL como primer paso de la carrera profesional de los policías locales.

En cuanto a la enmienda 63, de aumento de 100.000 euros en el Concepto 461 para Juzgados de Paz, pues tenemos que recordarle que efectivamente, además de que ha habido un incremento en el presupuesto de un 6 por ciento, hay que añadir otros 180.600 euros recogidos en el artículo 63 para la ejecución del programa REDES, que como debería saber se destinará íntegramente a los Juzgados de Paz.

Por cierto que para financiar ustedes este concepto que quieren crear, echan mano nuevamente del Concepto 143.99 del Programa 929 destinado a gastos de personal.

En cuanto a la enmienda 64, pues tampoco vemos la necesidad en este momento de subvencionar a la asociación de jueces de paz, con 20.000 euros cuando no se han pronunciado al respecto sin perjuicio de que en su día se pueda acordar cuando esa asociación lleve una trayectoria, una constitución y un camino que permita realmente subvencionar su actividad.

Finalmente la enmienda 65 pretende un aumento de la dotación para inversiones en la Administración de Justicia de 1.500.000 euros, pero parece evidente que el Grupo Popular no estuvo atento cuando el Consejero dio aquí las explicaciones en sus dos comparecencias, porque no es necesario incrementar las inversiones ya previstas en 2.919.000 euros, ya que con la dotación presupuestaria actual es suficiente para atender a las previsiones de servicio en el ejercicio de 2008.

Ya sabe usted que la construcción de las nuevas sedes de Santander se va a demorar hasta el año 2009 por problemas de gestión urbanística del Ayuntamiento de Santander, en consecuencia no es necesario una previsión mayor de gastos puesto que

en principio no parece que se vayan a producir.

A pesar de que no se ve la necesidad -y esto debería ser motivo suficiente para rechazar su enmienda- nuevamente recurren ustedes a los fondos del Subconcepto 143.99 en el Programa 921 N; es decir, las retribuciones del personal laboral y estatutario y francamente, Señoría, yo no comprendo el empeñamiento del Grupo Popular en mermar las retribuciones del personal al servicio de la Dirección General de Presidencia y Justicia y no me venga usted preguntando de dónde tienen que coger ustedes las bajas, porque son ustedes los que presentan las enmiendas.

Ustedes son los que tienen una técnica tan rigurosa y tan extraordinaria, tendrán que saber lo que quieren subir y lo que quieren bajar. No me pidan a mí las soluciones de lo que ustedes quieren hacer. Por ese motivo vamos a rechazar las enmiendas.

Y en cuanto a la que hemos presentado nosotros y a su voto particular, pues mire rectificamos la enmienda, porque se trata de una enmienda de modificación que tiene por objeto únicamente subsanar un error material cometido en la designación del beneficiario del concepto 485 por importe de 30.000 euros ya que los destinatarios finales de esa partida serán la Asociación Nueva Vida y el Ministerio del Interior, ya que se trata de una partida para sustituir las penas privativas de libertad, Señoría, por trabajos a la comunidad.

El Gobierno -en uso de sus facultades- lo que hace es ver qué asociaciones y qué entidades pueden ofrecer un mejor servicio para realmente atender a la finalidad de la subvención, que no es otra -ya le digo- que sustituir una pena privativa de libertad por un trabajo en beneficio de la comunidad.

Es una enmienda de forma que no influye en la distribución del presupuesto y que trata únicamente de enmendar un error material.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias.

Corresponde fijar posiciones al Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente.

Si yo no le preguntaba, a ninguna de las dos Portavoces, el contenido de eso, porque ya lo explicé aquí el Consejero y para qué se presentan. Yo les estoy preguntando por qué el cambio de criterio del Consejero cuando estuvo aquí sentado y dijo que esa partida tenía un error material -acuérdense ustedes- ¿Se acuerdan o no se acuerdan?. Que dijo que había un error material, que se había presentado a la Federación de Municipios de Provincias a nivel estatal. Se confundió y dijo que lo que tenía que ir recogido era la Federación de Municipios de Cantabria. Y ahora resulta que ustedes presentan el Ministerio del Interior.

Y yo quiero saber por qué se ha excluido a la Federación de Municipios de Cantabria -como dijo el Consejero que se iba a hacer- y se ha puesto al Ministerio del Interior. Pregúntenselo al Consejero, cojan el Diario de Sesiones, vayan dónde lo dijo y pregúntenle por qué ese cambio de criterio. Es lo único que les estamos preguntando.

Ya sé para qué era esa finalidad, si les he dicho que ustedes me explican por qué se ha eliminado a la Federación de Municipios de Cantabria de esa partida, de ese convenio, yo retiro el voto particular, si solamente queremos una explicación, pero no me lo han explicado.

Han dicho que hay un cambio de destinatario. No, hay un error material que reconocía aquí el Consejero y ustedes han hecho lo contrario, es que no han metido a la federación de Municipios de Cantabria como dijo el Consejero que había que introducir.

Fíjense si yo creía en ustedes y pensé que lo iban a hacer bien, que no presenté yo esa enmienda, porque como el Consejero reconoció que ustedes la iban a presentar no la presenté yo. Digo no se les va a olvidar.

Pero es que han presentado algo que no tiene nada que ver. Espero -y se lo digo muy en serio- vamos a mantener este voto particular para el Pleno. Espero una explicación en el Pleno sobre este material. No creo que estemos preguntando nada que no tengamos derecho a saber. No creo que haya que ponerse como se han puesto las Portavoces de los Grupos al pedir una explicación por parte del Grupo Parlamentario Popular.

En el caso de que dice -fíjese si estuvimos atenta, Sra. Blanco, que me recuerdo perfectamente lo que dijo el Consejero ese día, estuve demasiado atenta- Es más después de oírle, con toda la atención que yo siempre oigo al Sr. Mediavilla, yo he leído varias veces esa comparecencia; porque además creo que es mi obligación saber lo que el Consejero o lo que en este caso el competente en esta materia, va a hacer para el futuro en nuestra Comunidad Autónoma.

Y mire yo creo que se puede invertir más en Justicia, que se puede invertir más en infraestructura y no lo digo yo, lo dicen los presupuestos del Ministerio, la previsión que tenía el Ministerio cuando tenía las competencias; tenía previsto para el año 2008 más inversión en infraestructura que la que tiene ahora mismo el Gobierno de Cantabria.

Es lo que nosotros estamos defendiendo si el Ministerio desde la lejanía podía, el Gobierno de Cantabria puede más. Es lo que proponemos, es lo que mantenemos y lamento profundamente el que ustedes no quieran reconocer la labor de la Escuela de Policía Local, lamento que no defiendan la coordinación entre el CERAC y la Escuela de Policía Local y su introducción en este presupuesto; pero bueno como las enmiendas que viene a continuación

del CERAC viene en ese sentido, lo dejaré para la siguiente sección.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes). Muchas gracias a usted.

Antes de pasar a la votación y para que ésta sea ordenada este Presidente, tiene una duda, cree haber entendido que una de las enmiendas la de 70-62 se aceptaba.

¿Ninguna?.

Vale, vale, no, no, es que me pareció entender y por eso quería aclararlo, entonces no ha habido... eso ha sido un mal entendido, entonces. Pues entonces se pasa globalmente a la votación de todas las enmiendas.

¿Votos a favor de las enmiendas y del voto particular?. ¿Votos en contra?.

Bien pues quedan rechazadas todas las enmiendas por cinco votos contra cuatro.

Gracias.

Pasamos a las enmiendas relacionadas con el Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria, son enmiendas 541-33 P y 542-34 P.

Dado que son dos el turno a favor es de tres minutos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente.

Mucho menos porque yo creo que la explicación es clara. Si nosotros introducimos a través de las enmiendas a la Sección 2 esta cantidad de dinero, en el presupuesto del CEARC, con estas enmiendas estamos destinando ese dinero adonde queremos destinarle; lo cual en este caso no hay que tener en cuenta las bajas porque si esas enmiendas se admitieran ese dinero volvería al organismo público, se repartirían por el artículo 22 y el 23 del mismo Servicio.

Estamos especificando con estas enmiendas que lo que nosotros queremos es un reconocimiento claro y específico de las Escuelas de Seguridad Pública y de las Escuelas de Protección Civil dentro del CEARC.

Saben, porque lo debatimos así en la Ley de Emergencias que aprobamos y que la Ley 1/2007 que nuestra intención era que las Escuelas de Policía Local y las Escuelas de Protección Civil se fundiesen en una porque eso era en aras de la mejora de la formación y mucho más en la mejora de la coordinación, ustedes no admitieron aquella enmienda que presentó el Grupo Popular y no nos queda más remedio que para el cumplimiento de la Ley de Emergencias y distribuir estas dos escuelas en

diferentes lugares: Escuela de Protección Civil, por un lado, y Escuela de Policía Local.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias a usted.

Pasamos directamente a fijación de posiciones. Iniciándolo por el Grupo Parlamentario Socialista, por tiempo de tres minutos.

LA SRA. CARRASCO RUIZ: Gracias, Señor Presidente. Brevemente.

No vamos a admitir estas dos enmiendas. Creemos que en el Proyecto Presupuestario se destinan cuantías suficientes y necesarias para el adecuado funcionamiento de las dos actuaciones formativas relacionadas con el ámbito de las emergencias y la Protección Civil y con el ámbito de la Policía Local.

Además, queremos añadir que se incrementa el 50 por ciento respecto al ejercicio anterior, el relativo a la Policía Local, con la finalidad de que se adecue el curso de Policía Local a la nueva orientación, acorde con las exigencias fijadas por el Instituto Nacional de Cualificaciones.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias a usted.

A continuación corresponde al Grupo Parlamentario Regionalista fijar posiciones.

LA SRA. BLANCO SANTAMARÍA: Muchas gracias.

Mire, en cuanto a la enmienda número 33, de creación del concepto presupuesto de Escuela de Seguridad Pública. La tengo, lamentablemente, que volver a decir que contraviene lo dispuesto en los artículos 43 y 37 de la Ley de Finanzas de Cantabria, al dar un alta a nivel de concepto, en un capítulo 6.

Además, en cuanto al fondo de esta enmienda también habría de desestimarse, ya que para financiar esta propuesta, aunque usted quiera aquí hacer un poco de magia con el dinero que saca por un sitio y lo meto por otro, pero en realidad lo que ocurre es que dan ustedes una baja de 150.000 euros, al artículo 22, también del Capítulo 2, correspondiente a: material y suministros.

La misma suerte desestimatoria ha de correr la enmienda 34, 542 general. Y por los mismos vicios de ilegalidad ya denunciados. A los que hay que añadir que vuelven a detraer otros 50.000 euros más del artículo 22. Lo que sumado a lo anterior implica una baja de 200.000 euros, en suministros y materiales. Que es una partida calculada de forma muy ajustada.

Ya dijo el Consejero en su comparecencia, en la Comisión, que este presupuesto se caracteriza por la contención de los gastos corrientes en bienes y servicios. Y por lo tanto, no parece que admita bajas en esos conceptos, so pena de poner en grave riesgo el correcto funcionamiento de la Administración. Y a pesar de lo que usted me diga, de que el dinero que meto por un sitio y saco por otro, al final todo se iguala; pero yo creo que eso no es como usted lo dice. Por eso vamos a votar que no.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes). Gracias, Sra. Portavoz.

Para fijación de posiciones. Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente.

Ahora sí que ya no entiendo nada de lo que usted ha venido diciendo durante todo el debate. Dice que no es adecuada a la Ley de Finanzas, mis enmiendas; porque damos de alta un concepto en Capítulo 6. Pero si es en Capítulo 2: 226.93 y 226.94... Me acaba de dejar usted ¡pluf!. Porque ya no entiendo absolutamente nada. Porque el argumento suyo ha sido decir que hemos dado de alta en un Capítulo 6, Sra. Blanco. Se ha equivocado usted de arriba abajo.

Pero miren, si nosotros hemos presentado dos enmiendas en la Sección 2, por las cuales derivamos dinero al Centro de Estudios; ese dinero tendrá que ser destinado para algo. Y lo que hacemos es crear, en este Organismo Autónomo, los dos conceptos que hemos creado en las enmiendas.

Hemos creado un concepto para la Escuela de Seguridad Pública y otro -que ya está creado, por cierto- para la Escuela de Protección Civil. Con lo cual, les damos de alta porque es nuestra obligación; sino, estarían ustedes echándonos en cara que no lo habíamos hecho.

No tengo nada más que decir. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Finalizado el debate sobre el Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria, pasamos directamente a la votación.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra?. Quedan rechazadas estas dos enmiendas por cinco votos en contra y cuatro a favor....(desconexión de micrófonos)

-Perdón- Pensaba que se mantenían inicialmente los mismo Portavoces. Pero si cambian los Portavoces, el tiempo necesario....(desconexión de micrófonos)

Pasamos a continuación al debate sobre las enmiendas presentadas a la Sección 3, iniciando por el Servicio 03, enmiendas: 77-66 P; 78-67 P; 79-68 P; 80-69 P; 81-70 P; 82-71 P... Como son

correlativas, van hasta la 96-85 P. Y votos particulares: 98-15 RS; 97-16 RS y 100-14 RS.

Dado el número de enmiendas, el turno a favor es de diez minutos. Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, Sr. Presidente.

Presentadas veinte enmiendas a la Dirección General de Administración Local a este Servicio. Un 30,27 por ciento del presupuesto total de la Dirección General de Administración Local.

La intención del Partido Popular es introducir la equidad, la igualdad y la no discriminación entre los 102 municipios o ayuntamientos de nuestra Región. Hacer un presupuesto equilibrado y acorde a las necesidades de los municipios de nuestra Región.

Y tres enmiendas fundamentales para ello son la ejecución de una vez por todas, tanto del pacto local, por segunda vez en realización, como de la carta de capitalidad de Santander.

Ha llegado la hora de los municipios. Y el Partido Popular, con estas tres enmiendas, por un importe total de 1.600.000 euros, tanto para el pacto local como capitalidad, quiere que en 2008, estas actuaciones sean realidad. Para ambas actuaciones, el Gobierno recoge, en el Anexo de Inversiones, una cantidad de 30.000 euros, lo que desde nuestro punto de vista es reírse a carcajada limpia de los municipios, que día a día, que mes a mes, que año a año, están prestando servicios que no son de su competencia con recursos propios. Y todo porque hay una Administración que deja de prestar esos servicios, aprovechándose de lo que ya hacen los ayuntamientos.

Otra de las enmiendas que introducimos, pretenden garantizar con una cantidad de 500.000 euros, la colaboración y la asistencia económica a las entidades locales de nuestra Región. Todo lo que tenga que ver con las obras de ámbito municipal.

Partida presupuestaria de nueva creación, en Capítulo 6. Y una partida presupuestaria que se había perdido, que había desaparecido del presupuesto.

En el caso del fondo de cooperación local, las cantidades al fondo de cooperación local; miren, hemos presentado una enmienda, aumentando en este caso 470.000 euros. Y no hemos aumentado más, porque sinceramente no teníamos suficiente dinero para hacer las enmiendas. Lo he dicho en la otra Sección y no me duelen prendas volverlo a decirlo en ésta.

Pero miren, el fondo de cooperación municipal, lo creó el Partido Popular. No se puede vender una película como la que vende la Sra. Consejera, de que son ustedes los benefactores de los ayuntamientos a través de este fondo, porque sencillamente no es así. Lo creó el Partido Popular y lo mantuvieron ustedes,

de las pocas cosas que mantuvieron y que dejaron en pie cuando llegaron al Gobierno. Y el día que lleguen al aumento que hizo el Partido Popular, de un cien por cien, cuando se marchó del Gobierno, pues empezaremos a hablar de quién es municipalista y quién no lo es. Porque yo creo que en estos años de Gobierno han demostrado ustedes tener fobia a todo lo que tenga que ver con lo municipal.

Aumentamos con otra enmienda de la colaboración con los municipios a través de las mancomunidades. No se puede defender desde el punto de vista del Partido Popular, el impulso y la defensa de la creación de mancomunidades para la prestación de servicios y luego, las partidas presupuestarias que dedica el presupuesto, no tienen un incremento real. Pues bien, eso es lo que hace su presupuesto. Y nosotros modificamos con una enmienda, la 67, en la que aumentamos un 40 por ciento la partida destinada a las ayudas a las mancomunidades en servicios, 408.500 euros más, es lo que propone el Partido Popular.

Otra enmienda que introducimos es una partida destinada a ayudar a los municipios de menos de 15.000 habitantes para la adquisición de vehículos para el Cuerpo de Policía Local, por un importe total de 150.000 euros. Y también de nueva creación, este concepto presupuestario.

Junto a ello, la implantación de la Administración electrónica, como actuación de modernización de la Administración Local, impulsada desde el Partido Popular a través de una enmienda, con una cantidad de 500.000 euros. Y queremos que sea el Gobierno quien lo haga y no las empresas públicas, que es la preferencia del Gobierno Regional.

En cuanto a las últimas enmiendas que introduce el Partido Popular, están destinadas a introducir igualdad entre los municipios, da igual el partido político que lo gobierne, cosa que al Gobierno Regional no le importa para nada. Es decir, frente al sectarismo del Gobierno, el Partido Popular introduce igualdad. Frente a la subjetividad del Gobierno, el Partido Popular introduce necesidad y compromiso.

Así, lo que hacemos es especificar las necesidades de varios municipios.

Hay que recordar que el Gobierno especifica 12 obras y de ellas, las entidades locales que especifica son 9 del Partido Socialista y 3 del PRC; según el Gobierno, la Sra. Gorostiaga y demás compañía, los municipios gobernados por el Partido Popular no tienen necesidades. Por ello nosotros introducimos varias enmiendas.

En el municipio de Santander introducimos enmiendas para rehabilitación los barrios del área norte de General Dávila, el soterramiento de la línea de alta tensión de Cacicedo-Candina y la peatonalización del centro de la ciudad. Estas dos últimas han desaparecido respecto del presupuesto del año pasado, pedimos que se mantengan las ayudas al municipio, porque falta la siguiente fase en

el primer caso y por el convenio que existe a tres bandas en el caso de soterramiento; en el caso de la peatonalización es un proyecto de futuro y permanente en el tiempo.

Pedimos la rehabilitación para las casas consistoriales de Reinosa, Comunidad de Toranzo y los Corrales del Buelna. En el primer caso, Reinosa, hablamos de la finalización de la rehabilitación que se ha dejado sin hacer por el anterior equipo de gobierno.

En el caso de Corvera es necesaria la remodelación ya que está en muy mal estado la casa consistorial. Y en el caso de Corrales sería la rehabilitación de la casa del pueblo para el edificio de la casa consistorial.

En Torrelavega la reforma de las antiguas escuelas, es lo que proponemos reformar las antiguas escuelas de Solvay, para hacer allí un equipamiento municipal destinado a centro cívico.

Y la inversión de una máquina quitanieves para el municipio de Campo de Enmedio, al igual que aparece en el presupuesto una para el municipio de Tresviso, introducimos una nueva porque, entenderán Sus Señorías, las necesidades que tiene este municipio en cuanto a las nevadas que se producen en él.

Obras en el municipio de Astillero, Camargo, Los Tojos y Alfoz de Lloredo que son la urbanización de la calle Herminio Fernández Caballero de Guarnizo, la mejora de viales y zonas de aparcamiento en el acceso al ISD Valle de Camargo, ría del Carmen en Revilla de Camargo y el acceso al núcleo de Correpoco y la rehabilitación de la casa del pueblo en la Junta Vecinal de Cóbreces, respectivamente.

Por lo tanto, Señorías, 20 enmiendas, 17 de nueva creación y 3 de modificación que intentan hacer un presupuesto, el de Administración Local, equilibrado y equitativo introduciendo gestión, inversión y compromiso.

En cuanto a las enmiendas presentadas por el PSOE y el PRC, y que el Partido Popular mantiene un voto particular, hay una explicación muy clara que van a comprender ustedes en cuanto oigan la afirmación que voy a hacer. No es tanto que estemos o no en desacuerdo con el alta que ustedes hacen - que estamos de acuerdo en todas ellas- que no tendríamos ningún problema en aprobarlas, pero si aprobáramos sus enmiendas, las partidas presupuestarias de las que ustedes dan bajas quedarían totalmente vacías de contenidos, con lo cual no nos quedaría más remedio que retirar las enmiendas que nosotros hemos presentado.

Con lo cual mantenemos el voto particular, porque esto es cuestión de prioridades y nosotros entendemos que las prioridades son las que nosotros presentamos en nuestras enmiendas.

No es porque estemos en contra de las altas

que ustedes dan, sino por la falta de liquidez en este caso para mantener estas enmiendas vivas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias a usted.

Pasamos directamente al turno de fijación de posiciones, cinco minutos.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: Gracias, Sr. Presidente.

Respecto de las enmiendas presentadas al programa 458 A de Administración Local por el Partido Popular, pues comentar brevemente, bueno en primer lugar que no las vamos a apoyar, pero no las vamos a apoyar pues por algunas cuestiones que vamos a comentar sobre las mismas.

Por empezar por la primera, enmienda 66 Popular, que pretende incrementar un tres por ciento más el fondo de cooperación municipal, pero ello a costa de reducir un 50 por ciento la financiación destinada a la inversión en la reposición a entes locales. Y no nos parece correcto esta baja y más aún cuando el fondo ya sube un cinco por ciento con respecto a la partida del año pasado y lleva un incremento del 50 por ciento los últimos cuatro años.

Respecto de la enmienda 122, que pretende incrementar la cuantía destinada a mancomunidades, que ya se incrementa un 10 por ciento respecto del presupuesto del año pasado y que ha tenido un incremento del 66 por ciento en esta legislatura; pues tampoco estamos de acuerdo, porque además se financia eliminando prácticamente los gastos de funcionamiento de la Secretaría General de la Dirección General de esta Administración, los arrendamientos de locales y otras partidas como las destinadas a salarios de personal, laboral de la Consejería, que la reducen en casi un 50 por ciento.

O sea, que harían casi imposible el funcionamiento operativo de los servicios de esta Administración.

Respecto de otras enmiendas como la 123 y la 140, que son las que denominan ustedes de desarrollo del pacto local y a las que adjudican un importe de 600.000 euros, 300.000 en cada una; pues es una cantidad que si realmente lo que se pretende es desarrollar el pacto local, como parece que dicen aquí, pues nos parece una cantidad ridícula y aparte que tampoco sabemos cómo la van a destinar, porque la ponen un Capítulo 4, yo no sé si tienen intención de abrir una orden de concurrencia competitiva destinada a los ayuntamientos o qué pretenden hacer exactamente con estos 300.000 euros.

Respecto de la enmienda 124, la carta de capitalidad de Santander; pues bueno, pues sí estamos de acuerdo con esta carta de capitalidad, pero por supuesto que estará condicionada a la

aprobación previa de la Ley de Administración Local de Cantabria, que está condicionada a su vez a la aprobación de la ley estatal del nuevo régimen local.

Y también hacen bajas en esta enmienda 124, en sueldos y salarios del personal funcionario de esta Administración, con lo cual yo no sé si están pensando en algunas personas en concreto que hayamos, que haya que prescindir de ellas en el funcionamiento de esta Dirección General.

Y respecto de las otras enmiendas 128 a 138, que son las enmiendas nominativas que antes comentaba; pues son todas destinadas a ayuntamientos populares de los que especialmente destinadas al Partido, perdón al Ayuntamiento de Santander, al que se destinan tres subvenciones por un importe de 1.630.000 euros.

(Murmullos)

Yo no la he interrumpido Sra. Urrutia.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Por favor, sí, sí ruego...

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: Si a esto le añadimos la enmienda 124 presentada también, la carta de capitalidad, bueno en total quieren destinar 3.774.510 euros; con lo cual aunque estas enmiendas tengan en teoría un buen propósito, pues al final vemos que la única prioridad es destinar partidas y enmiendas siempre y casi exclusivamente para el Ayuntamiento de Santander.

El Ayuntamiento de Santander entendemos que está bien atendido desde este presupuesto de ésta y otras secciones y bueno, pues no vamos (desconexión de micrófono)

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Regionalista.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Bien, muchas gracias.

Bien, voy a empezar diciendo algo que ha dicho la Sra. Diputada del Partido Popular, que es que no han presentado más enmiendas porque no hay más dinero, como que no hay más fondos. Bien.

Yo creo que en alguna intervención mía ya he dicho que los fondos son los que son y que ya nos gustaría que hubiera más para todo, pero desgraciadamente no es así.

Y luego tengo que decirle que municipalistas creo que somos todos, no voy a decir yo soy más que usted o usted es más que yo; eso es lo que creo que no se puede valorar si usted es más que yo o al revés.

Bien. Voy a ceñirme ahora a las enmiendas. Las enmiendas 66 y 67 -como ha dicho la Diputada Socialista- que se refiere a aumentar los fondos para el Fondo de Cooperación Municipal y Mancomunidades, como he dicho anteriormente los

fondos son los que son, se han incrementado las partidas en relación al presupuesto del anterior suficientemente como para no podemos ahora mismo más.

Aparte que la enmienda que ustedes presenten se le da de baja al Capítulo 2, que son gastos corrientes, con lo cual no sabemos cómo podríamos hacer frente a estos gastos que también nos parece fundamentales.

Respecto a las enmiendas 68 y 65 que ustedes presentan, que las dos se relacionan, desarrollo de pacto local, una la colocan en el Capítulo 4 y otra la colocan en el Capítulo 7; además tengo que decir que en la enmienda 68 existe un error al asociarlo al Servicio 04 y no al 03, supongo que sea un error, eso es lo mismo, pero con esta enmienda que presentan en los dos, en estos dos capítulos no entendemos que es lo que quieren, con lo cual tampoco podemos aceptarlo.

La enmienda 69, referida a la carta de capitalidad de Santander, que ya se ha tratado esta mañana en otra Sección, no vamos a aceptarla y tengo que decirles al respecto que no es porque no estemos de acuerdo con la carta de capitalidad de Santander; sino como bien ha dicho la Sra. Diputada, la Sra. Mazas, dijo que el Ayuntamiento de Santander ha pedido un informe a la Universidad, entonces, nosotros creemos que hasta que no tengamos los resultados de ese informe no podemos, no podemos crear ninguna partida hasta que no sepamos lo que se va a hacer. Nos parece absurdo.

Las siguientes enmiendas que van desde la 70 hasta la 84, voy a tratarlas en bloque porque todas son de nueva creación del concepto presupuestario y tengo que decir que las enmiendas número 70, 71 y 72 deberían ser consideradas nulas o ilegales por las razones que ha explicado mi compañera la Diputada Alodia Blanco, porque todas crean un concepto sin haber creado primero el artículo haciendo referencia al capítulo 6, con lo que no se pueden dar por válidas. Pero además no tiene sentido la creación de estas nuevas partidas dado que se tiene contemplado en el presupuesto con los 8.383.000 euros del capítulo 7, en el artículo 76 destinados a mejoras en las obras en el ámbito local; además de los 722.000 euros para mejorar la modernización tecnológica en los municipios y además de los convenios que se vienen realizando con la Red Cantabria de Desarrollo Rural, dotándole este año con 80.000 euros, con lo que con esto se ha dado respuesta a las tres enmiendas.

Las siguientes enmiendas de la 73 hasta la 84, son también de nueva creación y se refieren a partidas nominativas para diferentes obras municipales y para dotarlas de fondos se quita del concepto 761 "obras en el ámbito municipal", con lo que se verían perjudicados varios municipios.

Las demás tengo que rechazarlas y como sabrán se ha presentado una enmienda por parte del Partido regionalista y Partido socialista, que es uno de

los votos particulares que ustedes mantienen, en el que hemos creído que era más conveniente y se motiva en la misma enmienda, para una mayor precisión y redistribución de los conceptos.

Muchas gracias y nada más

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra para fijar posiciones el Grupo Parlamentario Popular por tiempo de cinco minutos.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias Sr. Presidente.

Por supuesto Sra. Diputada ese error al que hace alusión del servicio 03 está corregido.

Y mire, municipalismo y la defensa del municipalismo se demuestra con hechos, llevan ustedes ya casi cinco años gobernando y han demostrado que nanai, que nanai y todos los años conforme van presentando aquí los presupuestos; que de municipalismo ustedes bien poco.

Y miren quien presentó y quien creó el fondo de cooperación, y eso si es municipalismo y defender lo municipal, fue el Partido popular. Quien presento en este Parlamento un proyecto de ley de Desarrollo del Pacto Local fue el Partido Popular, en coordinación y consenso con la Federación de Municipios. ¿Qué hicieron ustedes? Cargarse ese proyecto de ley, y el fondo de cooperación no se han atrevido a cargársele, que ya está claro que la intención si que la tuvieron.

Y miren, les voy a decir otra cosa, Sra. Mediavilla, cómo se atreve usted a decir que la cantidad que introduce el Partido Popular a través de las enmiendas para el pacto local de 600.000 euros es ridícula, como se atreve usted a hacer esa afirmación si ustedes introducen en el presupuesto 30.000 euros, pues si es ridículo 600.000 euros del Partido Popular, ¿qué es lo suyo?, ¿qué es lo suyo?; es que hay que tener mucho valor para hacer afirmaciones como las que aquí se hacen y no demostrarlo con hechos. Porque miren, dice usted: es que hace usted introducción de partidas presupuestarias para los ayuntamientos gobernados por el Partido popular.

¡Pero bueno!, ¿desde cuando el Ayuntamiento de Torrelavega lo gobierna el Partido Popular? ¿y el de Camargo? Desde cuando lo gobierna el Partido Popular, ¿y el de Campoo de Enmedio? Introducimos necesidades de los ayuntamientos. Otra cosa es que ustedes por norma general digan que no a las enmiendas del Partido Popular y en bloque, pero no digan que no son necesarias nuestras enmiendas. No digan que no son necesarias las propuestas que nosotros hacemos, invéntese lo que quieran, digan la verdad, digas la verdad, de que nunca van a aprobar una propuesta del Partido Popular, pero no vengan a hacer afirmaciones como la que ha hecho usted aquí porque no se sostienen con el papel en la mano.

Y miren, en el año 2006, más de 2.000.000 de euros se dejaron de invertir en los municipios de nuestra región. Dos millones de euros que se han dejado de invertir, que este Parlamento presupuestó, y la Dirección General de la Administración local dijo de invertir en los municipios de nuestra región.

Entre lo que perdió la Consejería y lo que dejó de invertir, de 25.000.000 que presupuestamos nosotros, 2.000.000 se quedaron en el bolsillo de la Dirección General no sabemos para qué, me imagino que el remanente se pierde para siempre. ¿Quieren que relatemos lo que dejó de hacer con este dinero? ¿quieren que les diga a sus Señorías las numerosas inversiones en municipios de nuestra región que se han dejado de realizar gracias a la ineficacia de la Dirección General de Administración Local?

Estoy convencida que si llaman ustedes a los 102 alcaldes de los 102 municipios, sean del color político que sean, les daban a ustedes 102 razones para invertir esos 2.000.000 de euros. Pero si esto es de una gravedad manifiesta ¿saben sus señorías lo que ocurrió en el año 2006 con el fondo de cooperación? Les recuerdo que el Partido Popular lo aumentó un 100 por cien, todavía ustedes no han llegado a eso. ¿saben lo que pasó? Pues que el Parlamento de Cantabria presupuestó 13.780.000 euros y el gobierno el uno de enero, porque no sabemos cuando, en el año siguiente en el 2006 quitó nada más y nada menos que de esa partida, que este Parlamento aprobó 1.044.900 euros; 1.044.900 euros que este Parlamento había aprobado para los municipios y que por desgracia a día de hoy no sabemos a donde fue ese dinero. ¿Me quieren decir los Portavoces del Grupo Socialista y Regionalista cuántos millones de euros va a quitar este año de la partida destinada al fondo de cooperación local el Gobierno Regional?

Porque si lo hizo en el año 2006, si en el año 2006 del presupuesto que aprobamos nosotros aquí, o aprobaron ustedes en el año 2005, quitó un millón de euros, ¿cuánto piensa quitar el 1 de enero de 2008? Me imagino que no tiene explicación. Y que esas caras que se les están quedando a ustedes señorías es porque no se lo pueden creer, están sustentando ustedes a un Gobierno que es capaz de venir aquí a decir que para el año 2007 y para el año 2008 ha aumentado en 800.000 euros el presupuesto del fondo de cooperación municipal, y cuando se dan la media vuelta le quitan a esa partida más de un millón de euros. Está claro, que de poco le sirve a los ayuntamientos que se suba esa partida en el proyecto, porque luego la Consejería hace con ese dinero lo les da la gana, sencillamente lo que les da la gana.

La verdad que es muy triste cuando uno lee la cuenta general, ver este tipo de cosas. A uno se le cae el alma a los pies, que haya aprobado este Parlamento una cantidad de mas de trece millones de euros y que de la noche a la mañana desaparezcan esas partidas.

Ustedes sigan defendiendo esa política.

Ustedes sigan defendiendo esa actuación, pero nunca tendrán el apoyo del Partido Popular en ese sentido.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias a usted.

Pasamos al servicio 04, dado que todas las enmiendas son correlativas, voy a citarlas por la primera y la última, entre la 101-86 P y la 123-105 P más un voto particular 110-19 RS.

Dado el número de enmiendas que se engloban en este servicio el turno a favor es de 10 minutos.

Tiene la palabra la representación del Partido Popular.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias Sr. Presidente.

Veinte enmiendas, seis enmiendas de modificación de las partidas presupuestarias que hay en el presupuesto, que las consideramos insuficientes, y catorce de nueva creación de las partidas presupuestarias que creemos que no están en el presupuesto y que son necesarias, enmendando cerca del veinticinco por ciento de la inversión de juventud.

Nuestras enmiendas buscan resolver los verdaderos problemas de la juventud de Cantabria, abandonando el despilfarro del gobierno en citas puntuales que suponen gastar en cinco días un millón de euros. Atender las necesidades que ese presupuesto olvida, carencias que desde el Partido Popular no estamos dispuestos a permitir.

Me estoy refiriendo a la cita de Juvecant. Ustedes con sus enmiendas por fin hacen caso al Partido Popular, solo en un cacho de nuestro discurso, quitan al consorcio de feria de muestras de Cantabria la gestión, organización y el dinero, en definitiva de la cita anual de Juvecant.

Y claro, ya era hora, ya era hora que el Gobierno dejara en paz a un consorcio que durante años, años ha tenido las cuentas al día, y desde que a este gobierno se le antojó transferir a ese consorcio la organización y pago de la feria Juvecant, con la única intención de ocultar a este Parlamento esos datos, ha tenido descuadradas las cuentas y las auditorias han sido claras en ese sentido. Clarísimas.

Pero miren, ya que el Partido Popular mantiene los votos particulares a sus enmiendas, espero que en la intervención de los Grupos tengan a bien explicar a los ciudadanos este hecho, tengan a bien explicar a los ciudadanos el dinero real, el real no el presupuestado, el real que ustedes piensan gastar en Juvecant. Porque el presupuesto la cantidad de 600.000 euros y esto no se lo cree nadie.

El año pasado presupuestaron para esta feria 400.000 euros ¿saben cuanto costó a las arcas

regionales la feria Juvecant? Según contestación del Gobierno; un millón once mil euros. Lo tengo en una respuesta firmada por el Consejero de Presidencia, el Sr. Mediavilla. Y si en el año 2007 Juvecant 2006 gastaron un millón de euros por qué siguen ustedes presupuestando 600.000 euros.

Nuestras enmiendas suman un total de un millón de euros para buscar soluciones como dije al principio a la emancipación de los jóvenes. Para buscar soluciones al empleo de calidad de los jóvenes cántabros y buscar un acceso a la vivienda en condiciones óptimas para los jóvenes.

Para ello, proponemos una enmienda de nueva creación de ayudas a los emprendedores, incentivando así que las buenas ideas empresariales, que la juventud de Cantabria puedan convertirse al final de proyecto a realidad.

También instamos al Gobierno a que elabore y ponga en marcha un plan estratégico de juventud. Que se aparte de ese Plan Integral que además de ser un timo para los jóvenes, ha resultado ser un fracaso en estos años de vigencia.

En el Partido Popular pedimos un plan estratégico con medidas transversales y concretas, dotado económicamente y que ponga en marcha políticas activas en materias de juventud, para solucionar los problemas de la juventud de Cantabria; calidad en el empleo, emancipación y vivienda. Todos ellos muy relacionados.

También proponemos la creación del Observatorio de la Juventud de Cantabria; encargado de promocionar el asociacionismo juvenil, la formación y la investigación sociológica en el campo de la juventud.

Por su parte y dentro de las instalaciones juveniles, dos tipos de enmiendas. De modificación y de nueva creación.

Proponemos aumentar en el IPC que han ido perdiendo en los últimos años, los ayuntamientos que comparten la gestión de los albergues con el Gobierno. Proponemos también la reapertura de una vez por todas del albergue de Pesquera, injustamente cerrado por un linchamiento político al Alcalde de este municipio.

Esperamos que la nueva Directora no sea tan radical como el anterior Director General de Juventud y tenga a bien admitir estas dos enmiendas, para la reparación y la cogestión del albergue de Pesquera.

Otras propuestas que hacemos desde el Partido Popular es promocionar no solo el asociacionismo, para lo cual, presentamos una enmienda concreta; sino también el promocionar el voluntariado entre nuestros jóvenes, para lo cual proponemos una enmienda para realizar la campaña de captación de voluntariado entre la juventud de nuestra Región. Al igual que aumentamos la partida a través de la enmienda 86, destinada a la promoción

de servicios y actividades destinados a la juventud.

Entendemos que el Gobierno tiene que implicarse más con los ayuntamientos que realizan la gestión y ponen a disposición de los jóvenes de su municipio alternativas de ocio nocturno.

Estas ayudas, si se ven incrementadas, además de servir para los ayuntamientos, que ya lo hacen, que organicen más actividades como no puede ser de otra manera, debe servir para que aquellos municipios que no ponen en marcha este tipo de actividades ofrezcan a sus jóvenes alternativas de ocio nocturno los fines de semana.

Dos planes individuales que a día de hoy entendemos prioritarios y fundamentales, porque suponen la primera causa de muerte y de enfermedad entre la juventud. Un plan de educación vial, se tiene que interesar la Administración de Cantabria por aprobar un Plan en este sentido. Y para ello proponemos la elaboración y puesta en marcha de un plan concreto de educación vial.

Y un plan de atención a los trastornos alimenticios. Es decir, tanto la prevención de la anorexia y la bulimia como la detección precoz de estos trastornos. La atención sanitaria dependerá de la Consejería de Sanidad. Pero no quita para un plan transversal de estos trastornos.

Un programa novedoso para la Dirección de Juventud es el que proponemos a través de la enmienda nº 97, con el nombre de: Programa Intergeneracional. Nos estamos refiriendo a la puesta en contacto entre jóvenes y mayores para ayuda mutua. Porque estamos convencidos en el Partido Popular que jóvenes y mayores se necesitan, tanto para el cambio de conocimientos como la ayuda asistencial.

Dos propuestas más las realizamos a través de las enmiendas de nueva creación con la puesta en marcha de espacios de creación joven. Y la creación de una Guía de ocio y tiempo libre para la juventud de Cantabria.

Dentro de los espacios municipales para la juventud, como pueden ser las casas jóvenes que se están poniendo en marcha, lo que propone el Partido Popular es una ayuda comprometida por el anterior Director y no incluida en este Presupuesto, para el Centro Integral de Juventud de Santander.

Por último, proponemos al Gobierno la creación, en el municipio de Santander, de un centro de música joven. Un lugar en el que los jóvenes músicos de nuestra Región puedan conocerse entre sí, un centro de referencia para nuestros jóvenes, un centro en el que puedan ensayar y puedan realizar la actividad que más les gusta; la música.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Gracias a Usted, Sra. Portavoz.

Pasamos directamente a fijar posiciones. Iniciando por el Grupo Parlamentario Socialista. Por tiempo de cinco minutos.

LA SRA. CARRASCO RUÍZ: Gracias, Sr. Presidente.

Bueno, comentar brevemente que tampoco vamos a apoyar estas enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular. Y resumiendo, por las siguientes cuestiones.

Mire, la enmienda 86 tiene su relación de las últimas que ha comentado, de creación del Centro de Música Joven. Decía antes que no podemos argumentar el oponernos a enmiendas acudiendo a la baja que proponen; pues claro que podemos. Podemos argumentarlas por el alta, o por la baja.

Y en esta enmienda, están proponiendo una baja en el sentido contrario que oponen a otra. Porque aquí lo que intentan es eliminar las actuaciones que se estaban haciendo con la autoridad portuaria, creando puntos de encuentro, de esparcimiento, de creación y de iniciativa relacionadas con la creación artística como las que se venían haciendo en la autoridad portuaria. Con lo cual, pues no estamos de acuerdo.

Respecto de las enmiendas siguientes: de la 142 a la 146, que proponen aumentar las cuantías correspondientes a los convenios de colaboración con los ayuntamientos para la co-gestión de albergues, a costa también de la subvención nominativa a favor del Consejo de la Juventud.

Si el Consejo de la Juventud es quien presenta el movimiento asociativo juvenil de Cantabria y es además quien va a gestionar la mitad de lo que la Dirección General de Juventud destina a promover la participación y el asociacionismo, pues vemos necesario que tenga esta aportación y no disminuirla.

Respecto de la enmienda nº 92, el albergue de Pesquera; ésta y otra que tiene más adelante para construcción del albergue de Pesquera. Yo no sé si usted se ha puesto en contacto con el Alcalde de Pesquera, pero no hay constancia en la Dirección de Juventud que el Alcalde de Pesquera se haya dirigido formal, o informalmente, solicitando ninguna actuación en su albergue.

Usted hablaba con él; no lo pongo en duda. Si usted dice que sí, ha hablado con él. Pero no hay ninguna constancia de ningún tipo de encuentro, ni formal ni informal, del Alcalde con la Dirección. En ningún momento se ha dirigido a la Dirección para poner en funcionamiento este albergue. Por lo tal, yo no entiendo cuando dice usted que si hay una persecución, o algo así, política con este Alcalde. No lo hay.

En concreto, de esta enmienda. Ya existe en el Presupuesto presupuestado con el texto de otros municipios. Y todos los municipios pueden acudir a estas ayudas. No entendemos por qué solo se le da al

albergue de Pesquera.

Dentro del artículo 46 de transferencias corrientes ya se contemplan 552.000 euros, destinados a estos servicios juveniles.

Respecto de la enmienda 93: Ayudas a nuevos emprendedores. Los anexos de inversiones –que lo tenía yo por aquí- ya recogen actuaciones para nuevos emprendedores. Mismamente desde Caplea y también desde la Escuela de Juventud Emprendedora, cuyo uno de sus fines principales es el fomento del espíritu emprendedor; pues ya se destinan -a la oficina de emancipación también- y la muestra CANDINAMIA ya se destinan suficientes recursos para estas actuaciones.

Por cierto que siguen, ustedes con un modelo yo creo un poco ya antiguo, porque siguen con las ayudas a nuevos emprendedores; a las cuales pueden acudir, a las ayudas del Servicio Cántabro de empleo directamente, los jóvenes emprendedores como otros. Y también tienen en su mano iniciativas como la Escuela de Juventud Emprendedora, a la que muchos de ellos también acuden.

Respecto de la enmienda 94, la elaboración del Plan Estratégico de Juventud que ustedes dicen. Bueno, pues ya existe un Plan Integral de Juventud que se está evaluando y se va a abordar la elaboración del Segundo Plan Integral de Juventud.

Precisamente, el concepto que sirve es para llevar a cabo la evaluación del plan joven; en primer plan integral de juventud de Cantabria. Y para elaborar el segundo plan joven, que como el primero será también integral, transversal y con medidas concretas. Lo que piden ya está previsto y no procede. Por lo cual, desestimamos su enmienda.

Respecto de la enmienda 95, Observatorio Cántabro de Juventud. Este concepto presupuestario que se pretende dar de alta, no es un gasto de carácter inmaterial; por tanto, no procede este artículo. Además pretende dar de baja 30.000 euros del artículo 64, sin especificar de qué concepto en concreto.

De las enmiendas 151 a 156, son también de programas juveniles. Se prevé una inversión de más de un millón de euros dirigidos a Programas de ocio, voluntariado, formación, nuevas tecnologías, movilidad, idiomas, turismo, educación del tiempo libre. Yo la remito de nuevo a los Anexos de inversiones y a las fechas de gasto donde vienen enumeradas todas estas actuaciones, dentro de esta partida 641. Con lo cual, entendemos que lo que ustedes aquí proponen ya está recogido en el Presupuesto.

Respecto de la enmienda 102, para dar de alta a dicho concepto, se propone dar de baja partidas correspondientes a salarios de personal funcionario y laboral de la Dirección General de la Juventud, así como cuotas de la Seguridad Social.

Entonces, pues no estamos de acuerdo.

Y de la enmienda 158, que es la 103 suya, pues el concepto.... es la que hemos hablado antes, del albergue Pesquera, perdón.

Y respecto de la enmienda 104, que pretende dar de alta el mismo concepto que en su enmienda anterior, pues como les decíamos, ya se están llevando a cabo actuaciones desde la Dirección General de Juventud, en la que cada vez se dan más espacios para los jóvenes, especialmente para los jóvenes creadores. No sólo para los que les gusta la música, sino para todos.

Y cómo en la anterior enmienda, también proponen dar de baja, 100.000 euros, de la partida del Consorcio de Feria de Muestras de Cantabria, con el objeto de encuentro juvenil.

Aquí podríamos entender esta baja. Pero, bueno, como ya ha dicho usted antes, hay una enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista/Regionalista, para que sea, directamente, la propia Dirección General de Juventud quien se encargue de la ejecución de esta Feria de Muestras.

Y bueno, también, de la enmienda 105, nueva creación de concepto presupuestario para campañas de fomento del asociacionismo, pues, en los presupuestos, presentados por el Gobierno Regional, en el proyecto ya se contempla, la partida 447.03 del Consejo de la Juventud, en la que también hay una campaña de promoción del asociacionismo, con 25.000 euros.

Una de las metas principales, desde luego, que va a tener la Dirección General de Juventud es la promoción de la participación y el asociacionismo juvenil. Y por tanto, el hecho de que se haya incluido esta partida para que sea gestionada no es casualidad, sino que se quiere poner de manifiesto que el legítimo representante del movimiento asociativo juvenil es el Consejo de la Juventud, y por esto se les encomienda a ellos esta partida para la promoción del asociacionismo.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes).
Gracias a usted.

Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, por el mismo tiempo de cinco minutos.

LA SRA. RUIZ GARCÍA. Gracias, señor Presidente.

Voy a ser bastante breve, aunque hay bastantes enmiendas.

A la Dirección General de Juventud el Partido Popular ha presentado un total de 20 enmiendas: 6

de modificación y 14 de nueva creación.

Las enmiendas que quieren modificar hacen referencias a las actividades juveniles y a la cogestión de los albergues, que están dotados con una partida presupuestaria

Lo primero que me llama la atención es que, en primer lugar, me parece una incongruencia que quieran aumentar las partidas para las actividades juveniles, y luego quiten los fondos de un programa, que se ha venido realizando en Santander con una alta participación juvenil.

Supongo que el razonamiento para aumentar la partida sea que tienen en mente otras actividades juveniles, que desconocemos. Puede ser. No sé.

En segundo lugar, es muy llamativo que para aumentar la dotación a las partidas presupuestarias de albergues, como ha dicho la Diputada socialista, vacíen los fondos del Consejo de la Juventud.

No me entra en la cabeza, teniendo en cuenta la importante labor desarrollada por estos jóvenes, que son representativos y están desarrollando actividades en todos los ámbitos para la juventud.

Solamente, por todo esto, tenemos que rechazar estas enmiendas, ya que no me parecen de sentido común.

De las enmiendas de nueva creación, me llama la atención, bueno, vamos a referirnos a la 92 y a la 103, que son 21 "albergue de Pesquera" y "cogestión albergues Ayuntamiento de Pesquera".

Yo no sé lo que pasa con este albergue. Al revisar el Diario de Sesiones, soy nueva y al revisar el Diario de Sesiones de otros años, siempre se presenta esta enmienda. No sé por qué razón a Pesquera y no a otro municipio.

Entonces como no lo entiendo, pues, no lo entiendo, vamos.

En consecuencias estas dos enmiendas también, como el Consejo de la Juventud, que no sé por qué razón, no sé qué tienen en contra del Consejo de la Juventud.

Otra cosa que quería aclarar. No sé qué tendrá usted en contra de JUVECANT. JUVECANT, yo lo conozco bastante bien. Conozco bastante bien esa feria. No sé si ha ido a visitarla alguna vez.

Ahora, aparte de estar en Torrelavega, en la Feria de Muestras, está en Santander, también. Creo que lleva dos años. No estoy segura en Santander el tiempo que lleva. Y la verdad es que hace una buenísima labor, todas las navidades, porque creo que es desde el día 23 o 24, no, a partir del 26, creo, que era otros años, hasta el día 5 de enero, con toda la cantidad de talleres, actividades, que tienen niños, jóvenes y mayores.

Y eso, además, puedo dar fe de ello, porque lo conozco, bastante bien. Con lo cuál no sé qué tienen ustedes en contra de JUVECANT.

Luego, las enmiendas 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99, todas están contempladas en los proyectos de la Dirección de Juventud. Y es más, tengo que decir que se están llevando a cabo durante toda la anterior legislatura.

Entonces me parece demagógico realizar enmiendas de nueva creación a algo que ya se está realizando. En todos los casos, las bajas que utilizan, todas, vuelvo a repetir, son en contra del Consejo de la Juventud, o al Capítulo 6 "Inversiones", siempre al artículo 64 que, según ustedes, debe dejarse sin contenido, por lo que estoy viendo; con lo que luego nos dirían que no hay inversiones.

Respecto a estas enmiendas tengo que decirles que desde la 94 a la 99 deberían considerarse también nulas, por las razones que ha mencionado mi compañera Alodia Blanco, y que afectan al Capítulo 6.

La enmienda 100, de nueva creación "Plan Regional. Prevención de trastornos alimentarios", se está llevando también. Se está llevando por el Servicio Cántabro de Salud, no solamente a jóvenes sino a todas las personas necesitadas de este servicio.

Y la seguridad vial se está llevando a cabo también desde otras Consejerías.

El asociacionismo y el voluntariado, y su promoción, se está llevando también, a cabo durante toda la anterior legislatura, con el importantísimo apoyo del Consejo de la Juventud, que está trabajando.

Precisamente, yo creo que el Consejo de la Juventud una de las cosas que más incide es en las asociaciones y en el voluntariado, que también conozco bastante bien. Y sé de lo que hablo.

Con lo cual creo que todo esto no se puede admitir.

Tampoco me parece correcto la creación de una nueva partida para el Ayuntamiento de Santander. No entiendo para qué, ni para la realización de qué programas.

Con lo cual, voy a votar en contra de todas estas enmiendas, que no aportan nada al presupuesto de juventud.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias a usted.

Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, por cinco minutos, para fijación de posiciones.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias, señor Presidente.

Mire, Sra. Mediavilla, dejen ustedes de fomentar los espíritus, dejen de fomentar los espíritus, y vayan a los hechos.

Fomenten, realmente, los proyectos que tienen los nuevos emprendedores. Dejen los espíritus a un lado, fomenten los proyectos, inviertan en proyectos y pongan en manos de los jóvenes cántabros, ilusión. Eso es lo que les estamos pidiendo, con nuestras enmiendas.

Ustedes sigan con sus espíritus.

Plan Integral. ¿Cómo que el Plan Integral ha sido un éxito?. ¿Cómo que el Plan Integral tiene medidas?. No es cierto. No es cierto, señora Mediavilla, o por lo menos no ha funcionado. Las medidas han hecho ustedes lo contrario. Porque la emancipación se ha disparado. El dinero que necesitan los jóvenes en Cantabria para hacer frente a una vivienda se ha disparado, la media de edad en Cantabria de los jóvenes que se emancipan, y cada vez tenemos más jóvenes con peor calidad de empleo.

O sea, que su plan no funciona. Nosotros les estamos pidiendo que han un plan estratégico. Les estamos pidiendo que hagan un plan con estrategia, con medida, con financiación. Y ustedes dicen que no.

Y miren, usted ha dicho "no al observatorio de la juventud porque está en mal sitio colocado dentro de los presupuestos. Está mal presentada la enmienda".

No. Igual que el observatorio de la familia, igual. En el mismo sitio, en el mismo sitio, Sra. Mediavilla.

Pero, ¿está usted de acuerdo o no con la creación de un observatorio de la juventud?. Porque no lo ha dicho. Ha dicho "es que lo ha presentado mal". No ha dicho si está de acuerdo o no.

Porque tampoco ha dicho si está de acuerdo o no con la creación de un centro de música en Santander, para los jóvenes cántabros. Tampoco lo ha dicho. Ha dicho que no porque no estamos de acuerdo con la baja que se da.

Pero ¿está usted de favor de que se cree ese Centro?, ¿sí o no?

Mire, en cuanto a lo de JUVECANT, ninguna de las dos han dicho cuánto se piensan gastar en el año 2008.

¿O no lo saben?. No lo saben. ¡Pero cómo que está en el presupuesto, Sra. Portavoz del Partido Regionalista, si en el año 2007 estaba en el presupuesto, 400.000 euros y el Gobierno se ha gastado un millón de euros!

No nos mientan más. No nos mientan más. Y mire, si a ustedes les miente su Gobierno, allá ustedes con las mentiras que se creen.

Mire, mire, Sra. Portavoz del Grupo Regionalista, quien puso en marcha JUVECANT fue el Partido Popular, con unos objetivos, con unas ideas, con algo muy claro: tener entretenidos a los jóvenes. Darles educación, en valores, a los jóvenes en la época de Navidad.

No para hacer negocio. No para hacer negocio cuatro amigos del Gobierno. No para hacer en diciembre, el agosto, como decía mi compañero el otro día en la Comisión.

Están totalmente equivocados, con la idea que tienen ustedes de JUVECANT.

Mire, no me diga usted que el Servicio Cántabro de Salud tiene un plan de atención a la anorexia y a la bulimia, porque no es eso lo que el Partido Popular le está proponiendo a esta Comisión.

El Partido Popular está proponiendo un plan de atención no sanitaria. ¡Ojo!. Usted se está equivocando. No sanitaria, no socio-sanitaria, que es lo que hace el Servicio Cántabro de Salud.

Estamos hablando de un plan de prevención.

El Servicio Cántabro de Salud solamente va a la asistencia, cuando ya está la enfermedad. Estamos hablando de prevención, que es muy importante. Otra cosa es que ustedes no quieran votar a favor de esta enmienda.

No es cierto que agosto, como decía mi compañero el otro día en la Comisión.

Están totalmente equivocados con la idea que tienen ustedes de JUVECANT. Y mire, no me diga usted que el Servicio Cántabro de Salud tiene un plan de atención a la anorexia y a la bulimia porque no es eso lo que el Partido Popular le está proponiendo a esta Comisión.

El Partido Popular está proponiendo un plan de atención no sanitaria. ¡Ojo! Usted se está equivocando, no sanitario, no sociosanitaria que es lo que hace el Servicio Cántabro de Salud. Estamos hablando de un plan de prevención. El Servicio Cántabro de Salud solamente va a la asistencia, cuando ya está la enfermedad. Estamos hablando de prevención, que es muy importante. Otra cosa es que ustedes no quieran votar a favor de esta enmienda.

Y miren, no es cierto que están haciendo todas esas actuaciones que ustedes dicen que vienen en los presupuestos y que el Partido Popular las está presentado.

Hablaba usted de sectarismo antes, y hablaba usted de que nosotros poníamos enmiendas para Ayuntamientos del Partido Popular. Mire, usted Sra. Portavoz del Partido Regionalista no esté de acuerdo

con que los jóvenes de Santander tenga un centro donde reunirse y tengan un centro integral de juventud, como lo tienen otros ayuntamientos, pues ésa es su idea, nosotros la defendemos y además entendemos que en esta ciudad viven más jóvenes de Santander y de otras regiones que pueden tener un lugar de encuentro.

Si usted no está de acuerdo con eso, pues ya sabemos por qué no está de acuerdo con eso; porque cuando uno se va al presupuesto es curioso ver cómo nominativamente se destinan a municipios, a cinco municipios que son: Camargo, Comillas, Colindres, Suances y Val de San Vicente.

Camargo: PSOE; Comillas: PRC; Colindres: PSOE, Suances: PSOE, Val de San Vicente: PSOE.

Y ¿somos nosotros los sectarios?. no. Nosotros estamos proponiendo algo que yo creo que es necesario. Es necesario que en el Ayuntamiento de Santander haya un centro integral y fue el anterior Consejero, perdón, el anterior Director General quien se comprometió con el Ayuntamiento de Santander a ayudarles a poner en marcha un centro integral para la juventud, se lo puede contar la Portavoz Socialista, porque el año pasado argumentó en ese sentido.

Y mire, ya que usted ha encontrado el debate de las enmiendas sobre el albergue de Pesquera, pero no ha encontrado por qué el Partido Popular, yo se lo cuento, y además se lo voy a contar enseñadísima.

No me acuerdo el año, pero fue en la pasada legislatura, de la noche a la mañana, cuando este Parlamento había aprobado la gestión del albergue durante el año, durante ese año en una partida presupuestaria del albergue de Pesquera, de la noche a la mañana, le llegó una cita, un escrito al Ayuntamiento de Pesquera, en este caso al Alcalde, en el mes de febrero diciéndole que se cerraba el convenio, que por parte del Gobierno de Cantabria no se seguía con el convenio y que se cerraba a cal y canto el albergue de Pesquera; porque necesitaba unas reformas que el Gobierno entendía necesarias y que como no pensaba ponerlas en marcha no se abría.

Lo que está proponiendo el Partido Popular es, y mire dígaselo usted a su Directora, que haga lo que no hizo el Director General de Juventud, que fue recibir al alcalde de Pesquera, cuando sí que se lo pidió; que le reciba, que le reciba y ya verá, ya verá usted como está de acuerdo con abrir el albergue de Pesquera.

Estamos diciendo que ese albergue que está ahí, que tenía que estar abierto, que necesita una remodelación mínima para tener unas instalaciones adecuadas para los jóvenes, se vuelva a abrir, eso es lo que estamos diciendo.

Y yo espero, Sra. Diputada, que ahora que usted sabe la verdad, que el linchamiento político fue real, sencillamente por denunciar unas deficiencias en ese albergue en un medio regional; porque el Director

General de Juventud no recibía al alcalde, se le linchó y se le cerró de la noche a la mañana ese albergue, por la sencilla razón de ser un alcalde del Partido Popular. Así funciona su Partido y así funcionan los socios de Gobierno que usted tiene.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Bien, pues finalizada el debate sobre el Servicio 04, pasamos al 05 que tiene las siguientes enmiendas: desde la 124-106 hasta la 134-116. En este caso el tiempo del turno a favor, y en su caso si se quiere mantener en contra, sería de ocho minutos.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. SÁEZ GONZÁLEZ: Sí, gracias Sr. Presidente.

Bueno, decir en primer lugar, que partiendo de dos datos objetivos, el primero que el presupuesto de la Dirección General de la Mujer en este año 2008, como ya ocurrió en el pasado ejercicio del 2007, no ofrece ninguna novedad.

Y en segundo lugar que la estructura del presupuesto se resuelve en base a partidas genéricas sin establecer prioridades sobre cuáles son las actuaciones a desarrollar. Se ha presentado un conjunto de once enmiendas parciales por un montante global de 752.000 euros, que se corresponden, como efectivamente ha dicho el Sr. Presidente con la numeración general de 124 a 134.

Diez enmiendas, tienen relación directa con el área genérica de fomento de igualdad de oportunidades, siete de las mismas son enmiendas de nueva creación y tres de modificación y están orientadas a la consecución de cinco objetivos concretos.

Primer objetivo: potenciar la colaboración con las administraciones más próximas a los ciudadanos, los ayuntamientos, que son los que mejor conocen su realidad social y por lo tanto, desde los que se debe prioritariamente desarrollar políticas en materia de igualdad de oportunidades.

Para conseguir este objetivo, hemos propuesto cuatro enmiendas parciales, las enmiendas con numeración general 124 y 125 a través de las que se propone el desarrollo de sendos convenios con los Ayuntamientos de Santander y Torrelavega, con el objeto de que estos dos ayuntamientos, los de mayor población de Cantabria, que cuentan con una estructura mayor y desarrollan un abanico de actuaciones en política de mujer mucho más amplio que otros ayuntamientos de menor población; puedan contar a través de un convenio de una ayuda específica del Gobierno para poder potenciar las políticas de igualdad.

Ello con independencia de la orden publicada anualmente y a través de la que se establece las

ayudas destinadas a potenciar las políticas de igualdad en el conjunto de los ayuntamientos de Cantabria.

Asimismo, a través de las enmiendas con numeración general 131 y 132, se propone abrir sendas partidas por un montante global de 135.000 euros, destinadas a favorecer cada vez un número mayor de ayuntamientos, se impliquen en la construcción y equipamientos de centros de titularidad municipal, como lugares que nosotros entendemos básicos de encuentro, más próximos a los ciudadanos y desde los que se potencie la participación, información y asesoramiento a las mujeres.

Centros que ya existen, como ya saben Sus Señorías, en seis ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma. En tan solo seis ayuntamientos de los 102 ayuntamientos de la Comunidad Autónoma.

Segundo objetivo que hacía referencia anteriormente es favorecer la conciliación de la vida personal, laboral y familiar a través de una medida que ya propusimos en el pasado debate de presupuestos, orientada a favorecer que las empresas privadas pongan a disposición de las familias centros de conciliación en sus propias dependencias, para lo que se propone incluir en el presupuesto a través de la enmienda número 133, una línea de subvenciones de 60.000 euros.

Tercer objetivo: plasmar en el presupuesto partidas específicas destinadas a la evaluación del plan de igualdad de oportunidades y de la elaboración de un nuevo plan de igualdad. Para la consecución de este objetivo se han presentado sendas propuestas que se corresponden con la numeración general 129 y 130, con una consignación global de 120.000 euros, encaminadas a adquirir el compromiso de hacer efectiva la evaluación del plan de igualdad de oportunidades, que finalizó, como saben Sus Señorías en diciembre del año 2006 y evaluación que debería haberse realizado a lo largo de este año 2007 como también la necesaria elaboración de un nuevo plan de igualdad de oportunidades, en relación al cual no existe ningún compromiso concreto en el Presupuesto para el próximo ejercicio de 2008.

Cuarto objetivo: incrementar la línea de ayudas, tanto en gasto corriente como en transferencias de capital para equipamientos, hacia la asociaciones de mujeres, con el objeto de impulsar el funcionamiento de las ya existente y además fortalecer el asociacionismo de las mujeres en general.

A la consecución de este objetivo se han presentado dos enmiendas de modificación, que se corresponden con la numeración general 126 y 134, con una propuesta de alta global de 37.000 euros, un incremento en términos porcentuales del 12,6 por ciento con respecto al pasado o este año 2007 y porque desde luego no se puede afirmar, como hizo la Sra. Consejera de Empleo y Bienestar, cuando

presentó el presupuesto en este Parlamento que se sigue favoreciendo el papel central que desempeñan las asociaciones de mujeres, para a continuación proponer un incremento en el presupuesto para estas mismas asociaciones de tan solo un 1,13 por ciento respecto al 2007; máxime si tenemos en cuenta que las líneas de ayudas a las asociaciones de mujeres se han reducido globalmente en 17.000 euros respecto al año 2005.

Quinto objetivo y último objetivo: potenciar la incorporación de la perspectiva de género en todos los ámbitos de la vida pública y privada, a través del incremento de la dotación prevista para el desarrollo del convenio con la asociación AEQUIA y proponemos concretamente un incremento del 28,5 por ciento, porque el dinero destinado a esta asociación se ha reducido respecto al año 2007 en más de 150.000 euros o lo que es lo mismo porcentualmente, un 30 por ciento.

Concretamente se propone a través de la enmienda con numeración general 127, un incremento del gasto destinado a desarrollar este convenio de 100.000 euros, con lo cual al final se incrementaría la partida hasta los 450.000, una propuesta que entendemos razonable y realistas una propuesta que entendemos razonable y realista, teniendo en cuenta que la cantidad consignada para dicho convenio en el presupuesto del año 2006, fue de más de 415.000 euros. Y ésta, según la información que nos ha sido remitida por el Gobierno de Cantabria a este Parlamento, se ejecutó en su totalidad.

Y en relación con la segunda área genérica de actuación de la Dirección General de la Mujer, Apoyo y Asistencia a las víctimas de la violencia de género, se ha presentado únicamente una enmienda que se corresponde con la numeración general 128, a través de la que proponemos incrementar en 100.000 euros, un 15,4 por ciento, las ayudas destinadas a establecer convenios con las asociaciones y entidades colaboradoras para víctimas de violencia de género: Asociación CAVAS; Consuelo Bergés; Hijas de la Caridad de San Vicente de Paul; Convenio Quemia y Asociación para la promoción integral de la salud sexual.

Convenios con dichas asociaciones para las que se prevé, globalmente, en el presupuesto tan sólo un incremento de 13.000 euros respecto al año 2007. Lo que porcentualmente es sólo un 2 por ciento. Teniendo en cuenta además que el incremento global del presupuesto general de la Dirección General de la Mujer, como saben sus Señorías, es del 5,7 por ciento.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias, Sra. Portavoz.

Pues, tiene la palabra para fijación de posiciones los Grupos, empezando por el Grupo Socialista. El tiempo, en este caso, es de cinco

minutos.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: Gracias, Sr. Presidente.

Una pregunta, bueno una cuestión. Me ha parecido entenderla que ha dicho que ha presentado una enmienda al segundo programa.

Es que....

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Lo que he dicho exactamente es que las políticas de mujer se estructuran en dos áreas genéricas: programas de igualdad y programas orientados a la erradicación de la violencia de género.

SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: Vale. Gracias.

Si es que hasta hace dos años, el presupuesto contemplaba dos programas distintos. Y ahora se engloban todas las políticas en un mismo programa. Estaba comprobando yo, porque digo, vale.

Bueno, sí, brevemente, contestar un poco a las preguntas, a las enmiendas del Partido Popular, que nos dice la Portavoz que el Presupuesto no aporta nada. Pero bueno, yo creo que sí aporta.

Y en tal caso, habrá que ver lo que aportan estas enmiendas. Pero, bueno, vamos a contestarlas un poquitín.

Comentar que no las vamos a apoyar, pero no porque no, sino porque no estamos de acuerdo, exactamente, a veces, con las propuestas y a veces en la forma en que las proponen.

Voy a dejar las dos primeras enmiendas para el final.

Bueno, nos proponen en la enmienda 108, aumentar en 12.000 euros el concepto 481, que son las ayudas destinadas a las asociaciones de mujeres. Estas ayudas todos los años están subiendo, incrementos considerables. Y en este año, también vuelven a aumentar. Con lo cual, consideramos que no es necesario subirlas más, porque todos los años vienen aumentando, y máxime desde el año 2003, en que se ha incrementado ya más de un 33 por ciento.

Respecto de la enmienda número 109, que comenta aumentar el convenio con AEKIA, en 100.000 euros, pues sí es cierto que la disminución del convenio con AEKIA ha sido, creo que de 150.000 euros. Pero lo cierto es que estas entidades, como aquí hay otras que aparecen en el presupuesto, colaboran con la Dirección General de la Mujer en la gestión de las distintas políticas que se llevan a cabo entre ellas.

Lo cierto es que hay entidades nuevas, como equivalentes, (...) que es una entidad nueva en el Presupuesto, y lo que se hace es un reparto entre las distintas asociaciones, de acuerdo con los programas

que cada una de ellas van a ejecutar.

Respecto de la siguiente enmienda, la 110: Convenio con la Asociación Consuelo Bergés, pues lo mismo. Al haber una nueva entidad, lo que se hace es, que unas se dedican a los programas y otras a otras, y lo reparten. Y consiguientemente también, se reparte la cantidad correspondiente que las corresponde en función de los programas que desarrolla cada una.

La evaluación del Plan de Igualdad de Oportunidades, que vemos aquí en la enmienda número 111, bien, en los Anexos de Inversiones, y en la explicación del programa por gastos, viene recogido la evaluación del Plan Integral en la página 31 ó 32. Yo lo tengo, ¡ah! sí aquí, en el página 32, la evaluación del III Plan. Sí, sí, en la página 32, evaluación del III Plan.

Si bien es cierto que no aparece la elaboración del IV Plan, ni va a aparecer, porque tanto la Consejera como la Directora ya han anunciado en repetidas ocasiones que en esta Legislatura se va a elaborar una normativa en el ámbito de la igualdad. Lo mismo que hicimos en su día con el ámbito de la violencia de género. Nosotros somos más partidarios de elaborar leyes, que no de elaborar planes. Y por eso, ni aparece el IV Plan, ni va a aparecer.

Luego, me imagino, que en este año que viene tendremos aquí el proyecto de Ley de Igualdad de Cantabria.

Respecto a la enmienda número 112, a ver ¿cuál era ésta?. ¡Ah! la del Plan, vale. la enmienda 113, que propone la construcción de centros municipales, bueno pues la Dirección General de la Mujer ya financia la puesta en marcha de estos centros a través de órdenes en la convocatoria de ayudas, que se recogen aquí en las Corporaciones Locales.

Si bien es cierto antes hablaba que ya hay en funcionamiento algunos centros, pues sí muchos ayuntamientos se han dirigido a la Dirección General de la Mujer proponiendo la construcción de algún tipo de equipamiento. Pero también en estos casos muchas veces lo que se hace es que el ayuntamiento aporta un local de su propiedad y es la Dirección la que se encarga del equipamiento, mantenimiento y actividades a desarrollar allí, o sea, una propuesta también que hay pero no obstante ya le digo que hay una Orden que financia este tipo de equipamientos en centros municipales.

La enmienda 114, bueno es lo mismo, una era construcción y la otra equipamientos.

La enmienda 115, que habla de los centros de conciliación, de equipamientos de centros de conciliación; pues la verdad es que esta Dirección no es la competente en lo que es propiamente construir los centros o subvencionar inversiones para la construcción de centros, sí puede ser o es la encargada de promover que las Administraciones

adquieran o lleven a cabo políticas transversales pero no sería propiamente esta Dirección, serían en su caso las Administraciones en el ámbito de servicios sociales y laboral junto con las empresas privadas quien tendrían que llevar a cabo lo que es propiamente estas inversiones.

Y respecto de la enmienda 116, equipamientos para actividades, asociaciones, bueno, sí es cierto que esta partida, esta último ejercicio ha disminuido, pero también es cierto que esta partida se puso en funcionamiento en el presupuesto por primera vez hace tres años, porque antes solamente se financiaba a las asociaciones de mujeres para gastos corrientes, mientras que ahora se las permite la adquisición de distintos equipamientos.

Los dos primeros años se ha hecho una fuerte, un importante es fuerza en la dotación de esta partida porque las asociaciones carecían de todo tipo de equipamientos, pues muchas de ellas lo emplearon para la adquisición de algún equipo informático, mobiliario y demás. Hecho este principal esfuerzo, pues se cree que es suficiente ya con la dotación de 25.000 euros que proponen.

Y respecto de las enmiendas 106 y 107, convenio con el Ayuntamiento de Santander y Torrelavega respectivamente, que son unas enmiendas que suelen proponernos todos los años; pues decirles que todos los ayuntamientos tienen que acudir a una convocatoria o una Orden en concurrencia competitiva, no podemos hacer un convenio con el Ayuntamiento de Santander o Torrelavega porque eso daría opie a hacerlo con todos.

Todos los ayuntamientos acuden a una convocatoria, pero le diré que también Santander es el ayuntamiento que con diferencia, más actuaciones recibe del la Dirección General de la Mujer pero no sólo por la cantidad que se lleva de la Orden, que son 29.000 euros, un 17 casi un 18 por ciento del total, que son 168.000 le hablo de datos del año 2007, no sólo porque es la que más recibe de la Orden directa sino también porque es la ciudad donde más actuaciones gestionadas directamente por la Dirección General de la Mujer se ejecutan.

Mire, en Santander hay tres centros de la Dirección General de la Mujer, hay tres servicios de atención e información, 34 de programas de igualdad, más los que se realizan con el IDEM y el FIAM, el Ayuntamiento de Santander, tres proyectos de igualdad en colaboración con el Ayuntamiento de Santander, le hablo de datos del último año.

El Centro Integral de Atención e Información, dos pisos tutelados, una casa de acogida, el espacio mujeres que se realiza en Santander y el programa Soy Emprendedora, en el local que tiene la Dirección General de la Mujer aquí, destinada a las mujeres, el Servicio de información de UGT financiado por la Dirección General de la Mujer y el Servicio de información de Comisiones Obreras, financiado también por la Dirección General de la Mujer así como

Soy Empresaria que lleva a cabo CEOE y que también lo financia la Dirección General de la Mujer.

Del total de la partida destinada a las asociaciones de mujeres, el 39 por ciento va destinado a asociaciones del Ayuntamiento de Santander, en fin que son muchos los talleres, las actividades, el curso universitario de especialización en igualdad de género, la escuela de asociacionismo, la escuela de políticas y nuevos (...), todas estas actuaciones aunque son gestiones que son gestionadas por la Dirección de la Mujer, no a través del ayuntamiento, al final son actuaciones que se realizan en Santander, reciben las ciudadanas de Santander igual que otras pero no deja de tenerlo más fácil acudir a ellas al realizarse aquí. Por eso no estamos de acuerdo con este convenio que nos proponen.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Gracias Sra. Portavoz.

Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Gracias. Intentaré ser breve.

Voy a empezar por las enmiendas 106 y 107 del Partido Popular que son con las que ha terminado la Diputada Sra. Mediavilla y que son las enmiendas de nueva creación para las partidas nominativas para los convenios con los ayuntamientos de Santander y Torrelavega, en materia de igualdad y se les quiere dotar con 120.000 y 60.000 euros respectivamente.

Para ello, aunque esté de acuerdo con lo que ha dicho la Sra. Diputada Socialista que es cierto que lo mismo que lo saben los Diputados del Partido Popular, que lo mismo Santander que Torrelavega, son los dos ayuntamientos que más ayuda reciben en el tema de la igualdad y además es que estas partidas con la creación de estas partidas se vacían otras que afectan directamente a la formación en igualdad, que es el objetivo prioritario de la Dirección General de la Mujer y para nosotros de suma importancia para acercarnos más a la igualdad real, con lo que no podemos aceptarlas.

Además creo que todos los ayuntamientos por igual, en eso estoy totalmente de acuerdo tiene que concurrir a la Orden de Subvenciones que sale para ello y optar todos por igual. En eso, es lo que pienso.

En las enmiendas 108, 109 y 110 en las que el Partido Popular plantea una modificación para las asociaciones de mujeres que ya se ha hablado aquí, poco más tengo que decir a lo que ha dicho la Diputada Sra. Mediavilla, porque generalmente estas asociaciones se les da el dinero correspondiente a los proyectos que presentan que van a realizar. Entonces, en base a eso, se ha ajustado el presupuesto.

En cuanto a las enmiendas 111, 112 de nueva creación, tengo que decir, otra vez, que se tienen que considerar ilegales o nulas ya que no se puede tirar un concepto sin tener el artículo y más en el capítulo 6, pero voy a ir al fondo de la creación de esas partidas. La enmienda 111 dice evaluación del plan de igualdad de oportunidades algo que ya está contemplado en el artículo 64 con una partida de 1.045.912 euros y que es de donde ustedes pretenden quitar los fondos, lo cual no tiene sentido y la 112, diré lo mismo.

Además como dijo la Sra. Consejera en su comparecencia, en esta Legislatura se va a hacer la Ley de Igualdad para Cantabria con lo cual nos parece más importante que se haga un IV Plan de Igualdad.

Con las enmiendas 113 y 114 el Partido Popular propone crear el artículo 76 para las Corporaciones Locales, voy a decir lo mismo que para los Ayuntamientos de Torrelavega y Santander porque en realidad es lo mismo; simplemente que para ser equitativos pensamos que todos tiene que ir a la Orden de Subvenciones y además ahí la Dirección General de la Mujer ya ha puesto en marcha bastantes equipamientos en algunos municipios y esa es la política a seguir de ponerlo en otros, con lo cual en esas estamos. Lo que no se puede tampoco es crear partidas y quitarlas de fondos que son fundamentales para otras actividades en materia de igualdad.

La enmienda 115 es prácticamente lo mismo solamente que dirigidas a empresas privadas, con lo cual no puedo decir nada más que es que la Dirección General ya está aportando fondos y subvenciones para las empresas privadas para estas cosas.

Por último con la enmienda 116, que se quiere ampliar la partida destinada al equipamiento para las asociaciones de mujeres, sabemos que no es suficiente todo lo que los fondos que se destinan a estas partidas o a esta partida; pero como he dicho ya muchas veces, ya nos gustaría que el presupuesto diera mucho más de sí pero no es así, con lo cual lo que no puede decir, Sra. Diputada, es que estos presupuestos no dicen nada porque como ya dije creo que son coherentes y comprometidos con las necesidades que tiene esta Dirección.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Gracias a usted.

Y para fijar posiciones por tiempo de cinco minutos tiene la palabra la Portavoz del Partido, del Grupo Regionalista Popular, del Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. GONZÁLEZ SANZ: Gracias Sr. Presidente. Debe ser la hora ya.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):...Y el hambre y todo.

LA SRA. GONZÁLEZ SAENZ: En primer lugar, decir a la Portavoz del Grupo Socialista que yo no he dicho que el presupuesto para la Dirección General de la Mujer no aporte nada. Simplemente he dicho que no ofrece ninguna novedad respecto a ejercicios anteriores como ya ocurrió en el presupuesto del año 2007.

Y voy a contestar a continuación a las afirmaciones realizadas por la Portavoz del Grupo Regionalista. Luego volveré con lo que usted ha argumentado.

Y decirle a la Portavoz del Grupo Regionalista que se ha enredado más que nada en intentar justificar el rechazo a nuestras enmiendas hablando de bajas. Simplemente quiero decirle que las bajas propuestas por el Grupo Parlamentario Popular no afectan para nada como ha dicho usted a las políticas de igualdad y tampoco a los cursos de formación; porque ocho de las bajas propuestas simplemente significan que de una partida genérica, concretamente la 642, denominada: "Programas para el Fomento de la Igualdad", se reparte ese crédito en nuevas partidas a las que damos nombre. Es decir, no quitamos el dinero de la política de igualdad, sino que repartimos el dinero en propuestas concretas.

Y además ha hecho referencia también a que retraemos dinero para los cursos de formación. No. Lo que hacemos es en consonancia o en coherencia con lo que hemos hecho en ejercicios anteriores, detraer el dinero en una partida destinada a hacer cursos a través de la CEP-Cantabria; es una empresa pública, la coordinadora de empresas públicas; una política con la que estamos totalmente en contra, y ya lo hemos dicho de forma reiterada.

Y en relación con lo que apuntaba la Portavoz del Grupo Socialista. Ha hecho referencia a todas las enmiendas planteadas por el Grupo Popular, refiriendo algunas de las cuestiones. El convenio AEQUIA, efectivamente -creo que usted lo ha reconocido- está menos dotado que en el año 2007. Pero al menos podían haber dotado a este convenio con una cantidad, la misma del año 2006 que es la que se ejecutó por el Gobierno; independientemente de que haya otra partida en el presupuesto que usted ha denominado: convenios equivalentes, que efectivamente sí que tiene una cantidad genérica, creo recordar de 140.000 euros.

Se ha referido también a la evaluación del plan de igualdad de oportunidades como una propuesta que aparece en el Anexo de Inversiones del Presupuesto. Efectivamente, aparece en el anexo de inversiones del presupuesto. Pero es que esta misma propuesta, Señoría, también aparecía en el anexo de inversiones del Presupuesto del año 2007 y era algo que se debía haber realizado a lo largo de este año 2007 y no se ha hecho. Por lo tanto es un incumplimiento de una actuación prevista para realizar a lo largo de este ejercicio.

Se ha referido también a los centros municipales. A las partidas destinadas a incrementar

el dinero para establecer convenios con los ayuntamientos de Santander y Torrelavega, haciendo hincapié especialmente las ayudas destinadas al ayuntamiento de Santander.

Creo que se lo he dicho en mi anterior intervención. Nosotros creemos que es necesario incentivar aún más el dinero destinado a políticas de mujer, a estos dos ayuntamientos; porque son los ayuntamientos más importantes de Cantabria en cuanto al número de población. Y por lo tanto entendemos que las políticas de mujer, o la inversión en políticas de mujer tienen que ser mucho mayor en función al número de población que atienden que en el resto de ayuntamientos.

Y ha hecho también relación a que no se puede, por parte de la Dirección General de la Mujer, destinar ayudas a empresas privadas para centros de conciliación. Simplemente decirle, a la Sra. Diputada, que yo creo que sí se puede hacer porque de hecho ustedes ya han dado ayudas de este tipo a un centro de conciliación en Mercasantander. Y es una actuación que aparece reflejada en la propia Memoria publicada por la Dirección General de la Mujer del año 2005 al año 2007.

En todo caso está claro, Sras. Diputadas, que ustedes prefieren apostar por un presupuestos absolutamente generalista, en el que no se establezcan prioridades concretas de actuación. Y decirle que desde luego nosotros apostamos por un modelo de gestión absolutamente diferente al suyo, más transparente y desde el que se busque el compromiso a partir de propuestas concretas y marcando prioridades en el presupuesto.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias Sra. Portavoz.

Con ello acaba el debate sobre las enmiendas al Servicio 05. Y le abrimos al Servicio 06, que van de la 135-117 P a la 166-145 P. El turno a favor de las enmiendas es también en este caso de diez minutos.

Tiene la palabra la Sra. Portavoz del Partido Popular.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí. Gracias Sr. Presidente.

Espero no torturar a los miembros de esta Comisión durante esos diez minutos, en aras a la hora en la que nos encontramos.

Efectivamente, al Servicio 6, que es la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación al Desarrollo, hay presentadas unas cuantas enmiendas; en concreto 28.

La primera cuestión que quiero señalar con respecto a los Presupuestos de este año, de los dos programas, es el escaso incremento de los mismos.

En el caso de la parte de Asuntos Europeos, que sería el primer programa de este Servicio, el incremento es el 5,4 por ciento con respecto a la dotación del año anterior.

Y sorprendentemente para mí, el programa de cooperación al desarrollo se ha incrementado todavía menos, un 4,4 por ciento con respecto a la dotación que había en el año anterior.

La verdad es que las enmiendas planteadas son unas enmiendas modestas y pretenden arreglar una mínima parte de lo que yo he considerado, o estimamos que es más significativo dentro de los dos programas. En concreto, a este Servicio. Lo que pasa es que dada la escasez sobre todo de partidas nuevas en el programa de asuntos europeos, no hay ninguna partida nueva, es exactamente lo mismo que el año pasado.

Y en el programa de cooperación al desarrollo, hay algunas también que vienen junto con la aprobación de la Ley de Cooperación Internacional del Desarrollo de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Comenzando por las enmiendas al primero de los dos programas, que es el de asuntos europeos, el 141-M; que como digo se ha incrementado un 5,4 por ciento, sin tener ninguna partida nueva; las enmiendas, aunque son muchas, yo las voy a agrupar en tres bloques.

La primera es una enmienda destinada a mejorar las actuaciones que realiza la Dirección General de Asuntos Europeos en los Municipios de Cantabria cuya dotación se ha congelado con respecto al año 2008.

Pensamos que estas actuaciones en este momento son más necesarias que igual en años anteriores para la difusión de temas de carácter europeo. Y además y dado que comenzamos nuevo periodo de programación; esta mañana aparecía ya una noticia en la prensa en que los próximos días se aprobará el nuevo programa operativo para Cantabria del FEDER y del Fondo Social. Consideramos que sería interesante para realizar una difusión de las actuaciones de este nuevo programa que se va a aprobar ahora -como digo en los próximos días- incrementar un poco la dotación, porque además muchas de las actuaciones que se realizan en este programa se van a realizar en muchos de los municipios de Cantabria que van a ser beneficiarios de las mismas.

Por lo tanto, consideramos interesante aumentar de una manera modesta, porque como digo en este programa no hay mucho en donde sacar, esta dotación destinada a los municipios. Y también por sí el año que viene se quiere incorporar un centro nuevo de información europea.

Porque ¡claro!, si aparte de los municipios que tienen establecida una partida nominativa, hay un nuevo municipio que quiere incorporar un centro de información europea, no existiría una dotación

financiada, ya que es prácticamente la misma que la del año pasado.

Por otra parte, la 25 enmiendas siguientes están destinadas a los centros de información europea en sí, que están situados en diversos municipios de la región, concretamente en 25 lugares.

No sé muy bien por qué; quizás la explicación me la puedan dar las Portavoces que van a hablar después de mí. Por qué la dotación se congela con respecto a la establecida en el año 2007. La verdad es que no sé muy bien por qué. Porque me imagino que las actividades, aunque solo sea para compensar el índice de precios de comprar los folios para las actividades que se vayan a realizar, algo se incrementará el precio de las actuaciones que vayan a realizar estos centros de información europea.

El motivo por el cual incrementamos esta dotación, porque además para que no nos llamen partidistas ni nada por el estilo y menos municipalistas, hemos aumentado lo mismo a todos los municipios, para que nadie diga que damos más a unos que a otros. Los hemos incrementado una cosa significativa, o simbólica; pero que bueno, ya son 2.000 euros más en cualquier caso, a cada una de los 25 centros de información europea de los 25 municipios que hay consignados dentro de estos programas de asuntos europeos.

¿El motivo? Exactamente, el mismo que el anterior. Fomentar esas actividades diversas en materia de difusión; la difusión de nuestro programa operativo. Y un aspecto con el que está relacionado el apartado siguiente y que es el que voy a pasar a exponer.

En la negociación de las perspectivas financieras ha habido una redacción bastante considerable de lo que se denomina: fondos estructurales y del fondo de cohesión. Por lo tanto hemos de entender que los fondos europeos en Cantabria se reducen.

Yo entiendo, y creo que lo han entendido así otros Gobiernos y otras Comunidades Autónomas, no solo nosotros, que se debe incidir en obtener financiación europea, al margen del "mainstreaming" de los fondos europeos; es decir de los fondos estructurales. Es decir, se deberían de fomentar la presentación de proyectos europeos, tanto por emprendedores en particular, es decir personas en concreto que quieran acudir a convocatorias europeas y que el Gobierno regional les preste un apoyo, mas que nada, incluso, para presentar el proyecto, porque es necesaria fomentar la cofinanciación. O sea, tener una cofinanciación de una Administración Pública. Y sobre todo, ya que estamos hablando de centros de información que están situados en municipios de Cantabria, por parte de las propias corporaciones locales, que en muchos casos presentan proyectos europeos, a los cuales queremos acompañar.

Y en este caso, entendemos que durante estos

años y yo comprendo que es además difícil, porque he trabajado en este asunto, animar tanto a las corporaciones locales como a las entidades privadas, a fomentar proyectos europeos. Y de hecho, hay una partida en la que me voy a referir a continuación, que es la de cofinanciación de proyectos europeo, que muchos años ha quedado todavía con dotación financiera.

Yo entiendo que la partida de cofinanciación de proyectos europeos tiene que tener un volumen aceptable, pero también tenemos que entender que para que la gente haga uso de esa partida, pues tenemos, que animar, como digo, a las corporaciones locales a través de sus agencias de desarrollo local, a través de estos mismos centros, a los grupos de desarrollo rural, y a otras entidades privadas, que participen en estos proyectos europeos.

Hay un detalle que a mí me recuerda de manera significativa de coincidir en un foro europeo, con una representante de un ayuntamiento muy pequeño de Cataluña, y me dijo el volumen de fondos que ellos obtenían al margen de fondos estructurales, de proyectos europeos concretos y era prácticamente 10 veces de lo que recibía Cantabria por estos proyectos. Que muchas veces se desaprovechan, bueno, pues porque a la gente le cuesta acercarse a estas convocatorias.

Yo pienso que con estas dos partidas deberíamos, un poco, de fomentar esta actuación, y por eso he incrementado un poco esta partida.

Y la última enmienda de este programa pues sería aumentar, mismamente, esta partida de cofinanciación de asuntos europeos, por los motivos anteriormente aducidos.

En algunas ocasiones, esta partida que yo siempre trato de incrementar aunque sea un poquitín, pues, ustedes siempre me dicen es que al final queda mucho remanente. Y yo, me parece que tienen ustedes razón, pero como digo hay que incidir en la presentación de estos proyectos. Esta partida en concreto, que presentamos aquí va dentro del capítulo 4, y sería o estaría destinada, tiene un incremento más modesto, porque estaría destinada a fomentar aquellos proyectos modestos, aquellos que van a financiar pues una actuación muy concreta, pequeña, pues dentro de la Comunidad Autónoma, incluso también se habla de una iniciativa como es el INTERREG, cuya autoridad de gestión esta en Cantabria. Pues animar a los promotores de proyectos cantabros a que participen.

Esta partida complementaría otra enmienda que ha presentado nuestro Grupo en la Consejería de Economía y Hacienda, en la sección 6, pero que en este caso estaría en capítulo 7. Es decir, estaría destinada a financiar aquellos proyectos europeos que se destinasen a proyectos de inversión, y no a una actuación en concreto.

Finalmente, la última enmienda que planteamos y en este caso, reconozco que es muy difícil plantear

enmiendas a este programa, porque como ponente de la Ley de Cooperación Internacional al Desarrollo, y además que participamos en esta Ley que se aprobó por unanimidad, lo que yo desearía es que este programa, se incrementase muchísimo más. Y sorprendentemente la verdad es que se ha incrementado muy poquito. La verdad, es que para mí ha sido, incluso, toda una sorpresa dada un poco, la evolución que había tenido en años anteriores.

Entonces es muy difícil sacar dinero de este programa, porque todas las actuaciones que se realizan pues son actuaciones, muchas de ellas, que ya están previstas. Incluso, ya vienen, bueno, pues el fondo que se establece para ese fondo de cooperación en el que van a participar todas las entidades locales y que ya prevé, y que se abre con una partida significativa dentro del presupuesto.

Pues, solo presentamos una enmienda, y presentamos una enmienda a una de las cuestiones que consideramos más importantes dentro del programa Cooperación al Desarrollo. Concretamente es dentro del capítulo 7, que esta destinado fundamentalmente a las actuaciones de cooperación al desarrollo en sí. Es decir, a ese dinero que se presta a las ONG para que ellas realicen la operación directa.

No sabemos por qué, y yo realmente esto lo hago una pregunta extensiva a las Portavoces, por qué el capítulo 7 de Cooperación al Desarrollo ha bajado en 500.000 euros. La verdad es que me resulta un poco complicado de entender. La única justificación, que yo podría entender, es la anualidad de los proyectos. Pero, aún así, aunque se haya terminado de pagar proyectos de anualidades anteriores, yo aquí tengo el expediente plurianual, que adjunta junto con el anexo de inversiones y tampoco es una explicación clara a este asunto.

De hecho, la partida específica que destinan ustedes a proyectos de cooperación baja en casi un millón de euros, cuestión que a mí me parece, bueno, pues bastante significativa, y me gustaría con esta enmienda, que como digo es modesta, porque sacar dinero de estas partidas, que en teoría son todas muy necesarias, es muy complejo, pues hemos incorporado un incremento esta partida, como digo, la de proyectos, la de proyectos de cooperación en 550.000 euros para incrementar como digo, el importe de una dotación, que no sé muy bien por qué baja.

Además, yo creo que para dar cumplimiento a la Ley de Cooperación Internacional y Desarrollo y si queremos llegar a ese porcentaje sobre los ingresos, necesario para cumplir con esa ley de Cooperación al Desarrollo, yo pienso que tendríamos que incidir un poco más en este programa, incluso y sobre todo en aquellas partidas con las que se realiza la cooperación directa, que son las de Capítulo 7.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):

Gracias, Sra. Portavoz.

Pasamos directamente a la fijación de posiciones, iniciando el turno el Grupo Parlamentario Socialista por término de cinco minutos.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: Gracias, Sr. Presidente.

Agradecer la clara explicación que nos ha dado de sus enmiendas, pero pese a ello no las vamos a apoyar.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Sí, continúe Sra. Diputada.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: Bueno, que no las vamos a apoyar y voy a tratar de resumir brevemente.

La primera: la 117, pretenden incrementar en más de 16.000 euros el fomento de las acciones al desarrollo local y si es cierto que podría estar bien, sería deseable este incremento, pero la verdad es que la austeridad presupuestaria a la que ha habido que ajustarse, no ha permitido un aumento de este crédito.

No obstante, se considera que con el que figura en el actual borrador del Presupuesto 2008, que es el mismo que el del 2007, se pueden cubrir los objetivos previstos por la Dirección General en este apartado.

Además, la baja con la que quieren dotar de este mayor crédito es de la partida de subvenciones a ayuntamientos y no la vemos muy viable.

Lo he dicho al revés, que la baja es para los ayuntamientos, no de las subvenciones de los ayuntamientos. Es que ya a estas horas del día, aquí todo el día, pues...

Las siguientes enmiendas que son las de los puntos de información europeos, sí es cierto que se mantienen los 25 ayuntamientos que tiene unos puntos, una oficina de información. Es la misma cantidad que la prevista en el presupuesto del año 2007. Se propone, a través de las enmiendas, aumentar en todos los subconceptos 2.000 euros por ayuntamiento, que la actualidad en este punto de información. Pues sí, también esta propuesta podría estar bien, puesto que los citados ayuntamientos han venido manteniendo los puntos de información desde el 2007, pero imaginamos que este año lo van a poder seguir haciendo con el mismo nivel de ayudas que figura en el borrador del 2008.

La ayuda a través de estas partidas que proporciona la Dirección General de Red de puntos de información, más que una obligación es un incentivo para que estos ayuntamientos puedan ofrecer este servicio y como tal, es un compromiso de la Dirección el seguir aportándolo.

Este supuesto aumento, que haríamos, porque

al final son 25 ayuntamientos a 2.000 euros son 50.000 euros, pues también en cuestión de la baja que ustedes plantean en la enmienda, haría que muchas de las actuaciones de la Dirección General de Asuntos Europeos, a través de la estrategia informativa que plantean en estas bajas que ustedes proponen; van a imposibilitar hacer las campañas informativas y de sensibilización que antes usted hacía mención a estas campañas divulgativas de la nueva programación de fondos, pero precisamente aquí está dando de baja las partidas que se refieren a las campañas informativas.

También los cursos de formación en materias europeas, el apoyo a encuentros internacionales, la organización de conferencias y jornadas de divulgación, participación en ferias, campañas de publicidad y otras actuaciones de acercamiento a Europa, como usted decía antes, son actuaciones muy necesarias y máxime con la nueva programación, pero precisamente está proponiendo la baja de estas partidas en esta enmienda.

Por comentar un poco la que decía usted de proyectos de cofinanciación aprobados en el Unión Europea, sí es cierto que ya está contemplado 36.000 euros y proponen aumentarlo en 20.000 más. Y como usted ha dicho, es cierto que la última convocatoria de subvenciones, no acudieron todos los solicitantes, sobró. Sobró porque no acudían todos... entonces hemos estimado, el Gobierno estima y nosotros estamos de acuerdo que es suficiente con la dotación que ya está presupuestada.

Respecto de la enmienda que han presentado a la cooperación al desarrollo, si es cierto que disminuyen las inversiones directas o las transferencias directas a cooperación, pero no podemos admitir su enmienda por las bajas que proponen en gastos de inversión de carácter inmaterial y en dietas y locomoción y traslados que ya está realmente ajustadas.

Sí es cierto que pese a que han disminuido las inversiones o las transferencias destinadas, pues este año vamos a poder contar con herramientas más eficaces, tanto en la programación como en la evaluación que son los instrumentos y mecanismos que se contemplan en la Ley de Cooperación, y que intentamos y creemos que van a mejorar, tanto la calidad como la calidad de la cooperación.

Y nada más, gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias, Sra. Portavoz.

Continuamos con fijación de posiciones, Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. RUÍZ GARCÍA: Yo quiero creer que estas partidas que se han destinado para asuntos europeos y cooperación al desarrollo -como ya he repetido varias veces- supongo que sea, quiero creer que es porque el presupuesto es el que es. Entonces, el dinero no mana de los árboles, con lo cual lo que

hay es lo que hay.

Voy a ser bastante breve, porque creo que la Diputada Socialista lo ha explicado más o menos, la enmienda que han presentado, voy a ir desde la 117 a la 143, que es más o menos, conjuntamente, son de modificación y son para lo mismo: para el aumento de los fondos de las partidas destinadas al fomento de acciones de desarrollo local con Europa en varios ayuntamientos.

Estas partidas tiene una dotación que en principio nos parece adecuada y que se reduce, según su enmienda, del Capítulo 6 del artículo 64 y que está destinado precisamente a hacer acciones de acercamiento a Europa.

Respecto a la enmienda 144, se propone aumentar en 20.000 euros la partida destinada a la cofinanciación de proyectos aprobados por la Unión Europea, dotada con 36.000 euros y para eso dan de baja lo mismo, al Capítulo 6, al artículo 64 que es habitual, además, no solamente en este Servicio, sino en la mayoría de los servicios, por lo menos de esta Consejería que yo he visto y que son artículos o capítulos que se refieren a inversiones y que si se desquitan, no sé cómo se podrían desarrollar.

En cuanto a los proyectos de cooperación que es una partida, la enmienda 145 me refiero ahora, es la última a la que voy a hacer alusión; se propone aumentar esta partida que está dotada con casi 3.600.000 euros, pasa lo mismo que con las anteriores, quieren dar de baja al artículo 64, con lo cual que todos éstos se destinan a inversiones, sensibilización, talleres, cursos y otras acciones relacionadas -en este caso- con la cooperación al desarrollo, con lo cual no es viable.

Gracias, nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias a usted.

Continúa la fijación de posiciones por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. MAZAS PÉREZ-OLEAGA: Sí, de manera brevísimas.

Vamos a ver, con respecto a la Portavoz del Partido Socialista, efectivamente creo que estamos de acuerdo en lo básico, lo que hay es lo que hay y yo haré un acto de fe de que se va a poder hacer lo mismo, pero de verdad que sólo con el coste de la vida y no vamos a decir de las hipotecas, sobre todo si alguna es propietaria de alguna como es mi caso, la verdad es que se hace como complicado afrontar las mismas actuaciones con el mismo importe. Usted dice que sí, yo como sabe desde mi simpatía personal, haré un acto de fe y supondré que todas esas actuaciones se hacen de la misma manera.

Efectivamente, decía la Portavoz del Partido Regionalista, usted decía que lo que hay es lo que hay. Efectivamente hacer un presupuesto es el arte

de elegir entre recursos que son escasos, yo ahí estoy muy de acuerdo. Pero como me toca ver varias secciones, hay cosas en las que no estoy de acuerdo.

Por ejemplo, en el Programa de Asuntos Europeos que a mí me parece un asunto de vital importancia, aunque quizá sea más visible hacer una casa, pero a mí me parece una cuestión bastante importante apostar un poco más por este programa que, en algunos casos, es el patito feo de la Consejería, porque durante los cuatro años que yo llevo, este año el quinto año, que llevo evaluando este presupuesto, tiene un incremento siempre muy rácanos, como decía el año pasado. Es exactamente lo mismo.

Efectivamente hay que elegir, en el caos de la enmienda que hemos planteado a Cooperación al Desarrollo, lo hemos sacado, me parece, del Capítulo 64, gastos e inversiones de carácter inmaterial. Ustedes el año pasado con esa partida, al final de año, tenían una cantidad importante que no se habían gastado. Por eso la he sacado de allí.

Aparte de eso, como bien decía al principio, como esto es el arte de elegir, a mí me parece más importante meter ese dinero en los proyectos de cooperación al desarrollo, sobre todo los que son de inversión directa que son esa partida, que no gastarlos en otras cuestiones que quizás estén bien. Como digo, el año pasado este dinero no se dio todo el uso que dotaba la partida; es decir, sobró bastante dinero del 64. Pero aparte de eso, según mi criterio, yo considero que es más oportuno gastármelo en estos proyectos que sí que tiene una trascendencia y no lo que se ha realizado el año pasado con ese concepto presupuestario.

Y también hay otra cuestión que me parece injusta y es la siguiente. Efectivamente, estamos hablando además -lo decía al principio- de cantidades muy modestas. Y estas cantidades muy modestas, a mí a veces me rechinan, miro otras Consejerías. Destinamos a todos los proyectos de cooperación al desarrollo unos x euros, o a la cofinanciación de proyectos europeos 50.000 euros, pero sin embargo nos gastamos en un proyecto para difundir los Presupuestos Regionales 100 millones de pesetas: 600.000 euros.

Entonces, ya sé que es el arte de elegir. Dentro de esta Consejería se hace todavía más difícil cuando todas las cuestiones yo considero que son importantes.

El objetivo de las enmiendas, yo creo que era recoger de alguna manera la importancia que para nosotros tienen estas cuestiones, tanto los asuntos europeos como la cooperación al desarrollo. Sobre todo incrementar una cuestión de la que nunca hemos hecho debate político, que ha sido la cooperación al desarrollo y que en este caso, no sé por qué de verdad, este año disminuye su dotación en un millón de euros.

Y para finalizar, como es mi última intervención

y no tengo más secciones, como siempre agradecer a las Ponentes su disponibilidad a debatir las enmiendas presentadas por nuestro Grupo.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias.

Pasamos al debate de las enmiendas presentadas al Servicio 07, que son tres: 146, 147 y 148. Con lo cual, el turno a favor es de tres minutos.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias Sr. Presidente.

Al Servicio 07, se han presentado tres enmiendas, todas ellas de nueva creación de concepto presupuestario. Con la primera, pretendemos que se elabore un Plan Regional de Atención a la Infancia y Adolescencia. Es tremenda y ha sido presentada en ejercicios anteriores. Y la petición de elaboración de este Plan ha sido objeto de varias iniciativas parlamentarias de mi Grupo, a lo largo de la Legislatura pasada.

Consideramos que es necesario realizar una verdadera política social dirigida a los más jóvenes, ya que hasta ahora no se viene haciendo. Para ello es necesario elaborar, lo primero, un Plan que fije objetivos y programas transversales dirigidos a este colectivo, con el fin último de conseguir minimizar y corregir el incremento de la conflictividad en las calles y el consumo de drogas y alcohol por los más jóvenes de nuestra sociedad.

Otra enmienda es con la que pedimos la elaboración de un Plan Regional para la emigración. Es un hecho incontestable que cada vez hay más personas emigrantes en España y en Cantabria. Y como en el caso anterior, también en este campo es necesario hacer una planificación y una programación partiendo de un análisis de la situación actual y de la situación que se vislumbra a corto y medio plazo. Y a partir del análisis de esas necesidades poner en marcha medidas para intentar mejorar la calidad de vida y la integración de este colectivo.

Finalmente, la tercera enmienda a este Servicio pretende crear una partida para apoyar a las instituciones sin fines de lucro y para que puedan adaptar sus centros a las necesidades reales de las personas que atienden y para que puedan también crear nuevos centros.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias a usted.

Pasamos directamente a la fijación de posiciones, iniciando por el Grupo Parlamentario Socialista, por tiempo de tres minutos.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Gracias, Presidente.

En principio y para los dos Servicio que voy a

llevar yo, tanto el 7 como el 8, quiero empezar indicando que desde luego no hemos visto los mismos Presupuestos. Los presupuestos que usted ha visto desde luego, o se ha confundido usted o me he confundido yo, pero no hemos visto los mismos presupuestos.

Mire, para el ejercicio 2008 y en materia de Bienestar Social, el salto tanto cualitativo como cuantitativo que se ha producido no tiene ningún precedente, en la historia de nuestra Región.

Sus enmiendas, pensamos que son carentes de rigor. Y desde luego ya le adelanto que no las vamos a aprobar.

Y las tres enmiendas que se corresponden para el Servicio 07. En la 146, el Plan de Atención a la infancia y adolescencia, la decía que no habíamos visto los mismos presupuestos. Señoría, este Plan existe y tiene financiación, no solamente en este presupuesto, sino también en ejercicios anteriores. Y concretamente para el 2008, lo tiene usted en los programas 231 C y 231 E. Pero además, el Plan de Atención a la infancia y adolescencia y su ejecución, se está llevando con absoluto rigor; cosa que tampoco tenía precedente en nuestra Comunidad.

Por lo que se refiere a la 147. Efectivamente, aquí se pone de manifiesto cuál es la diferencia entre el Partido Popular y en este caso no voy a hablar del Gobierno, sino del Partido que represento, el Partido Socialista. Ustedes siguen considerando las ayudas como ayudas puntuales para aquellos colectivos que consideran tienen que ser receptores de ello. Pero no en igualdad de pleno derecho. Y eso nos diferencia claramente a nosotros. Por eso plantean ustedes un Plan Cántabro de Inmigración. Por otro lado tampoco lo podrían llevar a cabo con 12.000 euros, que es lo que adjudican.

Pero mire, la decía que esto es lo que nos diferencia, Señoría. Nuestra concepción del sentido de igualdad para nosotros no es eso. Para nosotros, las personas, sean inmigrantes o sean autóctonas, tienen los mismos derechos. Y por tanto, no consideramos que haya que aplicar condiciones excepcionales debido a su situación.

Y si alguna persona se encuentra en situación de exclusión, que eso es otro cantar; por su condición de persona, no por su procedencia; es cuando va a ser atendido y está contemplado en distintas partidas de este presupuesto. Y que a ello da respuesta la Ley Cántabra de Derechos y Servicios Sociales.

Por eso le decía que esto nos diferencia. Ustedes siguen planteando las cuestiones desde una visión muy corta, sin reconocimiento de derechos. Y para nosotros es importantísimo el reconocimiento de derechos, que es lo que le hace a una persona ciudadano.

Y lo que se refiere a la enmienda 148, también aquí se marcan las diferencias ideológicas. Sus

prioridades, claramente, no son las nuestras. Y para la Consejería de Empleo y Bienestar Social, lo relevante en relación a las entidades privadas es la prestación que se presta, la calidad que tiene esa prestación, el buscar que esa prestación sea la mejor posible. Pero en ningún caso le corresponde al Gobierno financiar aquellas entidades de carácter privado, Señoría, en esta materia. Por lo tanto, ésta es otra de las cuestiones en las que también nos diferenciamos.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias a usted.

Continuamos con el turno de fijación de posiciones. Le corresponde al Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Voy a empezar con las enmiendas 146 y 147.

La primera, que es el Plan de Atención a la Infancia y Adolescencia, que es la que presentan. Como ha dicho la Sra. Diputada Socialista ya está contemplado en los programas 231 C y 231 E. Y además está publicado el Plan de la Infancia 2007-2009. Con lo cual, no entendemos esta enmienda que ya se está realizando.

Y luego con el Plan Cántabro de Inmigración existe una partida, en el concepto 487, de la Dirección General de Servicios Sociales, que está dotada con 617.265 euros está destinada para el programa de integración de inmigrantes.

Pero de todas formas, como ha dicho la Sra. Diputada Socialista, todos los ciudadanos, sin distinción de color, raza o ningún otro tipo deberá tener las mismas leyes, los mismo derechos, los mismos deberes. Con lo cual, con la ley de derechos sociales recién aprobada; creo que con esto ya es suficiente.

Y respecto a la 148 se rechaza porque la prioridad es dar servicio a los ciudadanos, no financiar estructuras privadas. Además que para crear esta partida dejan temblando los fondos para la Fundación Cántabra para la salud y el bienestar social. Lo cual nos parece totalmente incoherencia.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): A usted Sra. Portavoz.

Pues para fijar posiciones, por término igual de tres minutos, el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra.

LA SRA CORTABITARTE TAZÓN: Sí. Muy breve, Sr. Presidente.

Únicamente decirlas a las portavoces; en primer lugar, a la Portavoz del Grupo Socialista. Dice

que no hemos visto el mismo Presupuesto, que el presupuesto ha dado un salto cualitativo. Pero si yo ni siquiera he hablado de eso... Pero entonces no me puede decir la visión que yo tengo del Presupuesto porque no la he dado; o sea que es bastante difícil comparar.

Lo único que pretendemos nosotros y se ve bien claro, que pedimos planificación que es lo que no hay, eso lo que pedimos.

Y en cuanto..., miren, ya me gustaría darles la razón, creo que no a mí a todos los que estamos aquí y los que están en este Parlamento, que ojalá tuviéramos los mismos derechos todos los que viven en España o en Cantabria. Ojalá todas las personas que vienen del extranjero, por hablar hoy de los inmigrantes solamente, tuvieran los mismos derechos que tenemos los españoles; una cosa son las leyes y otra cosa es la realidad. Porque se apruebe una ley no se tienen más derechos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Bien, pues con ello finaliza el debate sobre el Servicio 07 y pasamos al Servicio 08, que son las enmiendas de 170-149 P a 186-162 P que dado su número, requiere que el turno a favor inicial sea de diez minutos.

Tiene la palabra Grupo Parlamentario Popular para defender sus enmiendas.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Sí gracias.

(desconexión de micrófono)

...Al programa de prestaciones y programas de servicios sociales hemos presentado siete.

En primer lugar, proponemos la creación de un fondo de apoyo a la acogida e integración de los inmigrantes, con el fin de apoyar a los municipios en la puesta en marcha de medidas y programas de integración de este colectivo; aunque después de oír a las Portavoces lo que han dicho, pues igual ya no hay nada que hacer en favor de los inmigrantes, porque parece ser que tienen exactamente los mismos derechos que los españoles.

También proponemos la creación de una partida nominativa para desarrollar el pacto local por la inmigración con el Ayuntamiento de Santander, puesto que en la capital de nuestra Región, evidentemente es donde más extranjeros viven y están dispuestos a desarrollar este plan.

También proponemos una partida, igualmente para el ayuntamiento de Santander, para la elaboración de un plan de accesibilidad con el fin de lograr la máxima integración de las personas con movilidad reducida en los centros y servicios públicos.

Igualmente proponemos la creación de una

partida para viviendas rurales compartidas en otros ayuntamientos, porque como saben el presupuesto solamente se contempla una partida para el Ayuntamiento de Herrerías y sin embargo hay otros ayuntamientos interesados en poner en marcha, también miniresidencias para atender a personas sin sacarlas, con problemas sociosanitarios, sin sacarlas de su entorno habitual.

Con la siguiente enmienda pedimos que se ponga en marcha estrategias para planificar la jubilación y continuar con la vida activa para las personas que se jubilan, dado que cada vez más se alarga la esperanza de vida y por tanto más tiempo dura el periodo de jubilación, incluso con la existencia de mucha prejubilaciones.

Con otra de nuestras dos enmiendas pretendemos crear nuevas partidas para colaborar con los ayuntamientos en los planes que elaboren de exclusión social y erradicación de la pobreza, y vuelvo a decir que como dicen las Portavoces del Partido Socialista y Regionalista, que todos tenemos los mismos derechos que se aprobó en una ley, pues igual me dirán que no hace falta hacer ninguna medida especial para las personas en riesgo de exclusión social.

Igualmente al programa de atención a personas dependientes, hemos presentado tres enmiendas de nueva creación, una dotada con 600.000 euros para plazas de larga estancia, para personas dependientes con pluripatologías, dado que existe una importante lista de espera para atender a estas personas y el gobierno no ha puesto en marcha ningún centro nuevo aparte de los que encontró cuando llegaron al gobierno en el 2003.

Otra de estas enmiendas dota con 300.000 euros, dotada perdón, con 300.000 euros, va destinada a la concertación de plazas de centros de días para personas mayores con padecimientos físicos no psicogerátricos.

Los centros de día, que como también he dicho antes puso en marcha el gobierno anterior eran psicogerátricos; pero se necesitan también nuevos centros que atiendan a personas mayores con otro tipo de patologías cada vez más frecuentes, según informa desde la Consejería de Sanidad, dado pues que la edad de las personas cada vez se alarga más, como son por ejemplo los ictus o las patologías neurodegenerativas o traumatológicas.

En el programa de atención a las personas mayores, hemos presentado dos enmiendas. Una destinada a los ayuntamientos para que realicen programas de envejecimiento activo, que va en concordancia con la que hablábamos antes, para que permitan, se trata de poner en marcha medidas que permitan un envejecimiento activo y saludable y una participación de los mayores cada vez más amplia en la sociedad, en todos sus ámbitos.

Y otra destinada a la elaboración de un Plan de detección de malos tratos a las personas mayores y

discapacitados. Esta enmienda ya la venimos reiterando también año tras año, la seguimos considerando básica porque lamentablemente cada vez se detectan más casos de malos tratos en este colectivo y por tanto creemos necesario elaborar, poner en marcha un Plan de detección de malos tratos.

Y para finalizar, las dos enmiendas de modificación que presentamos a este servicio son las destinadas, en primer lugar una de ellas a incrementar el Plan de estancias concertadas, el Plan concertado; porque cada vez son más las competencias que se traspasan a los ayuntamientos en este ámbito, pero sin embargo las competencias, el traspaso de competencias no va acompañado de incremento de financiación.

Y la última, es la destinada a incrementar la partida destinada al centro de acogida de Candina, que está dotada únicamente con 120.660 euros, nosotros proponemos incrementarla con un millón y medio; puesto que es un centro que da cobertura a toda la Región. Es un compromiso de la anterior Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, participar en la cofinanciación de este centro y sin embargo vemos con sorpresa como el Gobierno sólo compromete una partida, como decía de 120.000 euros, cuando el coste total previsto inicialmente es de 5.141.000 euros y como decimos, consideramos que el Gobierno, al menos, debe financiar el 50 por ciento de esta obra tan importante para toda la Comunidad Autónoma.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Gracias, Sra. Diputada.

Pues pasamos directamente a la fijación de posiciones, iniciando los turnos con el Grupo Parlamentario Socialista por término de cinco minutos.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Sí, gracias Presidente.

Señoría, nosotros sí que reconocemos derechos. Reconocemos derechos y además los hacemos efectivos, cosa que no se ha hecho con anterioridad hasta que no ha llegado este gobierno hace cuatro años.

Y por otro lado, tal y como usted ha iniciado esta segunda intervención, lo que demuestra algo, que por otro lado se ha estado viendo a lo largo de la mañana, es que con las enmiendas que han presentado lo que pretenden es marcar ustedes la gestión de cada Consejería, en este caso de la Consejería de Empleo y Bienestar Social.

Y hombre, me parece que bueno, es una aspiración bastante lógica, pero para eso hace falta contar con una mayoría suficiente como para poder estar en el Gobierno y en este momento, bueno no es su caso. Y por lo tanto, no les corresponde a ustedes

fijar la gestión del Gobierno sino a quienes están, el Grupo Socialista y el Grupo Regionalista.

Bien, referente a la enmienda 149, que es una enmienda de modificación, incrementan ustedes 192.000 euros para transferencias corrientes a las UBAS y es algo que en sí mismo no se sostiene, ya que el incremento que ha tenido para el 2008, es del 16,35 por ciento y cuenta con 4.461.154 euros, Señoría.

Esta enmienda tiene más que ver con incrementar el número de enmiendas presentadas que con mejorar el presupuesto. Parece que tienen ustedes una competición a ver quien presenta más enmiendas en cada..., en cada..., en cada Consejería.

Bueno, algún día nos contarán el por qué.

Respecto a la enmienda 150 de nueva creación que denominan ustedes "fondo de apoyo de acogida e integración de inmigrantes", aquí no voy a repetir el argumento que ya le hemos indicado en la 147, porque es idéntico.

En la enmienda 151 también de nueva creación, pacto local por la inmigración para el Ayuntamiento de Santander, mire, afortunadamente este Gobierno, Señoría, no es sectario y desde el año 2005, desde el año 2005, gobernaban ustedes, Señoría, existen convenios con todos aquéllos ayuntamientos que tienen más de cien personas extranjeras empadronadas en su municipio. Por tanto, también el Ayuntamiento de Santander.

Este Gobierno no establece diferencias entre los ayuntamientos que prestan los servicios, porque consideran que tienen la misma condición de personas, aquéllos que llegan a Santander como aquéllos que llegan a cualquier otro municipio.

Por cierto, el Ayuntamiento de Santander ha percibido para este concepto, por medio del convenio suscrito con el Gobierno Regional 878.208,86 euros. Por tanto, no es necesario crear un nuevo concepto presupuestario.

La 152 que es de nueva creación, "Plan Exclusión Social y Erradicación de la Pobreza", también para el Ayuntamiento de Santander, mire, revisen ustedes los Diarios de Sesiones, y verán que con la enmienda 197, fue este Gobierno, quien introdujo un nuevo concepto presupuestario para promover un convenio que no existía, hasta ese momento, con el Ayuntamiento de Santander, y precisamente para erradicación de la pobreza. Comenzó con la asignación de 100.000 euros. Y hasta la fecha, lleva percibidos 703.582. Señorías, por lo menos, no planteen como novedoso aquello que ya existe. Y que si existe, es gracias a este Gobierno, no al suyo. Y ya ven con el Ayuntamiento de Santander, a quien dicen ustedes que se discrimina, pues incluso sus propias enmiendas desmontan la cantinela.

Con la 153, en la que crean una partida para el

fondo de "apoyo y planes de exclusión social y erradicación de la pobreza", el argumento para rechazarlo es idéntico al que acabo de dar en la 152. Pero, permítame que haga una referencia a la cantidad. En este caso, que no se refieren ustedes a ningún ayuntamiento, se supone que es para el resto de los ayuntamientos que no sean el Ayuntamiento de Santander. Esto es 101 ayuntamientos. Bien, pues, adjudican ustedes 20.000 euros, más que lo presentaban en el anterior, para el Ayuntamiento de Santander. O sea con 20.000 euros, atienden ustedes 101 municipios. Esto tiene que ver con el número lógicamente de enmiendas que presenta cada uno. No con otra cosa.

Veinte mil euros más para repartir entre el resto. No creo que estén muy contentos los otros 101 ayuntamientos de nuestra Región. Menos mal, que también, con ellos existen otros convenios. No hay que esperar a que ustedes lo propongan. Porque a cuenta de su enmienda, no sé como se les iba a facilitar, el poder llevar a cabo ningún Plan de exclusión.

La enmienda 154, aquí les reconozco que es novedosa. Pero con el dinero que hay para hacer la gestión, que demandan los ciudadanos, pues, el Gobierno, lógicamente, tiene sus prioridades, y ha resuelto atender las necesidades y las demandas históricas, por cierto, históricas desde hace muchísimos años, de las personas en situación de dependencia. Y por tanto, no va a ser posible atender a esta nueva partida, que pretenden crear, y a la que, por otro lado, consignan ustedes 40.000 euros. Una vez más, demuestra que les importa más el número, que el contenido de las mismas.

La enmienda de modificación 155, creo que es importante recordarles que desde el año 2000, se vienen aportando cantidades para el Hogar del Transeúnte, y se vienen haciendo año tras año. Cantidades que ha percibido el Ayuntamiento de Santander y que este año también tiene consignación presupuestaria. Por cierto, en la tramitación de las enmiendas en el 2004, presentaban ustedes la 177, y les recuerdo que ya entonces tuve oportunidad de indicarles que de manera consecutiva, año tras año, el Ayuntamiento había solicitado prórroga a la justificación.

Espero que el Hogar del Transeúnte sea por fin una realidad. Pero desde la racionalidad, y no incrementando un 1.500.000 euros, que detraen ustedes de la Fundación Cantabra para la Salud y el Bienestar Social, y que esperemos que este año, no pidan también prórroga como vienen haciendo desde el año 2000. Eso sí, no devolviendo el dinero que están percibiendo desde ese año. Y son siete años ya los que llevamos así.

Y la siguiente, pues más de lo mismo. La 156 de nueva creación, en la que indican Plan de Accesibilidad del Ayuntamiento de Santander. Es posible que planteen desde el mismo algún tipo de actuación, pero hasta el momento se desconoce cuál puede ser. Y por tanto, la jerarquía de prioridades no

posibilita aprobar esta nueva partida.

La 157, "viviendas rurales compartidas", es también de nueva creación. Aquí supongo que no es nada diferente a lo que, a lo ya contemplado en el Plan Piloto de Viviendas Rurales compartidas y para lo que ya existe un convenio. Por tanto, tampoco procede y tampoco entiendo, si eso lo plantean ustedes bien por desconocimiento o por otro motivo. Yo desde luego, prefiero pensar que lo plantean por desconocimiento, porque sino la falta de rigor, la verdad, es que en las enmiendas que han presentado es considerable.

En el programa 231-B, la 158, también de nueva creación, tampoco procede, ya que están incluido en la partida de plazas concertadas y que tiene un incremento para el 2008....

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Sr. Diputada, únicamente recordarle que en este momento se llega a los cinco minutos, para que pueda ser lo más breve posible a partir de ahora.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Sí, Presidente, yo lo intentaré, pero sabe qué pasa, es que han presentado tal colección...

(Murmullos)

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): La presentación pide 10 minutos y la (..) de cinco. En otras comisiones pasa a la inversa y hay que asumirlo siempre.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Ya me queda muy poquitín, ya me queda muy poquitín.

En la 158, muy poquito, muy poquito, por favor, gracias. Lógicamente la atención a personas dependientes concertada, independientemente, independientemente del origen de la enfermedad que estas personas puedan tener, ya se viene llevando a cabo, en los distintos centros. Bien, en unos centros concertados o bien en centros propios.

En la 159, es igual que la anterior, pero refiriéndose a plazas de centro de día y para el 2008 su incremento es del 28 por ciento; 160: aquí por un lado, los 200.000 euros que proponen para la creación de una red cantabra de transporte adaptado, pues tenemos que decir que son irrisorios, pero además es que lo destinado ya para este fin supera con creces su propuesta. Como verán, otra que tampoco se sostiene; 161 y 162, Presidente ya termino de verdad, enmiendas de nueva creación según ustedes, pero permítame que les indique que la Corporaciones Locales cuentan ya con convenios de colaboración específicos para estos fines. Y por cierto, en este ejercicio se incrementa en un 20 por ciento, en lo que se refiere a la primera enmienda. Y en la segunda, no es a las entidades sin ánimo de lucro a quienes les corresponde velar por el trato que se da a las personas, sino que es la Administración.

Por otro lado, una referencia a las bajas que

han propuesto.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Le rogaría que lo omitiera sino es tan importante..

LA SRA. PEREDA POSTIGO: De verdad, de verdad, me quedan tres líneas, por favor, por favor.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Bien.

LA SRA. PEREDA POSTIGO: Por otro lado, respecto a las bajas, y con esto ya termino.

Las cantidades de donde detraen ustedes las partidas que previamente han querido incrementar, por un lado, por ejemplo en transferencias corrientes e instituciones sin ánimo de lucro, o en partidas de suministros en centros propios. Pues, como verán, si detraemos de ahí esas cantidades ya me contarán como va la gestión.

Y bueno, tenía yo mi última frase, pero la dejo para otro momento. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias a usted y por su moderación a última hora.

Y tiene la palabra la Portavoz del Grupo Regionalista.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Gracias, Presidente.

Yo voy a ser muy breve, porque prácticamente está todo dicho, pero bueno.

Lo primero que quiero decirle a la Sra. Diputada del Partido Popular, es que yo sí creo que todos, todas las personas de cualquier sitio tenemos los mismos derechos y los mismos deberes. Otra cosa es que esos derechos no se cumplan, pero que tenemos los mismos derechos. Da igual que seamos de Santander, de China o de Luena. Da lo mismo. Los mismos derechos. Entonces, yo sí creo realmente que tenemos los mismos derechos.

Bueno, bien, (murmullos).

Todos, todos tenemos los mismos derechos, todos, de cualquier parte del mundo. De cualquier parte del mundo.

Bien, voy a comenzar con la enmienda número 149, que es la de las UBAS, que creo que está bastante claro, que esta partida se ha incrementado en este presupuesto un 16,35 por ciento, con lo cual está suficientemente dotada como para, como para tener que aumentarla, con lo cual creemos que no procede.

Las enmiendas 150 y 151, creo que están aclaradas. Yo por lo menos las he aclarado anteriormente, puesto que hay una partida en esta Dirección, que dice que tiene un programa de integración social de inmigrantes, con lo cual no le veo tampoco el sentido.

Y las restantes enmiendas de la 152 hasta la 162, yo las rechazo básicamente porque están, la mayoría ellas están contempladas en esta Dirección. Y además, para su nueva creación o modificación, se vacían otras partidas que se consideran básicas para el desarrollo de programas sociales. Además, todos los programas, de exclusión social, acogimiento familiar, programas de prevención, están contemplados en estos presupuestos, además, con un incremento del 8,4 por ciento respecto del ejercicio anterior, con lo cual no procede ninguna de ellas.

No tengo nada más que decir. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): A usted, Sra. Portavoz.

Y tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, para fijación de posiciones.

Cinco minutos.

LA SRA. CORTABITARTE TAZÓN: Gracias, Sr. Presidente.

Yo no sé Sra. Pereda para que se empeña usted en querer acabar su discurso, si nos acaba de decir a los pobres miembros de la Comisión de Hacienda, después de llevar, ¿cuántas horas llevamos, Presidente?, ¿Seis, siete horas?, yo creo, ya aquí. Seis, seis, que nos ha dicho, que hacemos el tonto presentando enmiendas, que nos ha dicho que hacemos el tonto presentando enmiendas... Bueno, el tonto no, bien. Ha dicho que nosotros no marcamos la gestión del Gobierno. Pero nuestra obligación es presentar enmiendas. Y eso es lo que hemos hecho, ni más ni menos. Y su obligación es analizarlas y aceptar, o no, las que consideren oportuno.

Tenía que haber entrado a las nueve y media de la mañana y habernos dicho eso, y a la diez igual ya estaríamos fuera. Y no que me parece que todavía nos queda aquí como una hora.

En cuanto a lo que dice del Ayuntamiento de Santander. Pues si se empeñan ustedes en seguir queriéndoles negar el pan y la sal, pues desde luego no podrán llegar nunca a gobernar este Ayuntamiento.

Y por mi parte, no quiero añadir nada más. Muchas gracias, Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias a usted.

Queda únicamente para esta Sección, el Servicio 09, únicamente una enmienda. Por lo tanto, el tiempo concedido son tres minutos. La enmienda es la 188-163P.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, para defender su enmienda.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Gracias, Sr.

Presidente.

Si sus Señorías me aprueban una enmienda, nos vamos a comer. Y, sino, yo hago aquí una defensa encarnizada de ellas. ¿No van a aprobar ninguna, verdad?. Pues nada, voy a intentar ser largo y espeso.

Teniendo en cuenta el escaso presupuesto...

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): En todo caso, por más de tres minutos no puede hablar largo y espeso... (risas)

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: ¡Claro!, Y eso que es el Presidente de nuestro partido.

Teniendo en cuenta el escaso presupuesto que se gestiona a través de esta Dirección de Trabajo, toda vez que las políticas activas de empleo e intermediación laboral no son a través del Servicio Cántabro de Empleo, hemos considerado la presentación de una sola enmienda parcial al presupuesto de dicha Dirección General.

Dos son las líneas fundamentales que articulan la actividad de la Dirección General de Trabajo, como saben: las relaciones laborales y la prevención de riesgos laborales.

Por lo que respecta a las relaciones laborales, hemos entendido que la parte fundamental de la financiación se destinada a la actividad de la Orecla. Y por ello en principio vamos a respetar los criterios fijados por el Gobierno para el próximo ejercicio presupuestario. Y de ahí que no hayamos presentado ninguna enmienda.

Sin embargo, nos llama poderosamente la atención la ausencia de nuevas líneas de actuación, en materia de prevención de riesgos laborales; máxime si tenemos en cuenta que éste ha sido uno de los grandes fracasos de este Gobierno. De hecho, hay muchos datos del Ministerio de Trabajo que confirman lo que estoy diciendo. Pero incluso el informe del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la apertura del Año Judicial ya destacó el incremento de la siniestralidad en nuestra Región, en el año 2006.

Siendo como es una de las asignaturas pendientes de este Ejecutivo, que por cierto está dando alguno de los peores datos –como he dicho– de los últimos años, nos llama mucho la atención la racanería y la ausencia de innovación que hay en estos Presupuestos, en lo referente a la prevención de riesgos laborales.

La verdad es que hay alguien que no se está ganando el sueldo, porque he estado repasando el presupuesto de este Servicio para el año 2004, que es el último que elaboramos nosotros, y los actuales responsables no se han molestado ni en cambiar el nombre de los diferentes programas, que son exactamente los mismos, con un ligero ajuste en las cuantías y nada más: unas a la alta y otras a la baja,

que de todo hay. Pero desde luego el Gobierno no se ha estrujado las meninges. Y eso que son más a estrujarse las meninges.

Porque eso sí, han creado el Consejo Cántabro de Seguridad y Salud con mucha parafernalia, que a tenor de los datos no solo no ha servido para nada, sino que ha servido para menos que nada.

También crearon un puesto de Subdirector específico para este ámbito de responsabilidad que no sabemos muy bien para qué, ya que gestionan lo mismo de siempre. Y si antes se podía con un Director General; una de dos, o los actuales valen la mitad que los de antes, o se tocan las narices el doble.

Y luego, eso sí, hay que escucharles a ustedes lo importante que son las políticas laborales, o los cambios espectaculares que ha traído la incorporación de los Socialistas al Ejecutivo. De hecho, antes Su Señoría nos ha hecho aquí una encarnizada defensa de cómo se han reconocido los derechos ciudadanos desde que ustedes... (murmulló)... Bueno, encarnizada; encarnizada dentro de lo que cabe. No ha sido como en Lueña, gracias a Dios.

Y lo cierto es que -como digo- ha habido cambios, pero no precisamente por donde los esperábamos.

De todos los discursos falsos, desde luego, que les he escuchado, que son muchos, en la política social es que no es ni de recibo, porque se contradice con los hechos al cien por cien.

Nosotros hemos presentado una enmienda que tiene como objetivo financiar un programa que sirva para establecer una colaboración con las Administraciones Locales de la región, en materia de prevención y riesgos laborales. Y venga a complementar los programas que se vienen desarrollando desde las organizaciones económicas y sociales dentro del ámbito de la concertación regional.

Este programa que tenemos, que debería ser coordinado por la propia Administración Regional, se basaría en la coparticipación de las Administraciones Locales y por su capacidad de implementarse en todo el territorio regional. Y poder desarrollar programas de prevención, tanto en acciones de formación como de sensibilización y programas de control, en el tejido productivo de ámbito local.

La baja, yo creo que es asumible. Y si me apuran es más que necesaria. Ya que realmente no encontramos por ninguna parte una justificación al hecho de dotar con 300.000 euros, una asistencia técnica para la elaboración y el desarrollo del programa de prevención, del Consejo Cántabro de Salud.

Yo no estoy en contra de que se contraten asistencias técnicas, pero una dotación tan elevada

en una Dirección General que tiene personal técnico y que tiene personal directivo más que sobrado y capacitado y cualificado para la elaboración de un plan de estas características, yo creo que no se justifica.

Si externalizamos, lo que deberían hacer los que están y encima hay más gente de la que debiera, pues realmente al final no encontramos qué funcionen.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias a usted, Sr. Portavoz.

Pasamos directamente a la fijación de posiciones. Iniciando el turno por el Grupo Parlamentario Socialista, por término de tres minutos.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: Gracias, Sr. Presidente.

A la vista está que no hay ninguna competición entre los parlamentarios del Grupo Popular para hacer enmiendas. De todas formas, la cantidad mayor o menor de las enmiendas, no tiene nada que ver con la calidad. Pueden ser muchas y buenas, pocas y buenas, muchas y mala y pocas y malas. Eso, no lo sabemos.

De todas formas, yo le digo al Portavoz del Partido Popular que si todo lo que usted tiene que decir, al presupuesto de la Dirección General de Trabajo, todo lo que tiene que decir es proponer una línea de ayudas o apoyo a la prevención de riesgos laborales, a las corporaciones locales, está bastante de acuerdo con el presupuesto, o le parece muy bien. Si todo esto es lo que tiene que decir, en enmiendas, no en el preámbulo que usted nos hace aquí, a modo de chistecillos, como le gusta a usted tanto.

Porque una cosa es el preámbulo con el que usted nos ha deleitado, pero otra cosa son las enmiendas que presenta. Y lo que usted ha dicho no es la enmienda. La enmienda la ha dejado para cuatro frases al final.

De todas formas, ya que nos dice aquí: un apoyo de colaboración en la prevención de riesgos con los ayuntamientos. Yo no sé si usted ha hablado un programa de control. Yo no sé si quiere que los ayuntamientos hagan de inspectores de trabajo, los técnicos, o no sé lo que pretende porque no lo ha explicado.

Una línea de apoyo, pero explique qué actuaciones había en los ayuntamientos, dentro también de sus competencias y del ámbito de posibilidades que tengan. Porque no han explicado qué tipo de acciones quieren que hagan los ayuntamientos, en colaboración con la Dirección General de Trabajo.

Ha hablado de todo lo demás que a usted le apetecía decir. Pero para nada se ha referido a la

enmienda. Y es más, precisamente las bajas de esta enmienda son de la partida de: gastos de inversión de carácter inmaterial, del Programa 640, que usted lo conoce, lo habrá visto aquí también porque ha hablado de él. Programa de prevención del Consejo Cántabro de Seguridad y Salud para la asistencia técnica, en la elaboración y desarrollo del programa de prevención del Consejo Cántabro de Seguridad y Salud.

O sea, usted pretende que el Gobierno no lleve a cabo la prevención de riesgos, que por virtud de los acuerdos de concertación social deberían destinarse a la elaboración de proyectos que tengan por objeto la promoción de la salud laboral, también el programa de prevención de riesgos del Consejo de Seguridad y Salud en el Trabajo. Y esta disminución que usted propone significaría la imposibilidad de cumplir los objetivos, como la elaboración de la estrategia cántabra de seguridad y salud en el trabajo; la creación del Instituto cántabro de prevención. Y también dificultaría enormemente la ejecución de la legislación laboral en materia de prevención. Y el control de la siniestrabilidad.

Yo pienso que pese a usted obvia muchas de las actuaciones de esta Dirección, porque usted las ha querido obviar quitando de contenido el trabajo de los funcionarios; pero porque ha hablado sólo de lo que usted realmente le interesaba. Entonces, no estamos de acuerdo ni con lo que propone, ni con lo poco que nos ha explicado de su enmienda, que espero que luego nos la vuelva a explicar un poco más ampliamente.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias a usted.

A continuación tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Yo voy a ser muy breve. No me voy a extender tanto como el Sr. Diputado, ni voy a hacer ninguna gracia tampoco.

Simplemente quiero decir que esta enmienda se rechaza, no solamente en base a lo que ha dicho la Sra. Diputada Socialista, sino que es cambiar una cosa por otra. O sea, a usted no le gusta para lo que se va a destinar este dinero y, entonces, usted presenta una enmienda para destinarlo a otro. Simplemente eso. Más o menos, eso es lo que ha venido a decir con la exposición de la presentación de esta enmienda.

Con lo cual, no tengo nada más que decir. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Gracias, Sra. Portavoz.

Para fijar posiciones, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Es difícil con ustedes estar de acuerdo; porque si presentamos pocas, malo y si presentamos muchas, pues peor. Entonces, no sabemos muy bien si hay una medida exacta, que nos quedamos o nos pasamos, como las siete y media. Pero bueno. Tampoco parece muy bien que la ironía sea algo que a ustedes les guste demasiado.

Independiente de eso, les estoy diciendo que en ningún momento estoy diciendo que no haya que elaborar el Plan de Prevención, sino que lo que estoy diciendo es que la asistencia técnica que se contempla es abusiva, teniendo en cuenta que existen técnicos dependientes de la Administración y Directivos que podrían, con una asistencia técnica, no cuantificada en esa barbaridad de dinero, evidentemente desarrollar el Plan. Eso es lo que estoy diciendo.

Por otra parte, respecto a que se pueda, o no, tener colaboración con los ayuntamientos, para desarrollar acciones formativas o acciones de sensibilización en prevención de riesgos laborales, bueno yo soy un ferviente defensor de la municipalización, que a ustedes les da urticaria. Y si se habla de Santander directamente ya les sale eczema, cosa que además me llama mucho la atención cuando hay gente aquí que procede, familiarmente, del ámbito municipal, y que deberían de valorar más la capacidad de gestión de los ayuntamientos. Desconozco por qué no lo hacen.

Y por otra parte, les diré, que me han dicho ustedes, que estamos de acuerdo con el presupuesto, que hemos presentado pocas enmiendas. Bueno el presupuesto es literalmente el presupuesto que desarrollábamos, nosotros, en la Dirección General de Trabajo en el año 2003. Calcado, con pelos y señales. Exactamente el mismo.

Luego es lógico que estemos en parte bastante de acuerdo con lo que se ejecuta. Se pueden hacer innovación, y para eso tiene ustedes un Gobierno. Se puede innovar, se pueden añadir nuevos programas.

No lo hacen. Cada vez son más, pero siguen haciendo exactamente lo mismo. Y entonces pues, evidentemente, hemos presentado una enmienda, que consideramos, que es necesaria y que mejoraría en parte la actividad de la Dirección General de Trabajo.

Ustedes la rechazan, pues, evidentemente están en su derecho, como nosotros de presentarla.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Muchas gracias.

Finalizado el debate, vamos a proceder a la votación conjunta de todas las enmiendas, puesto que no ha habido ninguna incidencia que permita pensar que algunas haya que votarla por separado, y

en consecuencia.. y lo mismo digo de los votos particulares.

En consecuencia, ¿votos a favor de las enmiendas?, ¿votos en contra?.

(murmullos)

Quedan rechazadas las enmiendas, por cuatro votos a favor y cinco en contra.

Ya para finalizar el programa de esta mañana, queda únicamente la Sección 13, Servicio 00, con seis enmiendas, con lo cual el turno a favor de su defensa son cuatro minutos.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. VAN DE EYNDE CERUTI: Gracias Sr. Presidente.

Bueno, aquí son más, las enmiendas. Y son las enmiendas, con todo muy contenidas, porque como yo procedo de ese mundo, y he sido Director del Servicio Cántabro de Empleo, y he trabajado en la Dirección General de Trabajo, tiempo, pues lo que sí puedo decir es que conozco perfectamente la gestión de estas políticas que vienen, que son políticas en las cuales nosotros no tenemos competencias, nada más que en la gestión, y que además están cuantificadas por los repartos que se hacen en la Conferencia Sectorial.

Con lo cual, poco sentido, tiene que yo venga aquí ahora a plantear una enmienda para variar la asignación del Plan de Formación e Inserción Profesional, o para incrementar otro, o cualquiera de los programas, cuya gestión tenemos transferida en principio.

Es evidente que se podrían aportar recursos propios, pero, en principio, entendemos que lo que tendría que haber en España es un profundo debate sobre las políticas activas de empleo, que llevan siendo las mismas desde hace 15 años, y eso sería más importante que intentar enmendar la cuantía de un determinado programa actualmente.

Bueno, la primera de las enmiendas propone la creación de un concepto presupuestario específico para la creación, mejora y equipamiento de centros viveros e incubadoras de empresas, en las Corporaciones Locales.

Se fundamenta en el hecho de que uno de los objetivos estratégicos del Fondo Social Europeo para programación del 2007 al 2013, como expresa su medida 1.5, es el fomento del trabajo por cuenta propia y la creación de empresas, todo ello dentro del pilar del fomento del espíritu emprendedor.

Como ustedes saben, uno de los instrumentos más exitosos ha sido, y es, el modelo de centros de viveros o incubadoras de empresas, tiene varias

denominaciones, que consisten en infraestructuras públicas o mixtas, que tiene como finalidad la acogida y el acompañamiento a los nuevos emprendedores, durante los primeros 12 ó 24 meses depende de cómo se gestionen, iniciales de su actividad, que es el período en que se asumen los mayores riesgos y en el que se produce el 80 por ciento de los fracasos de las nuevas actividades empresariales.

Es una política que está muy extendida en el conjunto del Estado. En Cantabria no está especialmente desarrollada, y desde luego sólo está desarrollada en el ámbito más o menos urbano en los municipios de determinada entidad. Con lo cual entendemos que sería interesante ayudar a los municipios, sobre todo a aquellos con menos recursos económicos, los de menos población, para el establecimiento de este tipo de infraestructuras en su territorio, para el fomento de nuevos emprendedores.

Por lo que respecta a la baja, que se propone, entendemos que asumible ya que es posible reducir la aportación a las medidas de apoyo a la ejecución del plan de empleo de las que, por otra parte, desconocemos cual es su alcance y finalidad, excepto que no entendemos muy bien, qué es y en su momento ya las han aplicado, ustedes, una reducción muy considerable.

En cuanto a la segunda enmienda, tiene como objetivo la creación de un concepto específico para la financiación de los pactos territoriales de empleo, en fase de constitución, y para la financiación de aquellos otros que pretenden promoverse en otros ámbitos territoriales.

Como yo a estas alturas, sigo sin saber, y a usted les parecerá un chiste, pero maldita la gracia que tiene, si ustedes apoyan o no apoyan los pactos territoriales de empleo, porque no lo sé. Realmente no lo sé. Después de dos debates en el Pleno, sigo sin saber si los apoyan. Pues, realmente no sé cual es su postura respecto a esta enmienda.

Pero lo que sí es cierto es que nosotros sí creemos en el municipalismo. Creemos en que el modelo de intervención en desarrollo local que representa los pactos locales de empleo es muy positivo. Si ustedes están en desacuerdo con propuestas que se han hecho o como la gestión de los que han puesto ustedes en marcha, por cierto ustedes en marcha, pues lo que tendrán que hacer es corregirlo. Pero, en todo caso, el modelo es válido. El modelo es moderno. Es el modelo que se está implementando en toda Europa y en España tiene una implantación importante.

Y nosotros creemos que debe seguir trabajándose en lo que se ha hecho, con las debidas correcciones, y sobre todo, en aquellos y ,también, no sobretodo sino también en aquellos otros que puedan irse presentando, no sólo por la ciudad de Santander, que ya sé que no les gusta, sino por otros ayuntamientos entre los que se encuentra en el que yo desarrollo mi actividad profesional, estarían

interesados en acogerse a este tipo de medidas para implementar este tipo de programas.

En cuanto a la baja del concepto destinado a la rehabilitación del centro formación ocupacional de Torrelavega es perfectamente asumible. En primer lugar porque ese centro le dejamos nosotros con la financiación consignada al 100 por ciento, 900 millones de pesetas, y no han hecho ustedes en cuatro años nada. Eso lo primero.

Y lo segundo, porque es que ya ni siquiera merecería la pena el desarrollo del centro en esas características, porque es un modelo que ha resultado un fiasco en la mayoría de las Comunidades Autónomas. Y les invito a ustedes que hablen con los Directores de los servicios de empleo de las diferentes Autonomías, y que está seriamente cuestionado, con lo cual realmente entendemos que no es el momento y además en un momento como el actual en el que se va a hacer realmente un debate sobre el conjunto de las políticas, no creemos que el momento para meter grandes recursos para un centro de formación de referencia, que en realidad es formación de formadores, y cuyo programa todavía está pendiente de desarrollar. Y no se sabe muy bien de qué va a ir.

La siguiente enmienda tiene como objetivo el seguir desarrollando el programa de convenios con ayuntamientos para el establecimiento de oficinas delegadas del servicio cántabro de empleo. Nuestro Gobierno dejó iniciado, y ustedes se lo han mantenido, porque de hecho ustedes suscribieron el convenio, aunque fue una propuesta nuestra, el convenio con el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, para hacer una experiencia piloto de oficina delegada, que son oficinas municipales coordinadas con el Servicio Cántabro de Empleo, para el desarrollo de una serie de trámites básicos en la gestión de ofertas y demandas, trámites administrativos simples, sellados de demanda, emisiones de certificaciones, ...etc., todo con el fin de evitar a los ciudadanos, usuarios del servicio de empleo, el tener que realizar desplazamientos hasta sus oficinas de empleo correspondientes, que en algún caso son grandes desplazamientos, con grandes incomodidades.

El Servicio Cántabro de Empleo, como ustedes saben, tiene una red de oficinas de empleo escasa, y eso supone muchos inconvenientes aparte de no tener una implantación territorial con lo que eso conlleva en los defectos de la gestión.

Entendemos que el modelo no es extender más oficinas de empleo por el conjunto de la Región. Sería muy caro para la administración regional, cuando existen servicios de empleo municipales, que ahora mismo están trabajando de forma separada y descoordinado con el servicio de empleo, pero que no necesariamente tiene que ser así, porque se trata simplemente de implementar una coordinación y de delegar una serie de tramitaciones administrativas.

Las dos siguientes son la misma enmienda. Lo único que cambia es el hecho de que una de ellas va

destinada a la administración local y la otra a entidades dependientes de ellas, porque en muchos casos, bueno, en muchos casos no, pero en algunos casos la gestión de las políticas de empleo a nivel local, se está haciendo por entidades que no son entidades Corporaciones Locales, sino entidades dependientes de ellas, caso de Reinosa, o caso de Reinosa en parte porque no sé muy bien como está ahora el tema de Microsa. Aquí habrá quien sabe más que yo de ese tema, en concreto u otras como Saturban, que es la empresa pública con la que el Ayuntamiento de Santander gestiona la mayor parte de sus políticas de empleo.

Bueno, bien esto parte de una experiencia profesional, que es la de que el sistema informático del servicio de empleo debería tener presencia en los servicios de empleo del nivel local. Porque sería mucho más eficaz a la hora de gestionar ofertas, de gestionar demandas, y por supuesto a la hora también de implementar los propios programas de políticas activas, que se desarrollan por parte del servicio de empleo a través de las Corporaciones Locales.

Y me estoy refiriendo a programas de orientación profesional, como PEAS, o programas experimentales que ahora implican a los técnicos la necesidad de desplazarse, en muchos casos, a las oficinas de empleo simplemente para trámites de carácter administrativo o trámites de consulta en la base del sistema informático del Servicio de Empleo.

Entendemos que estamos en la línea que defiende la Federación Española de Municipios, que es la de integrar los servicios locales de empleo en los sistemas regionales de empleo y en el sistema nacional, por supuesto. Y que está...

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Sr. Portavoz, le ruego que vaya finalizando. Son sólo cuatro minutos y están agotándose ya.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Estoy diciendo las últimas palabras, que básicamente son: nosotros entendemos que la baja está justificada, porque se detraerían recursos de los gastos dirigidos al desarrollo de un sistema informático del servicio de Empleo cuando nuestro Servicio de Empleo por cierto, tiene en cesión de uso el SNISPE, es decir el Sistema Nacional Informático de los Servicios Públicos de Empleo, y, aunque con todo, entendemos que pueda desarrollar un servicio propio para determinadas tramitaciones "on line", pues creo que perfectamente podría haber el desarrollo de este programa de informatización de los servicios locales en coordinación con el Servicio de Empleo.

Muchas gracias, nada más

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes): Tiene la palabra para fijación de posiciones el Grupo Parlamentario Socialista.

Gracias.

LA SRA. MEDIAVILLA GARMENDIA: Yo no sé si me falta alguna enmienda, ¿son cinco?. ¡Ah! bueno, vale.

Gracias, Sr. Portavoz Van den Eynde. Trataré también de explicar, ya les dijimos que no íbamos a traer la enmiendas, trataremos de explicar porqué no estamos de acuerdo con lo que proponen o bien con la forma en la que lo proponen.

Respecto de la enmienda 481, que es la primera, que es "Ayudas para la creación de mejor equipamiento de centros, viveros e incubadoras". Bueno pues esta idea como usted ya ha dicho, no es novedosa, porque hay unos cuantos ayuntamientos en Cantabria, en otras Comunidades más todavía, a lo mejor, que las han ido implantando financiándose de una u otra forma.

Lo cierto es que sí, puede ser más o menos deseable, pero no podemos estar de acuerdo con la baja que ustedes proponen, ya que proponen crear esta línea de ayudas a las corporaciones financiándola con créditos destinados a apoyar las medidas incluidas en el Plan de Empleo, que se encuentran en avanzada fase de elaboración con los agentes sociales, y en el que no está prevista ninguna actuación de este tipo.

Entre las medidas que se prevén en el citado Plan, se encuentra la creación de estructuras de apoyo a la consolidación de empresas, de todas las empresas, y se trata de una política a desarrollar por el Gobierno hacia todas las empresas de la Comunidad Autónoma y a ejecutar directamente por él, en colaboración con los agentes económicos y sociales. No se trata de introducir una nueva línea de subvención a las Corporaciones Locales.

Respecto de la segunda, la 482, las Oficinas Delegadas del Servicio Cántabro de Empleo en las Corporaciones Locales, bueno, sí, pero también nos podría explicar qué competencias damos a estas oficinas, qué personal, qué formación recibirían, qué cualificación, cómo determinamos qué tiene que aportar cada administración, si son competentes y están cualificados los funcionarios y las funcionarias municipales para llevar a cabo estas actuaciones del Servicio Cántabro de Empleo, porque la teoría está muy bien, pero ya incluso en el Servicio Cántabro de Empleo tiene que hacer muy pormenorizadamente la evaluación de sus puestos de trabajo, pues con más dificultad lo hará en una administración externa.

No sé, esto yo no digo que esté bien o mal, pero que con las pocas explicaciones que nos ha dado sobre esta propuesta, pues yo no la voy a aceptar.

Y además es que proponen, sí, sí.. Proponen además que hay que remarcar en este caso, que con 300.000 euros, este supuesto programa de oficinas delegadas en las Corporaciones Locales, lo financiarán a través de una aplicación que cuenta yo creo, que con 10.000 euros. Es que además tienen un error. Miren lo financian con la aplicación 662,

que en el presupuesto sólo cuenta con 10.000 euros. Imagino que se les ha pasado por alto, pero no lo pueden coger de esa partida porque no hay tres millones, hay 10.000 euros. Pero sería también lo de menos,.

La siguiente enmienda, la 483, "El Desarrollo del pacto territorial por el empleo", yo creo que ya ha quedado claro que el Grupo Parlamentario Socialista sí apoya estos pactos así como les está apoyando el Gobierno. Bien clara fue la Consejera cuando dijo que claro que les va a seguir apoyando y, de hecho, se van a seguir financiando en el 2008 como aparecen en el Presupuesto, y dejó claro que se había reunido con los ayuntamientos que forman parte de los distintos pactos que están en funcionamiento y que claro que les iba a seguir apoyando, pero tenían que delimitar exactamente qué actuaciones son las que tienen que quedar claras, en las que se va a entrar y en cuales no. Y siempre de acuerdo con los agentes económicos y sociales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria, que es la que legalmente corresponde según el modelo de concertación que tenemos.

Respecto de que, por ejemplo, a ese ayuntamiento le gustaría participar en este pacto, pues yo me imagino que haya acudido a la convocatoria del mes pasado, junto con otros ayuntamientos, además supongo, que será con los que mejor se entienda usted para el desarrollo de este pacto. Y como el Gobierno está por estos pactos, pues supongo también que sinoCreo que ya no está en vigor la Orden, pero en su momento le contestarán favorablemente, a usted y a cuantos otros se presenten.

Y luego habla aquí de transferencias de capital a entidades dependientes de Corporaciones Locales y claro, a fecha de hoy, sólo puede acudir Santander. Y para más información yo les remito a la actual Corporación Municipal del Ayuntamiento de Reinosa.

Ya que dice usted que sí puedo saber mucho, pues sí puedo saber o no puedo saber, pero porque he sido Concejala de Reinosa, no por otras cuestiones. Aunque a usted le gusta mucho hacer (...) y una supuesta ironía que usted se atribuye, pero que a mí no me hace mucha gracia.

En este propuesta de línea de subvenciones de las que las Corporaciones Locales, pues puede parecer eso, una nueva línea de subvenciones a Corporaciones Locales, pero a fecha de hoy, sólo se beneficiaría Saturban y ustedes los saben. Pero es que además, Saturban ya se beneficia de otra aplicación destinada a subvencionar únicamente a las entidades dependientes de Corporaciones Locales que está dotada con 525.000 euros en el programa 241M, que es el programa 446. Esta actuación, con 525.000 euros, como sólo pueden acudir a ella entidades dependientes, pues va a ser, más que una concurrencia competitiva, una partida nominativa para Saturban. Así que de momento, no vamos...estar de acuerdo, conseguir financiando entidades dependientes porque, a fecha de hoy, sería

una partida nominativa no una Orden de concurrencia competitiva.

Y respecto de la siguiente, pues lo mismo.

Y nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Gracias a usted.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. RUÍZ GARCÍA: Gracias, Sr. Presidente.

La enmienda... voy a ser muy breve yo.

La enmienda 481 que es la primera, que es la que... Bueno, todas tienen relación con las Corporaciones Locales, pero la primera que es destinada a una línea de ayudas para Corporaciones Locales, la verdad es que hay que rechazarla porque vacía prácticamente... Esta enmienda se le dota con 1.100.000 euros y vacía prácticamente la partida destinada al Plan de empleo. Si no me he confundido, creo que no. Con lo cual no puedo estar de acuerdo en que se deje el Plan de empleo, aunque a usted le parezca que no tiene importancia, yo personalmente pienso que es muy importante desarrollar ese Plan de empleo y más, bueno, sobre todo para los jóvenes, la gente que tiene problemas de empleo, entonces no podemos aceptarla.

La segunda enmienda se rechaza sola, puesto que hay un error porque han puesto un presupuesto de 300.000 euros y lo quieren dotar con... lo quitan de una partida que tiene solamente 10.000, con lo cual es imposible, con lo cual se rechaza sola.

La siguiente, los pactos territoriales, estamos de acuerdo con los pactos territoriales como aquí se ha dicho, pero no se puede dejar sin fondos otras partidas con las que se van a desarrollar otras mejoras para el empleo, con lo cual está rechazada.

Y luego, las dos últimas enmiendas que están relacionadas también con las entidades locales, y entidades dependientes de Corporaciones Locales, como bien se ha dicho aquí, yo no conozco nada más que una entidad que está relacionada con la Corporación Local que es la de Santander, con lo cual no vamos a ir en detrimento del resto de las Corporaciones Locales, con lo cual también la rechazamos.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Gracias, Sra. Portavoz.

Pues finalmente tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Voy a empezar por el final que lo tengo más reciente.

Yo no he dicho, en primer lugar no se plantea contra la totalidad del Plan de empleo sino contra una exclusiva medida del Plan de empleo que es la de medidas de apoyo. El Plan de empleo tiene muchísima dotación, prácticamente están todas las políticas activas incluidas ahí, ¿Cómo vamos a vaciar, cómo vamos a defender nosotros vaciar de contenido el Plan de empleo!. Pero si básicamente lo que estamos hablando es Plan de empleo, de hecho las enmiendas que nosotros presentamos van incluidas dentro del Plan de empleo muchas de ellas.

Eso por un lado. Respecto a los de las entidades dependientes, la fórmula está clara y ustedes la reconocen en su presupuesto cuando, efectivamente, hay una consignación para el desarrollo de una serie de programas que van para entidades dependientes cuando ahora mismo y porque usted me lo ha dicho, y no era un chiste, es que usted conocerá Reinos mejor que yo, nada más, no tiene ninguna ironía por ningún lado. Lo conocerá mejor, supongo o debería, y el hecho es que yo no sé cuál es la situación, ahora mismo, de Muprosa, no lo sé. Sé que era un entidad dependiente como lo es Santurban del Ayuntamiento de Santander. Si ahora sólo puede concurrir Santander, bueno es que Santander es quien tiene esa figura de la entidad dependiente para el desarrollo de políticas activas de empleo. Entonces, ustedes lo reconocen en el presupuesto y de hecho, dotan con muchos euros, para el desarrollo de otra serie de políticas.

Si nosotros queremos introducir el sistema informático al conjunto de los servicios de empleo de nivel local, tenemos que contemplar una enmienda en la que haya a las entidades dependientes, o estaríamos excluyendo a Santander. Simplemente por esa razón. Si no, estaríamos excluyendo a Ayuntamiento de Santander, porque el Ayuntamiento de Santander lo gestiona a través de esa empresa. Y que igual que usted lo reconoce en el Presupuesto, lo reconoceríamos para este programa. Igual que lo reconocen ustedes para otras políticas activas, nosotros lo habíamos incluido para éstas.

Respecto a los Centros de Empresas Viveros e Incubadoras, efectivamente, se han desarrollado. Pero se han desarrollado dónde. Lo he dicho antes, en los ayuntamientos más grandes. En los ayuntamientos pequeños no tienen recursos, pero si pueden tener la necesidad en el ámbito rural. Se pueden hacer buenas políticas de fomento de emprendedores, a través, de estos centros viveros. E incluso ustedes en su primeros presupuestos, en los 2005, consignaron una partida, pero luego no se ejecutó, porque no se convocó, no se editó la convocatoria de subvenciones, precisamente con esta finalidad, que era una buena finalidad. Pero, bueno, curiosamente para algo que introdujeron nuevo no lo desarrollaron.

Respecto a (...) me dice usted que le explique para qué. Pues no. No le explico para qué porque lo tiene mas fácil. Coge usted el convenio que ha firmado su Gobierno con el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, y ahí le dice claramente, para qué,

para qué tramitaciones administrativas, qué pone el Gobierno, qué requisitos exige a los funcionarios de las Oficinas delegadas. Si es que los tiene usted. Le estoy diciendo extender las oficinas delegadas a partir de una experiencia piloto, con lo cual no tiene sentido que le explique lo que dice el convenio, porque el convenio le tiene usted, que le ha firmado su Gobierno con un ayuntamiento.

Y respecto a los pactos territoriales de empleo, ustedes seguirán apoyando todo lo que dicen y más.

Puede que haya un error en la enmienda, por cierto, en la mecanografiada, en la partida. Yo les he admitido a ustedes una, enmienda que decía error técnico para corregir el Plan de Formación e Inserción Profesional, que podría estar aquí berreando y diciendo un rato, que como se les ha podido olvidar cinco millones de euros. (murmullo) No, no estaría yo berreando, yo, a nivel personal. Estaría berreando con el tema, pero no porque entiendo que efectivamente habrán cometido un error en la asignación de la partida.

Pero es lo mismo. Vuelvo a decir. Vuelvo al fondo, y el fondo es que los pactos territoriales de empleo, ustedes no los apoyan, en teoría. Pero en la practica les han recortado la asignación presupuestaria del presupuesto anterior a éste, más de 300.000 euros. Casi 400.000. Entonces, menuda manera de apoyarlos.

Nosotros lo que pretendemos es la creación de una partida específica que tengan cabida los que están en marcha, donde por cierto hay muchos ayuntamientos gobernados por sus partidos, y donde puedan entrar otros, que tiene el mismo derecho, otros ayuntamientos, que como ustedes sabe se pueden articular en diferentes propuestas de pactos territoriales, y que ahora no están en marcha. Por eso se dota con más presupuestos

Y desde luego el Centro Nacional de Referencia, del que no me han dicho ustedes nada, porque no saben ustedes de que va, cómo no lo sabemos nadie, como no lo saben, ni siquiera, en el Servicio Cantabro de Empleo.

Muchas gracias. Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Bartolomé Presmanes):
Pues, bien, finalizado el debate. Procedemos a la votación conjunta de las enmiendas sobre la Sección 13, iniciando por votos a favor. Votos en contra.

Bien, pues queda rechazada las enmiendas, con 4 votos a favor y cinco en contra.

Y damos por finalizada la sesión, para que quede constancia a las dieciséis horas y cuarenta minutos.

(Se suspende la sesión a las dieciséis horas y cuarenta y tres minutos)

* * * * *



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 36,06 euros. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://www.parlamento-cantabria.es)